CIVCOL SAS
NIT 900.817.409-0
CR 15 92 70 OFC 202 ED BULEVAR CHICO 93
Tel: (031) 2577357
Bogotá - Colombia
administracion@civcol.co

Factura electrónica de venta
No. FEV 81

Señores	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
NIT	800.103.913-4	**Teléfono**	(038) 8671300
Dirección	CARRERA 4 CL 9 SEC ESQUINA GOBERNACION	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/09/2025, 15:15
Expedición	01/09/2025, 15:15
Vencimiento	01/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	CTO-1-2024 ACTA No.3 RECIBO PARCIAL DE OBRA	1.00	343,244,736.26	0 %	0.00	343,244,736.26
2	ADMINISTRACION 24%	1.00	82,378,736.70	0 %	0.00	82,378,736.70
3	IMPREVISTOS 1%	1.00	3,432,447.37	0 %	0.00	3,432,447.37
4	UTILIDAD 5%	1.00	17,162,236.81	0 %	0.00	17,162,236.81
5	PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO	1.00	7,236,889.13	0 %	0.00	7,236,889.13
6	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	1.00	1,260,033.46	0 %	0.00	1,260,033.46

Total items: 6

Total Bruto	454,715,079.73
Total a Pagar	454,715,079.73

Valor en Letras:
Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos quince mil setenta y nueve pesos m/cte con setenta y tres cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación $ 454,715,079.73

Observaciones:
AMORTIZAR ANTICIPO $136.414.523,92

FAVOR EFECTUAR PAGO EN LA CUENTA DE AHORROS No.455-000057-97 BANCOLOMBIA

NO SOMOS AUTO-RETENEDORES, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764082742151 aprobado en 20241101 prefijo FEV desde el número 69 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril Tarifa
CUFE: 5d7826f011497efe655fb0a756ed2d1e312d2e0043589cf2565953fa3a80a2191aa127f7d052fb7ab9743ddfda699086

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

1349

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 1 de 3

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: ___X___ No.: ___03_____				
__X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	OBRA (PÚBLICA)	Nº:	01	AÑO:	2024

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CIVCOL S.A.S		
	NIT O CC:	900817409-0		
	DIRECCIÒN:	Calle 5 No. 12 – 25 Int. 3	TEL:	(608) 8666831
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	**JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ**		
	CC:	**79.957.561 Bogotá D.C**		
OBJETO:	"REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA."			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**No.** _10,869 **FECHA (dd/mm/aa):** 02/02/2024			
CUENTA BANCARIA	**No.** 455-000057-97 **Banco.** Bancolombia **Tipo de Cuenta:** Ahorro			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	**$ 2.085.141.633,00**			
	Valor en Letras: DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	**$**			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$		
VALOR TOTAL	**$ 2.085.141.633,00**			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	DOS (02) MESES		
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	18/07/2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	DD_06_MM_08_AÑO_2024	
		REINICIACIÒN	DD_12_MM_11_AÑO_2024	
	Nº2	**SUSPENSIÒN**	DD_12_MM_12_AÑO_2024	

Powered by CamScanner

(dd/mm/aa)	REINICIACIÒN	DD_07_MM_05_AÑO_2025
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	16/09/2025	
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	19/08/2025	
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 01/06/2025 AL 31/07/2025	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	CONSORCIO CV23 – CARLOS ANDRÉS CHÁVARRO CASTRO
	EN CALIDAD DE:	INTERVENTOR
	NOMBRE:	CIVCOL S.A.S – JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA
	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. Valor inicial del contrato	25/01/2024		$ 2.085.141.633,00	$ 2.085.141.633,00
2. Acta Parcial No. 01	11/12/2024	$485.496.822,60		$1.599.644.810,40
3. Acta Parcial No. 02	07/07/2025	$393.725.495,75		$1.205.919.314,65
4. Acta Parcial No. 03	19/08/2025	$454.715.079,73		$751.204.234,92
TOTAL		$1.333.937.398,08	$ 2.085.141.633,00	$751.204.234,92

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que, CIVCOL S.A.S, en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planillas No. **9488258556** del mes de junio de 2025 y **9489878830** del mes de julio de 2025 con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
JUNIO 2025 **9488258556** $10,001,200	Salud	12,5%	$1.565.700
	Pensión	16 %	$5,955,900
	ARL	0,522%	$931,800

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
JULIO 2025 **9489878830** $8,769,400	Salud	12,5%	$1,376,300
	Pensión	16 %	$5,411,600
	ARL	0,522%	$633,700

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración (dd/mm/aa): 31/07/2025 Quien suscribe: FERNANDO YURY ESPINOSA RODRIGUEZ

Powered by CamScanner

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que, en ejecución del contrato de obra No 01 de 2024 se autoriza el siguiente pago: ACTA PARCIAL No. 03 correspondiente al periodo 01/06/2025 al 31/07/2025, por valor de **$454.715.079,73 IVA INCLUIDO M/CTE (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS IVA INCLUIDO M/CTE)** equivalente al 21,81%, valor del que se amortiza el 30% equivalente a **$ 136.414.523,92 IVA INCLUIDO M/CTE (CIENTO TRENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS IVA INCLUIDO M/CTE),** quedando un valor neto a pagar de **$ 318.300.555,81 IVA INCLUIDO M/CTE (TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS IVA INCLUIDO M/CTE)**.
3. El presente contrato tiene un anticipo del 30% equivalente a $625.542.489,90, del cual, a la presenta acta se ha amortizado el valor $400.181.219,42, quedando un saldo por amortizar de $225.361.270,48.
4. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial No. 3.
5. El visto bueno consagrado en la presente acta por parte de la supervisión de la interventoría corresponde a la revisión informativa y documental; toda vez que el garante de la autorización de pago es la interventoría.

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ
CONTRATISTA – CIVCOL S.A.S

CARLOS ANDRÉS CHAVARRO CASTRO
INTERVENTORÍA - CONSORCIO CV23

HANS JAVIER MUÑOZ ARAGON
Técnico operativo

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			

Powered by CamScanner

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-GDES-P1119-F11
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	Versión: 3 Página 1 de 2

ACTA PARCIAL 003

CONTRATO DE:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA			Nº:	1	AÑO:	2024						VALOR CONTRATO		$ 2.085.141.633,00
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA			ACTA Nº.	3	HOJA	1	DE	2						
CONTRATISTA:	CIVCOL S.A.S.			FECHA DE ACTA		DIA		MES	AÑO		PLAZO INICIAL	4		ADICIONAL	
INTERVENTOR / SUPERVISOR:	CONSORCIO CV23					19		8	2025		PLAZO ADICIONAL	2		0,00	
INICIACIÓN	Nº	SUSPENSIÓN	REINICIO											V.R. TOTAL	
18/jul/2024	Nº 1	06/ago/2024	12/nov/2024	OBJETO:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.						PLAZO TOTAL	6		2.085.141.633,00	
	Nº 2	12/dic/2024	07/may/2025												
	Nº 3	DD/MM/AA	DD/MM/AA												

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	V/UNIT CON AIU	V/TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
1	PRELIMINARES													
1,1	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROL DE OBRA (INCLUYE EQUIPOS DE PRECISIÓN Y/O TOPOGAFÍA)	M2	629,00	$ 7.982,00	$ 5.020.678,00			$ 0,00	502,23	$ 4.008.799,86	124,51	$ 993.838,82	626,74	$ 5.002.638,68
1,2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS, INCLUYE RETIRO	M3	71,00	$ 86.412,00	$ 6.135.252,00			$ 0,00	71,00	$ 6.135.252,00		$ 0,00	71,00	$ 6.135.252,00
1,3	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	M2	1003,00	$ 12.218,00	$ 12.254.654,00			$ 0,00	981,00	$ 11.985.858,00		$ 0,00	981,00	$ 11.985.858,00
	SUBTOTAL				$ 23.410.584,00			$ 0,00		$ 22.129.909,86		$ 993.838,82		$ 23.123.748,68
2	ESTRUCTURA													
2,1	OBRAS PARA CONTROL DE AGUAS SUPERFICIALES	M2	144,00	$ 482.197,00	$ 69.436.368,00			$ 0,00	143,40	$ 69.147.049,80		$ 0,00	143,40	$ 69.147.049,80
2,2	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA (MAQUINA)	M3	1504,00	$ 84.325,00	$ 126.824.800,00			$ 0,00	1294,12	$ 109.126.669,00	204,05	$ 17.206.516,25	1498,17	$ 126.333.185,25
2,3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE A OBRA)	M3	499,00	$ 129.479,00	$ 64.610.021,00			$ 0,00	356,03	$ 46.098.975,04	15,00	$ 1.942.185,00	371,03	$ 48.041.160,04
2,4	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	9400,00	$ 1.850,00	$ 17.390.000,00			$ 0,00	9397,50	$ 17.385.375,00		$ 0,00	9397,50	$ 17.385.375,00
	SUBTOTAL				$ 278.261.189,00			$ 0,00		$ 241.758.068,84		$ 19.148.701,25		$ 260.906.770,09
3	OBRAS DE DRENAJE													
3,1	CONCRETO CICLÓPEO (PIEDRA SIMPLE) F´C=210KG/CM2	M3	819,00	$ 727.621,00	$ 595.921.599,00			$ 0,00	319,13	$ 232.205.689,73	208,73	$ 151.876.331,33	527,86	$ 384.082.021,06
3,2	PROTECCIÓN ENROCADO SUELTO	M3	217,00	$ 439.422,00	$ 95.354.574,00			$ 0,00	16,02	$ 7.039.540,44	62,62	$ 27.516.605,64	78,64	$ 34.556.146,08
3,3	CONCRETO SIMPLE F´C=280KG/CM2 - BOX CULVERT (ALETAS, MUROS, DENETELLON, LOSA)	M3	292,00	$ 1.314.469,00	$ 383.824.948,00			$ 0,00	59,32	$ 77.974.301,08	118,76	$ 156.106.338,44	178,08	$ 234.080.639,52
3,4	CONCRETO SIMPLE F´C=210KG/CM2 - BORDILLO FUNDIDO INSITU 20 X 35 CM, INCLUYE REFUERZO	ML	61,00	$ 141.318,00	$ 8.620.398,00			$ 0,00	16,00	$ 2.261.088,00		$ 0,00	16,00	$ 2.261.088,00
3,5	CONCRETO SIMPLE F´C=280KG/CM2 - LOSA DE APROXIMACIÓN (RAMPA ACCESO)	M3	18,00	$ 970.408,00	$ 17.467.344,00			$ 0,00	7,04	$ 6.831.672,32		$ 0,00	7,04	$ 6.831.672,32
3,6	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	40216,00	$ 10.147,00	$ 408.071.752,00			$ 0,00	19386,17	$ 196.711.466,99	8256,25	$ 83.776.168,75	27642,42	$ 280.487.635,74
3,7	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN CON CINTA PVC SIKA O SIMILAR	ML	1205,00	$ 81.721,00	$ 98.473.805,00			$ 0,00	45,00	$ 3.677.445,00	35,00	$ 2.860.235,00	80,00	$ 6.537.680,00
3,8	SUMINISTRO Y MONTAJE DE BARANDAS METALICAS CON PERFIL METALICO PTE CIRCULAR, HORIZONTAL (D=3"x3.0 mm) Y VERTICAL (D=4"x3.0 mm), INCLUYE SOLDADURA Y DEMAS ELEMENTOS	ML	60,00	$ 637.163,00	$ 38.229.780,00			$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
3,9	FEDRAPLEN COMPACTO	M3	359,00	$ 115.635,00	$ 41.512.965,00			$ 0,00	326,69	$ 37.776.798,15	32,10	$ 3.711.883,50	358,79	$ 41.488.681,65
	SUBTOTAL				$ 1.687.477.165,00			$ 0,00		$ 564.478.001,71		$ 425.847.562,66		$ 990.325.564,37
4	SEÑALIZACION													
4,1	SEÑALES DE TRANSITO 0.90*1.13 MTS (INFORMATIVAS) SEGUN NORMA INVIAS	UND	16,00	$ 549.117,00	$ 8.785.872,00			$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DRENAJE D=2" (LLORADEROS)	ML	28,00	$ 40.724,00	$ 1.140.272,00			$ 0,00	10,40	$ 423.529,60	5,60	$ 228.054,40	16,00	$ 651.584,00

Powered by CamScanner

ACTA PARCIAL 003

CONTRATO DE:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	N°:	1	AÑO:	2024					VALOR CONTRATO:	$ 2.085.141.633,00
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	ACTA N°.	3	HOJA	2	DE	2	PLAZO INICIAL	4	ADICIONAL	
CONTRATISTA:	CIVCOL S.A.S.	FECHA DE ACTA	DIA	MES	AÑO						
INTERVENTOR / SUPERVISOR:	CONSORCIO CV23		19	8	2025			PLAZO ADICIONAL	2	0,00	
INICIACIÓN	N° / SUSPENSIÓN / REINICIO	OBJETO:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.							V.R. TOTAL	
18/jul/2024	N° 1 — 06/ago/2024 — 12/nov/2024							PLAZO TOTAL	6	2.085.141.633,00	
	N° 2 — 12/dic/2024 — 07/may/2025										
	N° 3 — DD/MM/AA — DD/MM/AA										

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	V/UNIT CON AIU	V/TOTAL	+/-	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
	SUBTOTAL				$ 9.926.144,00			$ 0,00		$ 423.529,60		$ 228.054,40		$ 651.584,00
	SUBTOTAL OBRAS INCLUYE EL IVA				$ 1.999.075.082,00			$ 0,00		$ 828.789.510,01		$ 446.218.157,13		$ 1.275.007.667,14
	PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO P.M.T.				$ 32.421.551,00			$ 0,00		$ 13.441.536,85		$ 7.236.889,13		$ 20.678.425,98
	PLANDE MANEJO AMBIENTAL P.A.G.A.				$ 5.645.000,00			$ 0,00		$ 991.271,49		$ 1.260.033,46		$ 2.251.304,95
	PERMISOS AMBIENTALES				$ 48.000.000,00			$ 0,00		$ 36.000.000,00		$ 0,00		$ 36.000.000,00
	VALOR TOTAL				$ 2.085.141.633,00			$ 0,00		$ 879.222.318,35		$ 454.715.079,72		$ 1.333.937.398,07
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 1.537.750.063,08			$ 0,00		$ 637.530.392,31		$ 343.244.736,26		$ 980.775.128,57
	COSTOS DE ADMINISTRACIÓN	24%			$ 369.060.015,14			$ 0,00		$ 153.007.294,16		$ 82.378.736,70		$ 235.386.030,86
	COSTOS DE IMPREVISTOS	1%			$ 15.377.500,63			$ 0,00		$ 6.375.303,92		$ 3.432.447,37		$ 9.807.751,29
	COSTOS DE UTILIDAD	5%			$ 76.887.503,15			$ 0,00		$ 31.876.519,62		$ 17.162.236,81		$ 49.038.756,43
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	30%			$ 461.325.018,92			$ 0,00		$ 191.259.117,70		$ 102.973.420,88		$ 294.232.538,58
	PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO P.M.T.				$ 32.421.551,00			$ 0,00		$ 13.441.536,85		$ 7.236.889,13		$ 20.678.425,98
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL P.A.G.A.				$ 5.645.000,00			$ 0,00		$ 991.271,49		$ 1.260.033,46		$ 2.251.304,95
	PERMISOS AMBIENTALES				$ 48.000.000,00			$ 0,00		$ 36.000.000,00		$ 0,00		$ 36.000.000,00
	VALOR TOTAL				$ 2.085.141.633,00			$ 0,00		$ 879.222.318,35		$ 454.715.079,73		$ 1.333.937.398,08
	ANTICIPO	30%			$ 625.542.489,90									
	AMORTIZACIÓN POR ANTICIPO PRESENTE ACTA									$ 263.766.595,50		$ 136.414.523,92		$ 400.181.219,42
	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA									$ 615.455.522,85		$ 318.300.555,81		$ 933.756.178,66

SON: CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

JAVIER LEONARDO VALDERRAMA
CIVCOL S.A.S
Contratista

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
CONSORCIO CV23
Interventor (a) o supervisor (a)

	REVISÓ	ELABORÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

Powered by CamScanner

MEMORIAS DE CALCULO

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATO DE OBRA No.:	01 DEL 2024	FECHA:	31/07/2025	INFORME	ACTA PARCIAL DE OBRA # 003
ITEM No.:	1,1	NOMBRE:	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROL DE OBRA (INCLUYE EQUIPOS DE PRECISIÓN Y/O TOPOGAFÍA)	UNIDAD:	M2

REGISTRO FOTOGRAFICO











DESCRIPCIÓN	Largo (m)	Ancho (m)	AREA (m^2)	Alto (m)	VOLUMEN (m^3)	Cantidad (und)	TOTAL
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)							
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)	10,00	8,00	80,00				80,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
SUB-TOTAL							80,00
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)							
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)	11,50	7,40	85,10				85,10
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
							0,00
SUB-TOTAL							85,10
BOX COULVERT SECTOR CANAL LA PARCELA (BX4)							
BOX CCULVERT SECTOR CANAL LA PARCELA (BX4)	13,14	9,82					129,03
							129,03
BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT. 7)							
BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT. 7)	20,81	10,00					208,10
							208,10
BATEA SECTOR QUEBRADA E' BEJUCAL (BAT. 8)							
BATEA SECTOR BEJUCAL (BAT8)	33,65	3,70					124,51
							124,51

OBSERVACIONES

TOTAL		626,74
PAGO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		502,23
PAGO PRESENTE ACTA		124,51
VALOR UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$	7.982
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA ACTIVIDAD	$	5.002.638,68
% DE EJECUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO		0,24%

JUAN ANTONIO LONDOÑO RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

SERGIO MUÑOZ URBANO
TOPÓGRAFO

IVÁN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CALCULO

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATO DE OBRA No.:	01 DEL 2024	FECHA:	31/07/2025	INFORME	ACTA PARCIAL DE OBRA # 003

ITEM No.: 2,2 NOMBRE: EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA (MAQUINA)

UNIDAD: M3

REGISTRO FOTOGRAFICO











OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN		Largo (m)	Ancho (m)	AREA (m^2)	Alto (m)	VOLUMEN (m^3)	Cantidad (und)	TOTAL
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)								
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)	EXCAVACION	10,00	8,00	80,00	4,45	356,00	1,00	356,00
	DESCUENTO VOLUMEN DESCOLE Y ENCOLE	4,00	5,00	20,00	2,50	50,00	2,00	-100,00
	DESCUENTO VOLUMEN DEMOLICION							-42,70
	SUB-TOTAL							213,30
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)								
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)	EXCAVACION	11,50	7,40	85,10	4,95	421,25	1,00	421,25
	DESCUENTO VOLUMEN DESCOLE Y ENCOLE	3,50	3,00	10,50	2,50	26,25	2,00	-52,50
	DESCUENTO VOLUMEN DEMOLICION							-24,33
	SUB-TOTAL							344,42
BOX COULVERT SECTOR CANAL LA PARCELA (BX4)								
BOX COULVERT SECTOR CANAL LA PARCELA (BX4)	Ver cartera topográfica		7,00	43,11		301,77	1,00	301,77
								301,77
BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT. 7)								
BATEA SECTOR QUEERADA SANTIAGO (BAT. 7)	Ver cartera topográfica		6,34	68,55		434,63	1,00	434,63
								434,63
BATEA SECTOR QUEBRADA EL BEJUCAL (BAT. 8)								
BATEA SECTOR BEJUCAL (BAT8)	Ver cartera topográfica	17,50	5,00	87,50	2,33	204,05	1,00	204,05
								204,05

TOTAL	1498,17
PAGO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES	1294,12
PAGO PRESENTE ACTA	204,05
VALOR UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 84.325
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA ACTIVIDAD	$ 126.333.185,25
% DE EJECUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	6,06%

JUAN ANTONIO LONDOÑO RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

SERGIO MUÑOZ URBANO
TOPÓGRAFO

IVÁN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

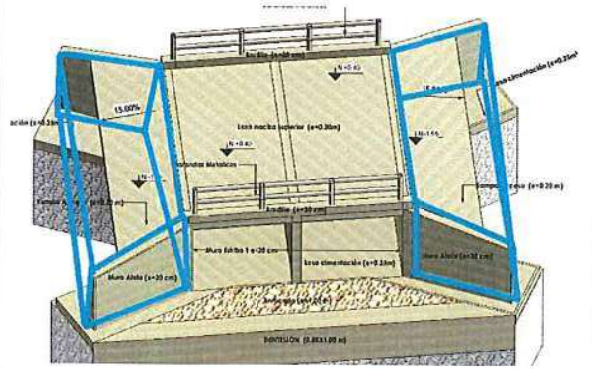
MEMORIAS DE CALCULO

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATO DE OBRA No.:	01 DEL 2024	**FECHA:**	31/07/2025	**INFORME**	ACTA PARCIAL DE OBRA # 003
ITEM No.:	2,3	**NOMBRE:**	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE A OBRA)	**UNIDAD:**	M3

REGISTRO FOTOGRAFICO





DESCRIPCIÓN	Largo (m)	Ancho (m)	AREA (m^2)	Alto (m)	VOLUMEN (m^3)	Cantidad (und)	TOTAL
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)							
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)	2,95	11,80	17,41	4,45	77,45	2,00	154,90
SUB-TOTAL							154,90
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)							
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)	2,94	13,80	20,32	4,95	100,56	2,00	201,13
SUB-TOTAL							201,13
BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT. 7)							
BATEA SECTOR QUEERADA SANTIAGO (BAT. 7)	3,00	1,00	1,50	5,00	7,50	2,00	15,00
SUB-TOTAL							15,00

TOTAL	371,03
PAGO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES	356,03
PAGO PRESENTE ACTA	15,00
VALOR UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 84.325
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA ACTIVIDAD	$ 31.287.104,75
% DE EJECUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	1,50%

OBSERVACIONES

JUAN ANTONIO LONDOÑO RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

SERGIO MUÑOZ URBANO
TOPÓGRAFO

IVÁN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CALCULO

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATO DE OBRA No.: 01 DEL 2024 | FECHA: 31/07/2025 | INFORME: ACTA PARCIAL DE OBRA # 003

ITEM No.: 3.1 | NOMBRE: CONCRETO CICLÓPEO (PIEDRA SIMPLE) F´C=210KG/C.M2 | UNIDAD: M3

REGISTRO FOTOGRAFICO











DESCRIPCIÓN		Base (m)	Altura (m)	ARIA (m^2)	Alto (m)	VOLUMEN (m^3)	Cantidad (und)	TOTAL
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)								
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)	Cuadrado 1(x4)	2.21	1,6	14,144	1,50	21,22	1,00	21,22
	Triángulo 2 (x4)	1,71	0,97	3,32	1,50	4,98	1,00	4,98
	Triángulo 3 (x4)	1,14	1,00	3,65	1,50	5,47	1,00	5,47
	Rectangulo 4 (x2)	3,18	0,97	3,17	1,50	9,25	1,00	9,25
	Rectángulo 5 (x1)	6,60	3,06	20,20	1,50	30,29	1,00	30,29
			SUB-TOTAL					71,21
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)								
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)	Rectángulo 1 (x4)	2,25	1,3	11,7	1,50	17,55	1,00	17,55
	Triángulo 2 (x4)	0,55	1,30	1,43	1,50	2,15	1,00	2,15
	Triángulo 3 (x4)	0,53	1,31	1,39	1,50	2,08	1,00	2,08
	Rectángulo 4 (x2)	1,94	1,31	5,08	1,50	7,62	1,00	7,62
	Rectángulo 5 (x1)	3,00	3,99	11,97	1,50	17,96	1,00	17,96
			SUB-TOTAL					47,36
BOX COULVERT SECTOR CANAL LA PARCELA (BX4)								
BOX COULVERT SECTOR CANAL LA PARCELA (BX4)		5	5	25	1,50	37,50	1,00	37,50
		2,62	1,60	4192	1,50	6,29	2,00	12,58
		2,66	1,80	4788	1,50	7,18	2,00	14,36
		3,60	0,80	2,88	1,50	4,32	2,00	8,64
								73,08
BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT. 7)								
BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT. 7)	ESTRUCTURA	17,65	5	89,25	1,50	133,88	1,00	133,88
	viga longitudinal	17,65	0,30	5355	-0,40	-2,14	2,00	-4,28
	Viga transversal	4,40	0,30	132	-0,40	-0,53	4,00	-2,11
								127,48
BATEA SECTOR BEJUCAL (BAT8)								
BATEA SECTOR BEJUCAL (BAT8)	CONCRETO CICLOPEO PARA MEJORAMIENTO	18,00	5,00	90,00	1,50	135,00	1,00	135,00
	viga longitudinal	18,00	0,30	5,4	-0,40	-2,16	2,00	-4,32
	Viga transversal	4,40	0,30	1,32	-0,40	-0,53	3,00	-1,58
								129,10
BOX COULVERT SECTOR LOS GUAYABEROS (BX1)								
BOX COULVERT SECTOR LOS GUAYABEROS (BX1)	PIEDRA CIMENTACION CENTRO ENTRE MUROS DE ESTRIBOS	5,60	5,00	28,00	1,50	42,00	1,00	42,00
	PIEDRA CIMENTACION ALETAS 1	2,40	1,96	4,70	1,50	7,06	2,00	14,11
	PIEDRA CIMENTACION ALETAS 2	1,98	2,01	3,97	1,50	5,95	2,00	11,91
	PIEDRA CIMENTACION RAMPAS	3,87	1,00	3,87	1,50	5,81	2,00	11,61
								79,63

OBSERVACIONES

TOTAL		527,86
PAGO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		319,13
PAGO PRESENTE ACTA		208,73
VALOR UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$	727.621
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA ACTIVIDAD	$	384.092.021,06
% DE EJECUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO		18,42%

JUAN ANTONIO LONDOÑO RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

IVAN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CALCULO

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATO DE OBRA No.:	01 DEL 2024	FECHA:	31/07/2025	INFORME	ACTA PARCIAL DE OBRA # 003

ITEM No.: 3,2 NOMBRE: PROTECCIÓN ENROCADO SUELTO

REGISTRO FOTOGRAFICO









DESCRIPCIÓN		Base mayor (m)	Base menor (m)	Altura h (m)	AREA (m^2)	Alto (m)	VOLUMEN (m^3)	Cantidad (und)	TOTAL
								UNIDAD:	M3
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)									
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)	AREA CALCULADA	7,10	3,18	0,91	4,7	1,00	4,70	2,00	9,40
	SUB-TOTAL								9,40
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)									
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)	AREA CALCULADA	4,1206	1,9372	1,0918	3,31	1,00	3,31	2,00	6,62
	SUB-TOTAL								6,62
BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT. 7)									
BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT. 7)	AREA CALCULADA		18,81	1,50	28,215	1,00	28,22	1,00	28,22
			16,70	1,50	25,05	1,00	25,05	1,00	25,05
	SUB-TOTAL								53,27
BOX COULVERT SECTOR CANAL LA PARCELA (BX4)									
BOX COULVERT SECTOR CANAL LA PARCELA (BX4)	AREA CALCULADA		3,18	0,91	2,8938	1,00	2,89	2,00	5,79
			1,96	0,91	0,8918	1,00	0,89	4,00	3,57
	SUB-TOTAL								9,35

TOTAL	78,64
PAGO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES	16,02
PAGO PRESENTE ACTA	62,62
VALOR UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 439.422
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA ACTIVIDAD	$ 34.556.146,08
% DE EJECUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	1,66%

OBSERVACIONES

JUAN ANTONIO LONDOÑO RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

SERGIO MUÑOZ URBANO
TOPÓGRAFO

IVÁN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

CIVCOL

MEMORIAS DE CALCULO

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATO DE OBRA No.:	01 DEL 2024	**FECHA:**	31/07/2025	**INFORME**	ACTA PARCIAL DE OBRA # 003
ITEM No.:	3.3	**NOMBRE:**	CONCRETO SIMPLE F'C=280KG/CM2 - BOX CULVERT (ALETAS, MUROS, DENTELLON, LOSA)	**UNIDAD:**	M3

REGISTRO FOTOGRAFICO











DESCRIPCIÓN		Largo (m)	Ancho (m)	AREA (m^2)	Alto (m)	VOLUMEN (m^3)	Cantidad (und)	TOTAL
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)								
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)	MURO ESTRIBO	5.00	0.20	1.00	1.75	1.75	3.00	5.25
	MURO ALETA 1		0.20	3.93		0.80	1.00	0.80
	MURO ALETA 2		0.20	4.18		0.84	1.00	0.84
	MURO ALETA 3		0.20	4.15		0.83	1.00	0.83
	MURO ALETA 4		0.20	4.14		0.83	1.00	0.83
	LOSA DE CIMENTACIÓN (AREA SACADA DE PLANO)			47.48	0.25	11.87	1.00	11.87
	LOSA MACIZA SUPERIOR (AREA SACADA DE PLANO)			25.00	0.20	5.00	1.00	5.00
	DENTELLON			4.62	1.00	4.62	2.00	9.24
			SUB-TOTAL					34.65
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)								
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)	MURO ESTRIBO	5.00	0.20	1.00	1.50	1.50	1.00	1.50
	MURO ESTRIBO	4.96	0.20	0.99	1.50	1.49	1.00	1.49
	MURO ALETA		0.20	3.54		0.71	1.00	0.71
	MURO ALETA		0.20	3.43		0.69	1.00	0.69
	MURO ALETA		0.20	3.56		0.71	1.00	0.71
	MURO ALETA		0.20	3.48		0.70	1.00	0.70
	LOSA DE CIMENTACIÓN (AREA SACADA DE PLANO)			31.56	0.25	7.89	1.00	7.89
	LOSA MACIZA SUPERIOR (AREA SACADA DE PLANO)			15.00	0.20	3.00	1.00	3.00
	DENTELLON			4.00	1.00	4.00	2.50	10.00
			SUB-TOTAL					28.87
BOX COULVERT SECTOR LA PARCELA (BX4)								
BOX COULVERT SECTOR LA PARCELA (BX4)	LOSA DE CIMENTACIÓN (AREA IRREGULAR)	5.00	5.00	25.00	0.25	6.25	1.00	6.25
		2.62	1.60	4.19	0.25	1.05	2.00	2.10
		2.66	1.80	4.79	0.25	1.20	2.00	2.39
		3.60	0.80	2.88	0.25	0.72	2.00	1.44
	MURO ESTRIBO	5.00	0.20	1.00	1.75	1.75	3.00	5.25
	MURO ALETAS	2.30	0.20	0.46	1.79	0.82	4.00	3.29
	DENTELLON	9.14	0.50	4.57	1.00	4.57	2.00	9.14
	LOSA MACIZA SUPERIOR (AREA IRREGULAR)	5.00	5.00	25.00	0.20	5.00	1.00	5.00
			SUBTOTAL					34.85
BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT. 7)								
BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT. 7)	LOSA DE CONCRETO	16.56	4.40	72.86	0.20	14.57	1.00	14.57
	VIGA CIMENTACION LONGITUDINAL 1	17.10	0.60	10.26	0.30	3.08	1.00	3.08
	VIGA CIMENTACION LONGITUDINAL 2	18.42	0.60	11.05	0.30	3.32	1.00	3.32
	VIGA CIMENTACION TRANSVERSAL	5.00	0.60	3.00	0.30	0.90	4.00	3.60
			SUBTOTAL					24.57
BOX COULVERT SECTOR LOS GUAYABEROS (BX1)								
BOX COULVERT SECTOR LOS GUAYABEROS (BX1)	LOSA DE CIMENTACIÓN (AREA IRREGULAR)	5.60	5.00	28.00	0.25	7.00	1.00	7.00
		2.50	1.96	4.90	0.25	1.23	2.00	2.45
		2.78	2.01	5.59	0.25	1.40	2.00	2.79
		1.91	1.00	1.91	0.25	0.48	2.00	0.96
	MURO ESTRIBO	5.83	0.20	1.17	1.95	2.27	3.00	6.82
	MURO ALETAS 1	2.30	0.20	0.46	1.95	0.90	2.00	1.79
	MURO ALETAS 2	2.58	0.20	0.52	1.95	1.01	2.00	2.01
	DENTELLON	11.36	0.50	5.68	1.00	5.68	2.00	11.36
			SUB-TOTAL					35.19
BATEA SECTOR BEJUCAL (BAT8)								
BATEA SECTOR BEJUCAL (BAT8)	LOSA DE CONCRETO	17.10	4.40	75.24	0.20	15.05	1.00	15.05
	VIGA CIMENTACION LONGITUDINAL 1	17.10	0.60	10.26	0.30	3.08	1.00	3.08
	VIGA CIMENTACION LONGITUDINAL 2	18.42	0.60	11.05	0.30	3.32	1.00	3.32
	VIGA CIMENTACION TRANSVERSAL	5.00	0.60	3.00	0.30	0.90	3.00	2.70
			SUB-TOTAL					24.14

TOTAL	174.68
PAGO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES	0.00
PAGO PRESENTE ACTA	174.68
VALOR UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 1.314.403
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA ACTIVIDAD	$ 234.680.659,52
% DE EJECUCION SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	11,23%

OBSERVACIONES

JUAN ANTONIO LOZADA RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

SERGIO MUÑOZ URBANO
TOPÓGRAFO

IVÁN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CALCULO

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACIÓN Y/O MEJCRAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATO DE OBRA No.:	01 DEL 2024	**FECHA:**	31/07/2025	**INFORME**	ACTA PARCIAL DE OBRA # 003
ITEM No.:	3,6	**NOMBRE:**	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	**UNIDAD:**	KG

REGISTRO FOTOGRAFICO





DESCRIPCIÓN

BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)

TIPO	BARRA	PESO Kg/m	LONGITUD	UNIDADES	N. ELEMENTOS	TOTAL Kg
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)						
LOSA CIMENTACION						
LONGITUDINAL	5/8"	1,55	5,10	16,00	1,00	126,64
LONGITUDINAL	5/8"	1,55	6,50	8,00	2,00	161,41
LONGITUDINAL	5/8"	1,55	1,60	8,00	4,00	79,46
LONGITUDINAL	5/8"	1,55	1,50	1,00	4,00	9,31
LONGITUDINAL	5/8"	1,55	1,00	1,00	4,00	6,21
TRANSVERSAL	5/8"	1,55	7,50	21,00	1,00	244,44
TRANSVERSAL	5/8"	1,55	9,60	6,00	2,00	178,79
TRANSVERSAL	5/8"	1,55	1,90	9,00	4,00	106,16
LONGITUDINAL	5/8"	1,55	5,10	16,00	1,00	126,64
LONGITUDINAL	5/8"	1,55	6,50	8,00	2,00	161,41
LONGITUDINAL	5/8"	1,55	1,50	1,00	4,00	9,31
LONGITUDINAL	5/8"	1,55	1,00	1,00	4,00	6,21
LONGITUDINAL	5/8"	1,55	1,60	8,00	4,00	79,46
TRANSVERSAL	5/8"	1,55	7,50	21,00	1,00	244,44
TRANSVERSAL	5/8"	1,55	9,60	6,00	2,00	178,79
TRANSVERSAL	5/8"	1,55	1,90	9,00	4,00	106,16
MUROS						
LONGITUDINAL	1/2"	0,994	2,43	50,00	3,00	362,31
TRANSVERSAL	1/2"	0,994	5,30	12,00	3,00	189,66
LONGITUDINAL	1/2"	0,994	2,43	50,00	3,00	362,31
TRANSVERSAL	1/2"	0,994	5,30	12,00	3,00	189,66
ALETAS						
LONGITUDINAL	1/2"	0,994	2,30	17,00	4,00	155,46
TRANSVERSAL	1/2"	0,994	2,10	14,00	4,00	116,89
LONGITUDINAL	1/2"	0,994	2,30	17,00	4,00	155,46
TRANSVERSAL	1/2"	0,994	2,10	14,00	4,00	116,89
LOSA SUPERIOR						
LONGITUDINAL	5/8"	1,55	5,10	26,00	1,00	205,80
TRANSVERSAL	5/8"	1,55	5,10	41,00	1,00	324,52
LONGITUDINAL	5/8"	1,55	5,10	26,00	1,00	205,80
TRANSVERSAL	5/8"	1,55	5,10	41,00	1,00	324,52
RAMPA						
LONGITUDINAL	1/2"	0,994	7,16	9,00	2,00	128,11
TRANSVERSAL	1/2"	0,994	1,37	29,00	2,00	78,98
LONGITUDINAL	1/2"	0,994	7,16	9,00	2,00	128,11
TRANSVERSAL	1/2"	0,994	1,37	29,00	2,00	78,98
DENTELLON						
FLEJES	3/8"	0,560	2,60	2,00	20,00	58,24
FLEJES	3/8"	0,560	1,05	2,00	20,00	23,52
FLEJES	3/8"	0,560	0,55	2,00	20,00	12,32
TRANSVERSAL	3/4"	2,235	10,40	2,00	6,00	278,93
TRANSVERSAL	3/4"	2,235	10,40	2,00	3,00	139,46
TRANSVERSAL	3/4"	2,235	10,40	2,00	6,00	278,93







	SUB-TOTAL						**5739,71**
	BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)						
BOX COULVERT SECT0R ASILO VIEJO (BX3)	LOSA CIMENTACION						
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	7,50	10,00	1,00	116,40
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	7,12	2,00	2,00	44,20
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	1,70	7,00	4,00	73,88
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	1,00	1,00	4,00	6,21
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	0,60	1,00	4,00	3,72
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	3,10	28,00	1,00	134,71
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	4,40	8,00	2,00	109,26
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	1,90	6,00	4,00	70,77
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	1,20	3,00	4,00	22,35
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	7,50	10,00	1,00	116,40
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	7,12	2,00	2,00	44,20
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	1,70	7,00	4,00	73,88
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	1,00	1,00	4,00	6,21
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	0,60	1,00	4,00	3,72
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	3,10	28,00	1,00	134,71
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	4,40	8,00	2,00	109,26
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	1,90	6,00	4,00	70,77
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	1,20	3,00	4,00	22,35
	MUROS						
	LONGITUDINAL	1/2"	0,994	2,25	51,00	2,00	228,12
	TRANSVERSAL	1/2"	0,994	5,30	10,00	2,00	105,36
	LONGITUDINAL	1/2"	0,994	2,25	51,00	2,00	228,12
	TRANSVERSAL	1/2"	0,994	5,30	10,00	2,00	105,36
	ALETAS						
	LONGITUDINAL	1/2"	0,994	2,90	28,00	4,00	322,85
	LONGITUDINAL	1/2"	0,994	2,00	4,00	4,00	31,81
	LONGITUDINAL	1/2"	0,994	0,77	4,00	4,00	12,25
	TRANSVERSAL	1/2"	0,994	1,65	52,00	4,00	341,14
	LOSA SUPERIOR						
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	5,30	16,00	1,00	131,61
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	3,10	41,00	1,00	197,26
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	5,30	16,00	1,00	131,61
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	3,10	41,00	1,00	197,26
	RAMPA						
	LONGITUDINAL	1/2"	0,994	7,16	8,00	2,00	113,87
	TRANSVERSAL	1/2"	0,994	1,37	39,00	2,00	106,22
	LONGITUDINAL	1/2"	0,994	7,16	8,00	2,00	113,87
	TRANSVERSAL	1/2"	0,994	1,37	39,00	2,00	106,22
	DENTELLON						
	LONGITUDINAL	3/4"	2,235	10,70	6,00	2,00	286,97
	LONGITUDINAL	3/4"	2,235	10,70	3,00	2,00	143,49
	LONGITUDINAL	3/4"	2,235	10,70	6,00	2,00	286,97
	TRANSVERSAL	3/8"	0,560	2,60	11,00	2,00	32,03
	TRANSVERSAL	3/8"	0,560	1,05	11,00	2,00	12,94
	TRANSVERSAL	3/8"	0,560	0,55	11,00	2,00	6,78
	SUB-TOTAL						**4405,13**
	BOX COULVERT SECTOR CANAL LA PARCELA (BX4)						
	LOSA CIMENTACION						
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	7,50	33,00	2,00	768,24
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	5,10	33,00	2,00	522,40
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	2,75	11,00	4,00	187,79
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	1,70	14,00	4,00	147,75







BOX COULVERT SECTOR CANAL LA PARCELA (BX4)	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	2,75	12,00	4,00	204,86
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	1,90	14,00	4,00	165,13
							1996,18
	MUROS BOX						
	VERTICALES	1/2"	0,994	2,50	50,00	6,00	745,50
	HORIZONTALES	1/2"	0,994	5,30	15,00	6,00	474,14
							1219,64
	ALETAS						
	LONGITUDINAL	1/2"	0,994	2,85	15,00	8,00	339,95
	TRANSVERSAL	1/2"	0,994	2,50	25,00	8,00	497,00
							836,95
	LOSA SUPERIOR						
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	5,10	40,00	2,00	633,22
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	5,10	25,00	2,00	395,76
							1028,98
	PLACA APROXIMACION						
	LONGITUDINAL	1/2"	0,994	7,19	8,00	4,00	228,70
	TRANSVERSAL	1/2"	0,994	1,65	31,00	4,00	203,37
							432,07
	DENTELLON						
		3/4"	2,235	10,49	15,00	2,00	703,35
	FLEJES TIPO 1	3/8"	0,560	2,60	20,00	2,00	58,24
	FLEJES TIPO 2	3/8"	0,560	1,05	20,00	2,00	23,52
	FLEJES TIPO 3	3/8"	0,560	0,55	20,00	2,00	12,32
							797,43
	SUB-TOTAL						6311,25
	BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT. 7)						
BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT. 7)	LOSA						
	LONGITUDINAL	1/2"	0,994	20,77	25,00	2,00	1032,27
	TRANSVERSAL	1/2"	0,994	5,30	91,00	2,00	958,81
	VIGAS DE CIMENTACIÓN						
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	5,40	8,00	4,00	268,19
	FLEJES	3/8"	0,560	1,35	19,00	4,00	57,46
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	19,51	8,00	1,00	242,24
	FLEJES	3/8"	0,560	1,35	64,00	1,00	48,38
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	21,61	8,00	1,00	268,31
	FLEJES	3/8"	0,560	1,35	72,00	1,00	54,43
	SUB-TOTAL						2930,08





BATEA SECTOR BEJUCAL (BAT8)							
BATEA SECTOR BEJUCAL (BAT8)	LOSA						
	LONGITUDINAL	1/2"	0,994	35,95	25,00	1,40	1250,70
	TRANSVERSAL	1/2"	0,994	5,30	158,00	1,40	1165,33
	VIGAS DE CIMENTACIÓN						
	TRANSVERSAL	5/8"	1,552	5,40	8,00	4,90	328,53
	FLEJES	3/8"	0,560	1,35	19,00	4,90	70,38
	LONGITUDINAL	5/8"	1,552	34,78	8,00	0,70	302,28
	FLEJES	3/8"	0,560	1,35	117,00	0,70	61,92
	LONGITUDINAL	5/8"	1,552	37,32	8,00	0,70	324,36
	FLEJES	3/8"	0,560	1,35	127,00	0,70	67,21
	SUB-TOTAL						3570,70

BOX COULVERT SECTOR LOS GUAYABEROS (BX1)							
BOX COULVERT SECTOR LOS GUAYABEROS (BX1)	LOSA DE CIMENTACION						
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	5,10	30,00	2,00	474,91
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	2,06	15,00	4,00	191,83
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	2,11	14,00	4,00	183,38
	LONGITUDINAL	5/8"	1,55	2,06	6,00	4,00	76,73
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	7,00	7,00	2,00	152,10
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	7,80	27,00	2,00	653,70
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	1,05	13,00	4,00	84,74
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	2,83	14,00	4,00	245,96
	TRANSVERSAL	5/8"	1,55	3,20	13,00	4,00	258,25
	PAREDES BOX						
	LONGITUDINAL	1/2"	0,994	2,70	59,00	6,00	950,07
	TRANSVERSAL	1/2"	0,994	6,77	15,00	6,00	605,64
	ALETAS						
	LONGITUDINAL	1/2"	0,994	2,70	26,00	4,00	279,12
	TRANSVERSAL	1/2"	0,994	2,88	13,00	4,00	148,86
	LONGITUDINAL	1/2"	0,994	2,70	23,00	4,00	246,91
	TRANSVERSAL	1/2"	0,994	2,58	13,00	4,00	133,36
	SUB-TOTAL						4685,56

OBSERVACIONES		
	TOTAL	27642,42
	PAGO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES	19386,17
	PAGO PRESENTE ACTA	8256,25
	VALOR UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 10.147
	VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA ACTIVIDAD	$ 280.487.635,74
	% DE EJECUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	13,45%

JUAN ANTONIO LONDOÑO RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

IVÁN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

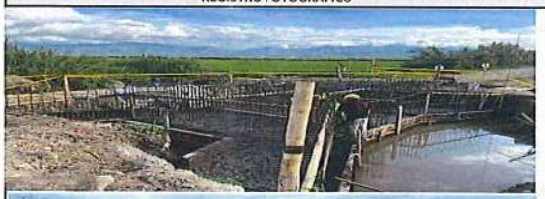
MEMORIAS DE CALCULO

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATO DE OBRA No.:	01 DEL 2024	**FECHA:**	31/07/2025	**INFORME**	ACTA PARCIAL DE OBRA # 003
ITEM No.:	3,7	**NOMBRE:**	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN CON CINTA PVC SIKA O SIMILAR	**UNIDAD:**	ML

REGISTRO FOTOGRAFICO









DESCRIPCIÓN	Largo (m)	Ancho (m)	AREA (m^2)	Alto (m)	VOLUMEN (m^3)	Cantidad (und)	TOTAL
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)							
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)	25,00					1,00	25,00
SUB-TOTAL							25,00
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)							
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)	20,00					1,00	20,00
SUB-TOTAL							20,00
BOX COULVERT SECTOR LA PARCELA (BX4)							
BOX COULVERT SECTOR LA PARCELA (BX4)	25,00					1,00	25,00
SUB-TOTAL							25,00
BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT7)							
BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT7)	10,00					1,00	10,00
SUB-TOTAL							10,00

OBSERVACIONES

TOTAL	80,00
PAGO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES	45,00
PAGO PRESENTE ACTA	35,00
VALOR UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$ 81.721
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA ACTIVIDAD	$ 6.537.680,00
% DE EJECUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	0,31%

JUAN ANTONIO LONDOÑO RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

SERGIO MUÑOZ URBANO
TOPÓGRAFO

IVÁN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CALCULO

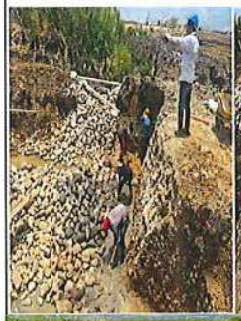
NOMBRE DEL PROYECTO:

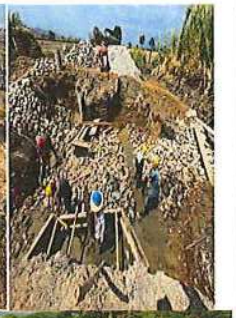
REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATO DE OBRA No.: 01 DEL 2024 **FECHA:** 31/07/2025 **INFORME** ACTA PARCIAL DE OBRA # 003

ITEM No: 3,9 **NOMBRE:** PEDRAPLEN COMPACTO **UNIDAD:** M3

REGISTRO FOTOGRAFICO











DESCRIPCIÓN		Largo (m)	Ancho (m)	AREA (m^2)	Alto (m)	VOLUMEN (m^3)	Cantidad (und)	TOTAL
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)								
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)	Cuadrado 1(x4)	2,21	1,6	14,144	1,50	21,22	1,00	21,22
	Triángulo 2 (x4)	1,71	0,97	3,32	1,50	4,98	1,00	4,98
	Triángulo 3 (x4)	1,14	1,60	3,65	1,50	5,47	1,00	5,47
	Rectangulo 4 (x2)	3,18	0,97	6,17	1,50	9,25	1,00	9,25
	Rectángulo 5 (x1)	6,60	3,06	20,20	1,50	30,29	1,00	30,29
		SUB-TOTAL						71,21
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)								
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)	Rectángulo 1 (x4)	2,25	1,3	11,7	2,00	23,40	1,00	23,40
	Triángulo 2 (x4)	0,55	1,30	1,43	2,00	2,86	1,00	2,86
	Triángulo 3 (x4)	0,53	1,31	1,39	2,00	2,78	1,00	2,78
	Rectángulo 4 (x2)	1,94	1,31	5,08	2,00	10,17	1,00	10,17
	Rectángulo 5 (x1)	3,00	3,99	11,97	2,00	23,94	1,00	23,94
		SUB-TOTAL						63,14
BOX COULVERT SECTOR CANAL LA PARCELA (BX4)								
BOX COULVERT SECTOR CANAL LA PARCELA (BX4)		5	5	25	1,20	30,00	1,00	30,00
		2,62	1,6	4,192	1,20	5,03	2,00	10,06
		2,66	1,8	4,788	1,20	5,75	2,00	11,49
		3,6	0,8	2,88	1,20	3,46	2,00	6,91
								58,46
BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT. 7)								
BATEA SECTOR QUEBRADA SANTIAGO (BAT. 7)		17,85	5	89,25	1,50	133,88	1,00	133,88
								133,88
BATEA SECTOR BEJUCAL (BAT8)								
BATEA SECTOR BEJUCAL (BAT8)		5,35	5	26,75	1,20	32,10	1,00	32,10
								32,10

OBSERVACIONES

TOTAL			358,79
PAGO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES			326,69
PAGO PRESENTE ACTA			32,10
VALOR UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$		115.635
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA ACTIVIDAD	$		41.488.681,65
% DE EJECUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO			1,99%

JUAN ANTONIO LONDOÑO RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

IVÁN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CALCULO

NOMBRE DEL PROYECTO:

REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONTRATO DE OBRA No.:	01 DEL 2024	**FECHA:**	31/07/2025	**INFORME**	ACTA PARCIAL DE OBRA # 003
ITEM No.:	4,2	**NOMBRE:**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DRENAJE D=2" (LLORADEROS)	**UNIDAD:**	ML

REGISTRO FOTOGRAFICO







DESCRIPCIÓN	Largo (m)	Ancho (m)	AREA (m^2)	Alto (m)	VOLUMEN (m^3)	Cantidad (und)	TOTAL
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)							
BOX COULVERT SECTOR LAS MERCEDES (BX2)	0,20					28,00	5,60
	SUB-TOTAL						5,60
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)							
BOX COULVERT SECTOR ASILO VIEJO (BX3)	0,20					24,00	4,80
	SUB-TOTAL						4,80
BOX COULVERT SECTOR CANAL LA PARCELA (BX4)							
BOX COULVERT SECTOR CANAL LA PARCELA (BX4)	0,20					28,00	5,60
	SUB-TOTAL						5,60

TOTAL		16,00
PAGO ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		10,40
PAGO PRESENTE ACTA		5,60
VALOR UNITARIO DE LA ACTIVIDAD	$	549.117
VALOR TOTAL EJECUTADO DE LA ACTIVIDAD	$	8.785.872,00
% DE EJECUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO		0,42%

JUAN ANTONIO LONDOÑO RAMIREZ
RESIDENTE DE OBRA

IVÁN FABRICIO SANDOVAL CARDOZO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Neiva, 25 de agosto de 2025

Señor,
Ing. JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ
Representante Legal CIVCOL SAS NIT. 900.817.409-0
Calle 5 No. 12 – 25 Int. 3 Neiva (Huila) Tel. (8) 866 68 31
Carrera 15 # 92 – 70 Of. 202 Bogotá D.C.
l.valderrama@civcol.com – costos@civcol.co

C.C. Ingeniero
Álvaro Lis Rojas
Supervisor Interventoría - Gobernación del Huila
Alvaro.lis@huila.gov.co

C.C. Ingeniero
ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura - Gobernación Huila
Calle 8 Carrera 4 Neiva.
secretario.vias@huila.gov.co

Referencia: *CONTRATO DE OBRA No. 1 DE 2024; CUYO OBJETO ES: "REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CURVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DEL TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA"*

Asunto: *Aprobación gatos administrativos acta parcial de obra No. 3.*

Por medio de la presente la interventoría manifiesta que una vez revisada la documentación entregada por el contratista CIVCOL S.AS. sobre los gastos administrativos generados durante el periodo de ejecución del acta parcial de obra No. 3 del contrato de la referencia, la interventoría avala los gastos administrativos del contrato de obra según documentación remitida por el mismo.

Atentamente,

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
R.L. Consorcio CV23

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Periodo del 01 junio de 2025 al 31 julio de 2025

Yo, **FERNANDO YURY ESPINOSA RODRIGUEZ** identificado con C.C. 12.135.033 de Neiva (Huila), y con tarjeta profesional No. 46978-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **CIVCOL S.A.S.** identificado con NIT 900.817.409-0, certifico que, CIVCOL S.A.S para el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 01 de 2024 con objeto: "CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA." ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. (Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016).

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que CIVCOL S.A.S, se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Neiva, a los 31 días del mes de julio de 2025.

Firma del Revisor Fiscal
NOMBRE: **FERNANDO YURY ESPINOSA RODRIGUEZ**
CARGO: Revisor Fiscal del integrante CIVCOL S.A.S.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. 12.135.033 de Neiva
T.P. No. 46978 – T

Firma del representante legal
NOMBRE: **JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ**
CARGO: Representante legal de CIVCOL S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.957.561 de Bogotá

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE CIVCOL SAS

CERTIFICA

Yo, **FERNANDO YURY ESPINOSA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.135.033 de Neiva (Huila) y con tarjeta profesional No. 46978-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de revisor fiscal de la empresa CIVCOL SAS, identificada con NIT No. 900.817.409-0, certifico que, a corte del 01 de junio de 2025 al 31 de julio de 2025, la empresa CIVCOL SAS incurrió en los siguientes costos administrativos producto de la ejecución del CTO 01-2024, en la jurisdicción del municipio de Campoalegre:

COSTOS ADMINISTRATIVOS A 30-julio 2025	
CONTRATO 01-2024 CAMPOALEGRE	
Descripción	**Valor**
Gastos de personal	44.781.114
Personal Oficina central	3.104.754
Polizas	3.788.323
Transporte Personal	5.653.672
examenes medicos	1.026.000
Seguridad Industrial	55.000
Ensayos de Laboratorio	199.920
Viaticos	875.600
Papeleria	158.600
Proyección impuesto seguridad (5%)	22.735.754
TOTAL	**82.378.737**

Lo anterior se firma a los treinta y un días (31) días del mes de julio de 2025.

Atentamente,

FERNANDO YURY ESPINOSA RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL CIVCOL SAS
T.P. 46978T
C.C. No. 12.135.033 de Neiva Huila

Carrera 15 # 92 – 70 of.202 Bogotá D.C. Tel. 3138925432
E-mail: l.valderrama@civcol.co – costos@civcol.co – administracion@civcol.co

CIVCOL S.A.S
(Nit: 900,817,409-0)
Balance de prueba (de 01/JUN/2025 a 30/JUN/2025)

CODIGO CUENTA / centro	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	SALDO INICIAL	Vr. DEBITO	Vr. CREDITO	SALDO
5	GASTOS	2,114,408.80	0.00	0.00	2,114,408.80
51	OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	181,000.00	0.00	0.00	181,000.00
5195	DIVERSOS	181,000.00	0.00	0.00	181,000.00
519535	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
3521	VIATICOS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
519560	CASINO Y RESTAURANTES	57,000.00	0.00	0.00	57,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	57,000.00	0.00	0.00	57,000.00
3521	VIATICOS	57,000.00	0.00	0.00	57,000.00
519590	PEAJES	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
3521	VIATICOS	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
53	NO OPERACIONALES	1,933,408.80	0.00	0.00	1,933,408.80
5305	FINANCIEROS	1,572,108.80	0.00	0.00	1,572,108.80
530515	COMISIONES	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
3518	FIDUCIA	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
530530	GASTOS EN NEGOCIACION CERTIFICADOS	247,000.00	0.00	0.00	247,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	247,000.00	0.00	0.00	247,000.00
3518	FIDUCIA	247,000.00	0.00	0.00	247,000.00
530580	GMF 4XMIL	25,108.80	0.00	0.00	25,108.80
35	BOX CAMPOALEGRE	25,108.80	0.00	0.00	25,108.80
3593	GASTOS BANCARIOS	25,108.80	0.00	0.00	25,108.80
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	361,300.00	0.00	0.00	361,300.00
531522	COSTOS NO DEDUCIBLES	361,300.00	0.00	0.00	361,300.00
35	BOX CAMPOALEGRE	361,300.00	0.00	0.00	361,300.00
3500	PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	361,300.00	0.00	0.00	361,300.00
7	COSTOS DE PRODUCCION O DE OPERACION	58,953,200.60	109,713,144.57	0.00	168,666,345.17
71	M A T E R I A P R I M A	13,295,983.10	11,438,305.33	0.00	24,734,288.43
7130	CONSTRUCCION	13,295,983.10	11,438,305.33	0.00	24,734,288.43
713010	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	13,295,983.10	11,438,305.33	0.00	24,734,288.43
71301001	MATERIALES	11,173,095.35	9,615,842.49	0.00	20,788,937.84
7130100101	CEMENTO	10,621,834.00	7,489,488.42	0.00	18,111,322.42
35	BOX CAMPOALEGRE	10,621,834.00	7,489,488.42	0.00	18,111,322.42
3531	CICLOPEO 210KG/CM2	10,621,834.00	7,340,328.76	0.00	17,962,162.76
3533	CONCRETO SIMPLE280KG/ CM BOX	0.00	149,159.66	0.00	149,159.66
7130100102	VARILLA, ALAMBRE, PUNTILLA, HIERRO	168,068.07	1,484,959.10	0.00	1,653,027.17
35	BOX CAMPOALEGRE	168,068.07	1,484,959.10	0.00	1,653,027.17
3512	IMPREVISTOS	147,900.00	0.00	0.00	147,900.00
3531	CICLOPEO 210KG/CM2	20,168.07	0.00	0.00	20,168.07
3536	ACERO 60000PSI -420 MPA	0.00	1,484,959.10	0.00	1,484,959.10
7130100109	GEOTEXTILES	194,117.65	0.00	0.00	194,117.65
35	BOX CAMPOALEGRE	194,117.65	0.00	0.00	194,117.65
3514	PAGA	194,117.65	0.00	0.00	194,117.65
7130100119	FERRETERIA	189,075.63	641,394.97	0.00	830,470.60
35	BOX CAMPOALEGRE	189,075.63	641,394.97	0.00	830,470.60
3500	PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	16,806.72	0.00	0.00	16,806.72
3503	CAMPAMENTO	137,815.13	0.00	0.00	137,815.13
3506	TRANSPORTE DE PERSONAL	0.00	238,655.46	0.00	238,655.46
3509	CERRAMIENTO OBRA	34,453.78	0.00	0.00	34,453.78
3531	CICLOPEO 210KG/CM2	0.00	57,613.45	0.00	57,613.45
3533	CONCRETO SIMPLE280KG/ CM BOX	0.00	184,789.92	0.00	184,789.92
3542	MAESTRO FORERO	0.00	160,336.14	0.00	160,336.14
71301015	IMPUESTOS	2,122,887.75	1,822,462.84	0.00	3,945,350.59

CIVCOL S.A.S

Balance de prueba (de 01/JUN/2025 a 30/JUN/2025)

CODIGO CUENTA / centro	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	SALDO INICIAL	Vr. DEBITO	Vr. CREDITO	SALDO
3500	PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	281,600.00	706,400.00	0.00	988,000.00
7330100570	APORTES A FONDO DE PENSIONES Y	484,800.00	1,217,700.00	0.00	1,702,500.00
35	BOX CAMPOALEGRE	484,800.00	1,217,700.00	0.00	1,702,500.00
3500	PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	484,800.00	1,217,700.00	0.00	1,702,500.00
7330100572	APORTES CAJAS DE COMPENSACION	158,800.00	416,700.00	0.00	575,500.00
35	BOX CAMPOALEGRE	158,800.00	416,700.00	0.00	575,500.00
3500	PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	158,800.00	416,700.00	0.00	575,500.00
7330100584	GASTOS MEDICOS Y DROGAS	0.00	468,000.00	0.00	468,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	0.00	468,000.00	0.00	468,000.00
3505	EXAMENES MEDICOS	0.00	468,000.00	0.00	468,000.00
73301015	IMPUESTOS	258,748.26	38,794.36	0.00	297,542.62
7330101570	IVA DESCONTABLE	245,637.15	3,264.36	0.00	248,901.51
35	BOX CAMPOALEGRE	245,637.15	3,264.36	0.00	248,901.51
3502	POLIZAS	245,637.15	3,264.36	0.00	248,901.51
7330101571	IVA DESCONTABLE SERVICIOS 19%	0.00	35,530.00	0.00	35,530.00
35	BOX CAMPOALEGRE	0.00	35,530.00	0.00	35,530.00
3508	OFICINA	0.00	35,530.00	0.00	35,530.00
7330101573	IMPUESTO AL CONSUMO 8%	13,111.11	0.00	0.00	13,111.11
35	BOX CAMPOALEGRE	13,111.11	0.00	0.00	13,111.11
3521	VIATICOS	13,111.11	0.00	0.00	13,111.11
73301020	ARRENDAMIENTOS	2,470,000.00	5,469,000.06	0.00	7,939,000.06
7330102015	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,470,000.00	5,469,000.06	0.00	7,939,000.06
35	BOX CAMPOALEGRE	2,470,000.00	5,469,000.06	0.00	7,939,000.06
3527	CONTROL AGUA SUPERFICIALES	0.00	5,469,000.06	0.00	5,469,000.06
3529	BOX 2 Y 3	2,470,000.00	0.00	0.00	2,470,000.00
73301030	SEGUROS	1,292,827.07	17,180.82	0.00	1,310,007.89
7330103010	CUMPLIMIENTO	900,498.30	0.00	0.00	900,498.30
35	BOX CAMPOALEGRE	900,498.30	0.00	0.00	900,498.30
3502	POLIZAS	900,498.30	0.00	0.00	900,498.30
7330103060	RESPONSABILIDAD CIVIL	392,328.77	17,180.82	0.00	409,509.59
35	BOX CAMPOALEGRE	392,328.77	17,180.82	0.00	409,509.59
3502	POLIZAS	392,328.77	17,180.82	0.00	409,509.59
73301035	SERVICIOS	21,094,248.28	32,339,070.00	0.00	53,433,318.28
7330103550	TRANSPORTE FLETES Y ACARREOS	21,094,248.28	32,330,070.00	0.00	53,424,318.28
35	BOX CAMPOALEGRE	21,094,248.28	32,330,070.00	0.00	53,424,318.28
3506	TRANSPORTE DE PERSONAL	0.00	322,000.00	0.00	322,000.00
3510	CAMA BAJA	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00
3512	IMPREVISTOS	540,000.00	0.00	0.00	540,000.00
3527	CONTROL AGUA SUPERFICIALES	7,416,500.28	0.00	0.00	7,416,500.28
3529	BOX 2 Y 3	8,400,000.00	0.00	0.00	8,400,000.00
3532	BOX 2	270,000.00	0.00	0.00	270,000.00
3536	ACERO 60000PSI -420 MPA	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
3539	PEDRPLEN COMPACTO	0.00	27,670,000.00	0.00	27,670,000.00
3540	TRANSPORTE DE SEÑALIZACION TIAMANA A	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00
3543	TRANSPORTE NICOLAS MOTTA	2,800,000.00	0.00	0.00	2,800,000.00
3544	TRANSPORTE JUAN	1,267,748.00	2,538,070.00	0.00	3,805,818.00
7330103595	OTROS	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00
3520	PAPELERIA	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00
73301045	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00
7330104596	REPARACIONES-COMPRAS	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00
3506	TRANSPORTE DE PERSONAL	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00
73301055	GASTOS DE VIAJE	54,000.00	0.00	0.00	54,000.00
7330105505	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00

CIVCOL S.A.S
(Nit: 900,817,409-0)
Balance de prueba (de 01/JUL/2025 a 31/JUL/2025)

CODIGO CUENTA / centro	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	SALDO INICIAL	Vr. DEBITO	Vr. CREDITO	SALDO
5	GASTOS	2,114,408.80	16,000.00	0.00	2,130,408.80
51	OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	181,000.00	0.00	0.00	181,000.00
5195	DIVERSOS	181,000.00	0.00	0.00	181,000.00
519535	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
3521	VIATICOS	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
519560	CASINO Y RESTAURANTES	57,000.00	0.00	0.00	57,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	57,000.00	0.00	0.00	57,000.00
3521	VIATICOS	57,000.00	0.00	0.00	57,000.00
519590	PEAJES	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
3521	VIATICOS	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
53	NO OPERACIONALES	1,933,408.80	16,000.00	0.00	1,949,408.80
5305	FINANCIEROS	1,572,108.80	16,000.00	0.00	1,588,108.80
530515	COMISIONES	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
3518	FIDUCIA	1,300,000.00	0.00	0.00	1,300,000.00
530525	DIFERENCIA EN CAMBIO	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00
3500	PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00
530530	GASTOS EN NEGOCIACION CERTIFICADOS	247,000.00	0.00	0.00	247,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	247,000.00	0.00	0.00	247,000.00
3518	FIDUCIA	247,000.00	0.00	0.00	247,000.00
530580	GMF 4XMIL	25,108.80	0.00	0.00	25,108.80
35	BOX CAMPOALEGRE	25,108.80	0.00	0.00	25,108.80
3593	GASTOS BANCARIOS	25,108.80	0.00	0.00	25,108.80
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	361,300.00	0.00	0.00	361,300.00
531522	COSTOS NO DEDUCIBLES	361,300.00	0.00	0.00	361,300.00
35	BOX CAMPOALEGRE	361,300.00	0.00	0.00	361,300.00
3500	PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	361,300.00	0.00	0.00	361,300.00
7	COSTOS DE PRODUCCION O DE OPERACION	168,666,345.17	135,089,758.51	0.00	303,756,103.68
71	M A T E R I A P R I M A	24,734,288.43	25,778,003.79	0.00	50,512,292.22
7130	CONSTRUCCION	24,734,288.43	25,778,003.79	0.00	50,512,292.22
713010	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	24,734,288.43	25,778,003.79	0.00	50,512,292.22
71301001	MATERIALES	20,788,937.84	21,684,542.80	0.00	42,473,480.64
7130100101	CEMENTO	18,111,322.42	21,407,558.00	0.00	39,518,880.42
35	BOX CAMPOALEGRE	18,111,322.42	21,407,558.00	0.00	39,518,880.42
3531	CICLOPEO 210KG/CM2	17,962,162.76	21,407,558.00	0.00	39,369,720.76
3533	CONCRETO SIMPLE280KG/ CM BOX	149,159.66	0.00	0.00	149,159.66
7130100102	VARILLA, ALAMBRE, PUNTILLA, HIERRO	1,653,027.17	41,176.48	0.00	1,694,203.65
35	BOX CAMPOALEGRE	1,653,027.17	41,176.48	0.00	1,694,203.65
3512	IMPREVISTOS	147,900.00	0.00	0.00	147,900.00
3531	CICLOPEO 210KG/CM2	20,168.07	41,176.48	0.00	61,344.55
3536	ACERO 60000PSI -420 MPA	1,484,959.10	0.00	0.00	1,484,959.10
7130100108	TUBERIAS	0.00	25,210.08	0.00	25,210.08
35	BOX CAMPOALEGRE	0.00	25,210.08	0.00	25,210.08
3541	TUBERIA DRENAJE	0.00	25,210.08	0.00	25,210.08
7130100109	GEOTEXTILES	194,117.65	70,598.24	0.00	264,715.89
35	BOX CAMPOALEGRE	194,117.65	70,598.24	0.00	264,715.89
3514	PAGA	194,117.65	70,598.24	0.00	264,715.89
7130100119	FERRETERIA	830,470.60	0.00	0.00	830,470.60
35	BOX CAMPOALEGRE	830,470.60	0.00	0.00	830,470.60
3500	PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	16,806.72	0.00	0.00	16,806.72
3503	CAMPAMENTO	137,815.13	0.00	0.00	137,815.13

CIVCOL S.A.S

Balance de prueba (de 01/JUL/2025 a 31/JUL/2025)

CODIGO CUENTA / centro	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	SALDO INICIAL	Vr. DEBITO	Vr. CREDITO	SALDO
35	BOX CAMPOALEGRE	591,496.00	247,010.00	0.00	838,506.00
3500	PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	591,496.00	247,010.00	0.00	838,506.00
7330100545	AUXILIOS	1,133,333.00	1,000,000.00	0.00	2,133,333.00
35	BOX CAMPOALEGRE	1,133,333.00	1,000,000.00	0.00	2,133,333.00
3500	PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	1,133,333.00	1,000,000.00	0.00	2,133,333.00
7330100551	DOTACION Y SUMINISTRO A	150,000.00	497,289.92	0.00	647,289.92
35	BOX CAMPOALEGRE	150,000.00	497,289.92	0.00	647,289.92
3500	PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	150,000.00	451,071.43	0.00	601,071.43
3517	SEGURIDAD INDUSTRIAL	0.00	46,218.49	0.00	46,218.49
7330100568	APORTES ADMON RIESGOS	988,000.00	412,300.00	0.00	1,400,300.00
35	BOX CAMPOALEGRE	988,000.00	412,300.00	0.00	1,400,300.00
3500	PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	988,000.00	412,300.00	0.00	1,400,300.00
7330100570	APORTES A FONDO DE PENSIONES Y	1,702,500.00	710,800.00	0.00	2,413,300.00
35	BOX CAMPOALEGRE	1,702,500.00	710,800.00	0.00	2,413,300.00
3500	PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	1,702,500.00	710,800.00	0.00	2,413,300.00
7330100572	APORTES CAJAS DE COMPENSACION	575,500.00	237,000.00	0.00	812,500.00
35	BOX CAMPOALEGRE	575,500.00	237,000.00	0.00	812,500.00
3500	PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	575,500.00	237,000.00	0.00	812,500.00
7330100584	GASTOS MEDICOS Y DROGAS	468,000.00	90,000.00	0.00	558,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	468,000.00	90,000.00	0.00	558,000.00
3505	EXAMENES MEDICOS	468,000.00	90,000.00	0.00	558,000.00
73301010	HONORARIOS	0.00	17,100,000.00	0.00	17,100,000.00
7330101035	ASESORIA TECNICA	0.00	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	0.00	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00
3515	BOX 1	0.00	14,000,000.00	0.00	14,000,000.00
7330101095	OTROS	0.00	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	0.00	3,100,000.00	0.00	3,100,000.00
3508	OFICINA	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
3524	TOPOGRAFIA	0.00	2,900,000.00	0.00	2,900,000.00
73301015	IMPUESTOS	297,542.62	2,921,080.80	0.00	3,218,623.42
7330101570	IVA DESCONTABLE	248,901.51	229,160.80	0.00	478,062.31
35	BOX CAMPOALEGRE	248,901.51	229,160.80	0.00	478,062.31
3500	PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	0.00	85,703.57	0.00	85,703.57
3502	POLIZAS	248,901.51	107,055.34	0.00	355,956.85
3508	OFICINA	0.00	27,620.38	0.00	27,620.38
3517	SEGURIDAD INDUSTRIAL	0.00	8,781.51	0.00	8,781.51
7330101571	IVA DESCONTABLE SERVICIOS 19%	35,530.00	2,691,920.00	0.00	2,727,450.00
35	BOX CAMPOALEGRE	35,530.00	2,691,920.00	0.00	2,727,450.00
3504	ENSAYOS DE LABORATORIO	0.00	31,920.00	0.00	31,920.00
3508	OFICINA	35,530.00	0.00	0.00	35,530.00
3515	BOX 1	0.00	2,660,000.00	0.00	2,660,000.00
7330101573	IMPUESTO AL CONSUMO 8%	13,111.11	0.00	0.00	13,111.11
35	BOX CAMPOALEGRE	13,111.11	0.00	0.00	13,111.11
3521	VIATICOS	13,111.11	0.00	0.00	13,111.11
73301020	ARRENDAMIENTOS	7,939,000.06	600,000.00	0.00	8,539,000.06
7330102010	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00
3503	CAMPAMENTO	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00
7330102015	MAQUINARIA Y EQUIPO	7,939,000.06	0.00	0.00	7,939,000.06
35	BOX CAMPOALEGRE	7,939,000.06	0.00	0.00	7,939,000.06
3527	CONTROL AGUA SUPERFICIALES	5,469,000.06	0.00	0.00	5,469,000.06
3529	BOX 2 Y 3	2,470,000.00	0.00	0.00	2,470,000.00
73301030	SEGUROS	1,310,007.89	563,449.18	0.00	1,873,457.07
7330103010	CUMPLIMIENTO	900,498.30	377,099.18	0.00	1,277,597.48
35	BOX CAMPOALEGRE	900,498.30	377,099.18	0.00	1,277,597.48
3502	POLIZAS	900,498.30	377,099.18	0.00	1,277,597.48

CIVCOL S.A.S

Balance de prueba (de 01/JUL/2025 a 31/JUL/2025)

CODIGO CUENTA / centro	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	SALDO INICIAL	Vr. DEBITO	Vr. CREDITO	SALDO
3506	TRANSPORTE DE PERSONAL	986,383.00	629,184.00	0.00	1,615,567.00
3523	OTROS COSTOS	0.00	87,426.00	0.00	87,426.00
3527	CONTROL AGUA SUPERFICIALES	702,000.00	0.00	0.00	702,000.00
3528	EXCAVACION BAJO AGUA	2,274,370.00	795,885.00	0.00	3,070,255.00
7330109545	TAXIS Y BUSES	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
3521	VIATICOS	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
7330109560	CASINO Y RESTAURANTE	729,888.89	369,700.00	0.00	1,099,588.89
35	BOX CAMPOALEGRE	729,888.89	369,700.00	0.00	1,099,588.89
3506	TRANSPORTE DE PERSONAL	250,000.00	250,000.00	0.00	500,000.00
3514	PAGA	152,000.00	0.00	0.00	152,000.00
3520	PAPELERIA	62,000.00	0.00	0.00	62,000.00
3521	VIATICOS	265,888.89	119,700.00	0.00	385,588.89
7330109575	PEAJES	119,600.00	24,000.00	0.00	143,600.00
35	BOX CAMPOALEGRE	119,600.00	24,000.00	0.00	143,600.00
3506	TRANSPORTE DE PERSONAL	96,000.00	24,000.00	0.00	120,000.00
3521	VIATICOS	23,600.00	0.00	0.00	23,600.00
7330109595	OTROS	487,000.00	3,444,000.00	0.00	3,931,000.00
35	BOX CAMPOALEGRE	487,000.00	3,444,000.00	0.00	3,931,000.00
3508	OFICINA	187,000.00	0.00	0.00	187,000.00
3515	BOX 1	0.00	3,444,000.00	0.00	3,444,000.00
3524	TOPOGRAFIA	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
TOTAL DEBITOS		170,780,753.97	135,105,758.51	0.00	305,886,512.48
TOTAL CREDITOS		0.00	0.00	0.00	0.00

Este informe se elaboró el 25 de Agosto del año 2025, 3:50 PM

PERSONAL PROFESIONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO	MES	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NOMBRE
ING DIRECTOR DE OBRA	4	100%	No menor de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar Posgrado en Gerencia de Proyectos.	Mínimo tres (3) años acumulados de experiencia especifica relacionada con el cargo a desempeñar, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de inicio de las obras.	NATALIA TORO ANDRADE
ING RESIDENTE 1	4	100%	No menor de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo un (1) año acumulados de experiencia especifica relacionada con el cargo a desempeñar, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de inicio de las obras.	VALENTINA VIEDA CERQUERA
ING RESIDENTE 2	4	100%	No menor de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo un (1) año acumulados de experiencia especifica relacionada con el cargo a desempeñar, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de inicio de las obras.	JUAN ANTONIO LONDOÑO RAMIREZ
ING RESIDENTE 3	4	100%	No menor de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo un (1) año acumulados de experiencia especifica relacionada con el cargo a desempeñar, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de inicio de las obras.	JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ
ING ESTRUCTURAL	4	80%	No menor de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Acreditar Posgrado en Estructuras.	Mínimo un (1) año acumulados de experiencia especifica relacionada con el cargo a desempeñar, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de inicio de las obras.	LUIS FERNANDO VELASCO VELASCO
ING AMBIENTAL	4	80%	No menor de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo un (1) año acumulados de experiencia especifica relacionada con el cargo a desempeñar, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de inicio de las obras.	PAOLA ANDREA FLOREZ ACEVEDO
ASESORA EN SEGURIDAD SOCIAL	4	100%	Mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Mínimo un (1) año acumulados de experiencia especifica relacionada con el cargo a desempeñar, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de inicio de las obras.	LORENA VARGAS ARTUNDUAGA

en línea

Planilla Asistida

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900817409	0	CIVCOL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 15 # 92-70 OFI 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2577357	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1600120456	9488258556	E	2025/07/03	2025/07/03	BANCOLOMBIA	0	$10,001,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA NEIVA (10 Afiliados)																						$27,553,196	$4,544,900			$28,976,696	$1,159,600			$28,264,946	$1,131,100			$28,976,696		$225,400		$0	$0		$7,061,000	
Centro de Trabajo: CENTRO ADMIN- OPERATIVO (1 Afiliados)																						$1,533,420	$245,400			$1,533,420	$61,400			$1,533,420	$61,400			$1,533,420		$66,800		$0	$0		$435,000	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$1,533,420	$245,400			$1,533,420	$61,400			$1,533,420	$61,400			$1,533,420		$66,800		$0	$0		$435,000	
1	CC	36312429	SANCHEZ OTALORA MILENA																		23020 1	30	$1,533,420	$245,400	EPS037	30	$1,533,420	$61,400	CCF32	30	$1,533,420	$61,400	14-11	30	$1,533,420	4.350%	$66,800	30	$0	$0	SI	$435,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO ADMIN (5 Afiliados)																						$19,019,336	$3,179,300			$20,442,836	$818,000			$19,731,086	$789,500			$20,442,836		$107,000		$0	$0		$4,893,800	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)																						$19,019,336	$3,179,300			$20,442,836	$818,000			$19,731,086	$789,500			$20,442,836		$107,000		$0	$0		$4,893,800	
2	CC	1075302943	BAUTISTA GARRIDO LAURA FERNANDA																		23030 1	30	$1,640,110	$262,500	EPS037	30	$1,640,110	$65,700	CCF32	30	$1,640,110	$65,700	14-11	30	$1,640,110	0.522%	$8,600	30	$0	$0	SI	$402,500
3	CC	26431863	MORALES ANDRADE MELBA ROCIO																		23020 1	30	$2,356,480	$377,100	EPS037	30	$2,356,480	$94,300	CCF32	30	$2,356,480	$94,300	14-11	30	$2,356,480	0.522%	$12,400	30	$0	$0	SI	$578,100
4	CC	17158415	VALDERRAMA CARVAJAL HERNANDO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$711,750	$28,500	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$93,000
5	CC	79957561	VALDERRAMA GUTIERREZ JAVIER LEONARDO																		25-14	30	$13,599,246	$2,311,900	EPS037	30	$13,599,246	$544,000	CCF32	30	$13,599,246	$544,000	14-11	30	$13,599,246	0.522%	$71,000	30	$0	$0	SI	$3,470,900
6	CC	1003811171	VALDERRAMA ESTEBAN JUAN FELIPE																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$2,729,940	$436,800			$2,729,940	$109,200			$2,729,940	$109,200			$2,729,940		$14,300		$0	$0		$669,500	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$2,729,940	$436,800			$2,729,940	$109,200			$2,729,940	$109,200			$2,729,940		$14,300		$0	$0		$669,500	
7	CC	1075317530	VIEDA CERQUERA VALENTINA																		23030 1	30	$2,729,940	$436,800	EPS037	30	$2,729,940	$109,200	CCF32	30	$2,729,940	$109,200	14-11	30	$2,729,940	0.522%	$14,300	30	$0	$0	SI	$669,500
Centro de Trabajo: PROYECTOS-ADMIN (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300	
8	CC	36308233	TORO ANDRADE NATALIA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
Centro de Trabajo: SERVICIOS GENERALES (2 Afiliados)																						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$29,800		$0	$0		$713,400	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)																						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$29,800		$0	$0		$713,400	
9	CC	1116372052	GOMEZ LOSADA JULIETH TATIANA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC62	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
10	CC	55159833	PAREDES ARAGONEZ NEDALY																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CTO 01-24 CAMPOALEGRE (7 Afiliados)																						$8,817,950	$1,411,000			$10,146,550	$406,100			$10,409,502	$416,700			$10,146,550		$706,400		$0	$0		$2,940,200	
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION OBRA (3 Afiliados)																						$5,923,500	$947,800			$5,923,500	$237,000			$5,923,500	$237,000			$5,923,500		$412,300		$0	$0		$1,834,100	
Ciudad: CAMPOALEGRE Depto: HUILA (3 Afiliados)																						$5,923,500	$947,800			$5,923,500	$237,000			$5,923,500	$237,000			$5,923,500		$412,300		$0	$0		$1,834,100	
11	CC	3228794	FORERO VALENTIN LUIS ALBERTO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
12	CC	5824464	LONDOÑO RAMIREZ JUAN ANTONIO																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF32	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	SI	$619,200
13	CC	1075224342	VARGAS ARTUNDUAGA LORENA																		23020 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF32	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	SI	$774,000

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	PAOLA ANDREA FLOREZ ACEVEDO
IDENTIFICACIÓN:	CC-37841080
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL :	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-08-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-17
FECHA DE PAGO:	2025-07-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	34001542
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34001542
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS042	900226715	COOSALUD	1	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.500	$ 187.500
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 240.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.400	$ 104.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 531.900	$ 531.900

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/08/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUIS FERNANDO VELASCO VELASCO
IDENTIFICACIÓN:	CC-7550802
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-07-01
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-02
FECHA DE PAGO:	2025-07-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	8636763638
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8640162407
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
MIN001	901037916	MIN001 - ADRES	1	$ 2.016.807	$ 0	$ 0	$ 0	$ 252.200	$ 252.200
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 2.016.807	$ 0	$ 0	$ 0	$ 322.700	$ 322.700
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.016.807	$ 0	$ 0	$ 0	$ 87.800	$ 87.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 662.700	$ 662.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/08/2025

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900817409	0	CIVCOL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 15 # 92-70 OFI 202	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2577357	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1670472557	9489878830	E	2025/08/05	2025/08/01	BANCOLOMBIA	0	$8,769,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OFICINA NEIVA (9 Afiliados)																							$27,046,716	$4,463,800			$28,470,216	$1,139,300			$27,758,466	$1,110,800			$28,470,216		$221,400		$0	$0		$6,935,300
Centro de Trabajo: CENTRO ADMIN- OPERATIVO (1 Afiliados)																							$1,533,420	$245,400			$1,533,420	$61,400			$1,533,420	$61,400			$1,533,420		$66,800		$0	$0		$435,000
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																							$1,533,420	$245,400			$1,533,420	$61,400			$1,533,420	$61,400			$1,533,420		$66,800		$0	$0		$435,000
1	CC	36312429	SANCHEZ OTALORA WILENA																		23020 1	30	$1,533,420	$245,400	EPS037	30	$1,533,420	$61,400	CCF32	30	$1,533,420	$61,400	14-11	30	$1,533,420	4.350%	$66,800	30	$0	$0	SI	$435,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO ADMIN (4 Afiliados)																							$18,512,856	$3,098,200			$19,936,356	$797,700			$19,224,606	$769,200			$19,936,356		$103,000		$0	$0		$4,768,100
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)																							$18,512,856	$3,098,200			$19,936,356	$797,700			$19,224,606	$769,200			$19,936,356		$103,000		$0	$0		$4,768,100
2	CC	1075302943	BAUTISTA GARRIDO LAURA FERNANDA							X											23030 1	30	$3,490,110	$558,500	EPS037	30	$3,490,110	$139,700	CCF32	30	$3,490,110	$139,700	14-11	30	$3,490,110	0.522%	$18,300	30	$0	$0	SI	$856,200
3	CC	17158415	VALDERRAMA CARVAJAL HERNANDO																			0	$0	$0	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$711,750	$28,500	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$93,000
4	CC	79957561	VALDERRAMA GUTIERREZ JAVIER LEONARDO																		25-14	30	$13,599,246	$2,311,900	EPS037	30	$13,599,246	$544,000	CCF32	30	$13,599,246	$544,000	14-11	30	$13,599,246	0.522%	$71,000	30	$0	$0	SI	$3,470,900
5	CC	1003811171	VALDERRAMA ESTEBAN JUAN FELIPE																		23030 1	25	$1,186,250	$189,800	EPS037	25	$1,186,250	$47,500	CCF32	25	$1,186,250	$47,500	14-11	25	$1,186,250	0.522%	$6,200	25	$0	$0	SI	$291,000
6	CC	1003811171	VALDERRAMA ESTEBAN JUAN FELIPE													X					23030 1	5	$237,250	$38,000	EPS037	5	$237,250	$9,500	CCF32	5	$237,250	$9,500	14-11	5	$237,250	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$57,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$2,729,940	$436,800			$2,729,940	$109,200			$2,729,940	$109,200			$2,729,940		$14,300		$0	$0		$669,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																							$2,729,940	$436,800			$2,729,940	$109,200			$2,729,940	$109,200			$2,729,940		$14,300		$0	$0		$669,500
7	CC	1075317530	VIEDA CERQUERA VALENTINA																		23030 1	30	$2,729,940	$436,800	EPS037	30	$2,729,940	$109,200	CCF32	30	$2,729,940	$109,200	14-11	30	$2,729,940	0.522%	$14,300	30	$0	$0	SI	$669,500
Centro de Trabajo: PROYECTOS-ADMIN (1 Afiliados)																							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																							$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
8	CC	36308233	TORO ANDRADE NATALIA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
Centro de Trabajo: SERVICIOS GENERALES (2 Afiliados)																							$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$29,800		$0	$0		$713,400
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)																							$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$29,800		$0	$0		$713,400
9	CC	1116372052	GOMEZ LOSADA JULIETH TATIANA																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC62	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
10	CC	55159833	PAREDES ARAGONEZ NEDALY																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CTO 01-24 CAMPOALEGRE (3 Afiliados)																							$5,923,500	$947,800			$5,923,500	$237,000			$5,923,500	$237,000			$5,923,500		$412,300		$0	$0		$1,834,100
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION OBRA (3 Afiliados)																							$5,923,500	$947,800			$5,923,500	$237,000			$5,923,500	$237,000			$5,923,500		$412,300		$0	$0		$1,834,100
Ciudad: CAMPOALEGRE Depto: HUILA (3 Afiliados)																							$5,923,500	$947,800			$5,923,500	$237,000			$5,923,500	$237,000			$5,923,500		$412,300		$0	$0		$1,834,100
11	CC	3228794	FORERO VALENTIN LUIS ALBERTO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	SI	$440,900
12	CC	5824464	LONDOÑO RAMIREZ JUAN ANTONIO																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF32	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	SI	$619,200
13	CC	1075224342	VARGAS ARTUNDUAGA LORENA																		23020 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF32	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	SI	$774,000
Total			**Afiliados(12)**																				$32,970,216	$5,411,600			$34,393,716	$1,376,300			$33,681,966	$1,147,800			$34,393,716		$633,700		$0	$0		$8,769,400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7550802
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS FERNANDO VELASCO VELASCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PITALITO	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 4 # 4E-41	TELÉFONO:	4441836
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7982518754			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO		2025
DÍAS DE MORA:	7						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1693302270

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 322,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,500	$ 0	$ 322,700	$ 1,500	$ 324,200
SUBTOTALES:										**$ 322,700**	**$ 1,500**	**$ 324,200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MIN001	MIN001-ADRES	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 252,200	$ 0	$ 1,200	$ 0	$ 252,200	$ 1,200	$ 0	$ 253,400
SUBTOTALES:													**$ 252,200**	**$ 1,200**	**$ 0**	**$ 253,400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO ALTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 87,800	$ 87,800	$ 400	$ 0	$ 88,200
SUBTOTALES:									**$ 87,800**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 88,200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																									PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	CC 7550802	VELASCO LUIS FERNANDO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.016.807			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.016.807	$ 322.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 322.700	MIN001-ADRES	30	$ 2.016.807	$ 252.200	$ 0	$ 252.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.016.807	7556802	$ 87.800	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 665.800

Planilla Pagada

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	PAOLA ANDREA FLOREZ ACEVEDO
IDENTIFICACIÓN:	CC-37841080
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-08-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-21
FECHA DE PAGO:	2025-08-08
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	34025929
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34025929
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS042	900226715	COOSALUD	1	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.500	$ 187.500
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 240.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.400	$ 104.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 531.900	$ 531.900

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/09/2025

804



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 12.135.033

ESPINOSA RODRIGUEZ

APELLIDOS

FERNANDO YURY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1967

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

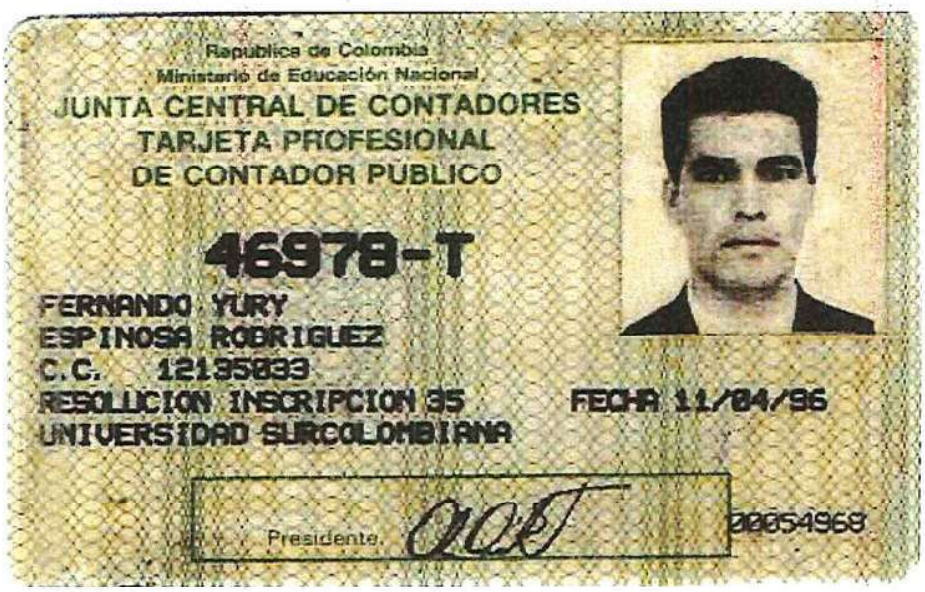
A+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-1985 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1900100-0106[illegible]33-M-0012135033-20190709 0066149043A 2 9907632312



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

46978-T

FERNANDO YURY
ESPINOSA RODRIGUEZ
C.C. 12135833
RESOLUCION INSCRIPCION 35 FECHA 11/04/96
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

00054968



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

002252

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

TRANSFERENCIAS
Nro. 00006556
FECHA: Junio 13 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	654,810.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	PAREDES ARAGONEZ		0.00	654,810.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	989,384.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	SANCHEZ OTALORA		0.00	989,384.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VALDERRAMA CARVAJAL	01	441,640.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VALDERRAMA CARVAJAL		0.00	441,640.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	7,155,026.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ		0.00	7,155,026.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	1,697,672.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VIEDA CERQUERA		0.00	1,697,672.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	991,127.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA		0.00	991,127.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	MORALES ANDRADE	01	1,537,453.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	MORALES ANDRADE		0.00	1,537,453.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	754,810.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH		0.00	754,810.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN	01	754,810.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN		0.00	754,810.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA	01	754,810.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA		0.00	754,810.00
TOTAL DOCUMENTO		ND-00006556		15,731,542.00	15,731,542.00
TOTAL EN LETRAS	Quince millones setecientos treinta y un mil quinientos cuarenta y dos pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: NOMINA1630JUNIOnata
Secuencia: AA
Número de cuenta a debitar: 45500000521

Fecha: 17-06-2025 **Hora:** 08:33:21
Fecha de Generación: 17-06-2025

Fecha de envío del pago: 13-06-2025
Fecha para Procesar el pago: 13-06-2025

Impreso por: 264318631

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $754,810.00	**Valor Registros Procesados:** $754,810.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07630476679	Ahorros	36308233	NATALIA TORO ANDRA	754,810.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-06-2025

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: NOMINA1-15JUNIO
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 45500000521

Fecha: 17-06-2025 **Hora:** 08:33:03
Fecha de Generación: 17-06-2025

Fecha de envío del pago: 13-06-2025
Fecha para Procesar el pago: 13-06-2025

Impreso por: 264318631

Total Registros del Lote: 9	**Registros Procesados:** 9	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $14,976,732.00	**Valor Registros Procesados:** $14,976,732.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07680574370	Ahorros	55159833	NEDALY PAREDES ARA	654,810.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-06-2025
45760421409	Ahorros	36312429	MILENA SANCHEZ OTA	989,384.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-06-2025
00000000287057160	Corriente	17158415	HERNANDO VALDERRAM	441,640.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	13-06-2025
00000076070304852	Ahorros	79957561	JAVIER LEONARDO VA	7,155,026.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	13-06-2025
00000365105569915	Ahorros	1075317530	VALENTINA VIEDA CE	1,697,672.00	LULO BANK S.A.	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	13-06-2025
45527328865	Ahorros	1075302943	LAURA FERNANDA BAU	991,127.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-06-2025
28521295173	Ahorros	26431863	MELBA ROCIO MORALE	1,537,453.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-06-2025
71155268322	Ahorros	1116372052	JULIETH TATIANA GO	754,810.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-06-2025
07667083588	Ahorros	1003811171	JUAN FELIPE VALDER	754,810.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-06-2025

Neiva, 20 de mayo de 2025

Señores
CIVCOL S.A.S
Ciudad,

Asunto: solicitud Préstamo.

Por medio de la presente, me permito solicitar un préstamo por el monto de $1.230.000 con objetivo de necesidades personales, el cual solicito saldar mediante descuentos quincenales de $100.000. Partiendo con la quincena correspondiente al periodo comprendido desde el 01 al 15 de junio del 2025.

Vo Bo 21-May-25

Agradezco su colaboración prestada,

Cordialmente,

Nedaly Paredes A

Nedaly Paredes Aragones
CC 55.159.833 de Neiva Huila

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

NOMINAS
Nro. 00000917
FECHA: Junio 15 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	711,750.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025/NEDALY	EPS SANITAS SAS	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JUNIO 2025/NEDALY	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	0.00	654,810.00
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	766,710.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	100,000.00	0.00
10545-AUXILIOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	184,011.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025/MILENA	NUEVA EPS SA	01	0.00	30,668.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JUNIO 2025/MILENA	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	30,668.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	0.00	989,385.00
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VALDERRAMA CARVAJAL	01	355,875.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VALDERRAMA CARVAJAL	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO	EPS SANITAS SAS	01	0.00	14,235.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO	VALDERRAMA CARVAJAL	01	0.00	441,640.00
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	6,799,623.00	0.00
510545-AUXILIOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	899,373.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO	NUEVA EPS SA	01	0.00	271,985.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JUNIO	ADMINISTRADORA	01	0.00	271,985.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	0.00	7,155,026.00
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	1,364,970.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	100,000.00	0.00
0545-AUXILIOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	341,900.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO	NUEVA EPS SA	01	0.00	54,599.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JUNIO	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	54,599.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	0.00	1,697,672.00
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	820,055.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	100,000.00	0.00
510545-AUXILIOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	136,676.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025/LAURA	NUEVA EPS SA	01	0.00	32,802.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JUNIO 2025/LAURA	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	32,802.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	0.00	991,127.00
TOTAL DOCUMENTO		NO-00000917		12,880,943.00	12,780,943.00
TOTAL EN LETRAS	Doce millones ochocientos ochenta mil novecientos cuarenta y tres pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

NOMINAS
Nro. 00000917
FECHA: Junio 15 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	MORALES ANDRADE	01	1,178,240.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	MORALES ANDRADE	01	100,000.00	0.00
510545-AUXILIOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	MORALES ANDRADE	01	353,472.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025/ROCIO	NUEVA EPS SA	01	0.00	47,130.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JUNIO 2025/ROCIO	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	47,130.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	MORALES ANDRADE	01	0.00	1,537,453.00
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA	01	711,750.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025/NATALIA	NUEVA EPS SA	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JUNIO 2025/NATALIA	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA	01	0.00	754,810.00
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	711,750.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025/TATIANA	ASMET SALUD EPS SAS	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JUNIO 2025/TATIANA	FONDO DE CESANTIAS	01	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	0.00	754,810.00
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN	01	711,750.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025/FELIPE	NUEVA EPS SA	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JUNIO 2025/FELIPE	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN	01	0.00	754,810.00
13301505-TRABAJADORES	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	0.00	100,000.00
1696-AJUSTE AL PESO	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	MORALES ANDRADE	01	1.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO		NO-00000917		16,947,906.00	16,947,906.00
TOTAL EN LETRAS	Dieciseis millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos seis pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

CIVCOL S.A.S.
900.817.409-0
PLANILLA DE NOMINA ADMINISTRACION
PERIODO DE LIQUIDACIÓN DEL 1 AL 15 JUNIO DE 2025

					DEVENGADOS				DEDUCCIONES							
#	NOMBRE TRABAJADOR	No. Identificac	SALARIO BASE/MENS	DIAS LAB.	SUELDOS	AUXILIO DE TRANSP.	AUX. MOVILI/ALIM.	TOTAL	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE FSP	RTF	OTROS DESCUENTOS	TOTAL	NETO	FIRMA
1	NEDALY PARADES ARAGONEZ	55,159,833	1,423,500	15	711,750	100,000	-	811,750	28,470	28,470	-	-	100,000	156,940	654,810	
2	MILENA SANCHEZ OTALORA	36,312,429	1,533,420	15	766,710	100,000	184,011	1,050,721	30,668	30,668	-	-	-	61,337	989,384	
3	HERNANDO VALDERRAMA CARVAJAL	17,158,415	711,750	15	355,875	100,000	-	455,875	14,235	-	-	-	-	14,235	441,640	
4	LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ	79,957,561	13,599,246	15	6,799,623	-	899,373	7,698,996	271,985	271,985	-	-		543,970	7,155,026	
5	VALENTINA VIEDA CERQUERA	1,075,317,530	2,729,940	15	1,364,970	100,000	341,900	1,806,870	54,599	54,599	-	-	-	109,198	1,697,672	
6	LAURA FERNANDA BAUTISTA GARRIDO	1,075,302,943	1,640,110	15	820,055	100,000	136,676	1,056,731	32,802	32,802	-	-	-	65,604	991,127	
7	MELBA ROCIO MORALES ANDRADE	26,431,863	2,356,480	15	1,178,240	100,000	353,472	1,631,712	47,130	47,130	-	-	-	94,259	1,537,453	
8	NATALIA TORO ANDRADE	36,308,233	1,423,500	15	711,750	100,000	-	811,750	28,470	28,470	-	-	-	56,940	754,810	
9	JULIETH TATIANA GOMEZ LOZADA	1,116,372,052	1,423,500	15	711,750	100,000	-	811,750	28,470	28,470	-	-	-	56,940	754,810	
10	JUAN FELIPE VALDERRAMA ESTEBAN	1,003,811,171	1,423,500	15	711,750	100,000		811,750	28,470	28,470	-	-	-	56,940	754,810	
	TOTAL				$ 14,132,473	$ 900,000	$ 1,915,432	$ 16,947,905	$ 565,299	$ 551,064	$ -	$ -	$ 100,000	$ 1,216,363	$ 15,731,542	

14.926.932

NOVEDADES:
Primer descuento quincenal de Nedaly Paredes $100.000

INGRESOS

Elaboró:
FELIPE VALDERRAMA
COORDINADOR RECURSOS HUMANOS
13/06/2025

Revisó
ROCIO MORALES
CONTADOR
13/06/2025

Aprobó:
JAVIER LEONARDO VALDERRAMA G.
Gerente
13/06/2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

TRANSFERENCIAS
Nro. 00006557
FECHA: Junio 13 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN	3500	1,020,000.00	0.00
1120055001-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN		0.00	1,020,000.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	1,750,000.00	0.00
1120055001-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA		0.00	1,750,000.00
TOTAL DOCUMENTO		ND-00006557		2,770,000.00	2,770,000.00
TOTAL EN LETRAS	Dos millones setecientos setenta mil pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: nomina16-30juniocamp
Secuencia: F
Número de cuenta a debitar: 45500005797

Fecha: 17-06-2025 **Hora:** 08:34:20
Fecha de Generación: 17-06-2025

Fecha de envío del pago: 13-06-2025
Fecha para Procesar el pago: 13-06-2025

Impreso por: 264318631

Campoalegre

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 2	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $2,770,000.00	**Valor Registros Procesados:** $2,770,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000003152999012	Ahorros	5824464	JUAN ANTONIO LONDO	1,020,000.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-06-2025
07630346937	Ahorros	1075224342	LORENA VARGAS ARTU	1,750,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-06-2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

NOMINAS
Nro. 00000918
FECHA: Junio 15 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
7330100506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN	3500	1,000,000.00	0.00
7330100527-AUX	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN	3500	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025 JUAN	EPS SANITAS SAS	3500	0.00	40,000.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JUNIO 2025 JUAN	ADMINISTRADORA	3500	0.00	40,000.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN	3500	0.00	1,020,000.00
7330100506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	1,250,000.00	0.00
7330100527-AUX	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	100,000.00	0.00
7330100545-AUXILIOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	500,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025 LORENA	NUEVA EPS SA	3500	0.00	50,000.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JUNIO 2025 LORENA	FONDO DE PENSIONES	3500	0.00	50,000.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	0.00	1,750,000.00
TOTAL DOCUMENTO		NO-00000918		2,950,000.00	2,950,000.00
TOTAL EN LETRAS	Dos millones novecientos cincuenta mil pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

CIVCOL S.A.S.
900.817.409-0
PLANILLA DE CAMPOALEGRE PERSONAL ADMINIASTRACION
PERIODO DE LIQUIDACIÓN DEL 1 AL 15 JUNIO DE 2025
CENTRO DE COSTOS: ADMINISTRACION CAMPOALEGRE

					DEVENGADOS				DEDUCCIONES						
#	NOMBRE TRABAJADOR	No. Identificac	SALARIO BASE/MENS	DIAS LAB.	SUELDOS	AUXILIO DE TRANSP.	AUX. MOVIL/ALIM.	TOTAL	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE FSP	RTF	OTROS DESCUENTOS	TOTAL	NETO
1	JUAN ANTONIO LONDOÑO	8.624.464	2.000.000	15	1.000.000	100.000		1.100.000	40.000	40.000				80.000	1.020.000
2	LORENA VARGAS ARTUNDUAGA	1.075.224.342	2.500.000	15	1.250.000	100.000	500.000	1.850.000	50.000	50.000				100.000	1.750.000
TOTAL					2.250.000	200.000	-	2.950.000	90.000	90.000	-	-	-	180.000	2.770.000

INGRESOS:

Elaboró:
FELIPE VALDERRAMA
COORDINADOR RECURSOS HUMANOS
13/06/2025

Revisó
ROCIO MORALES
CONTADOR
13/06/2025

Aprobó:
JAVIER LEONARDO VALDERRAMA G.
Gerente
13/06/2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

TRANSFERENCIAS
Nro. 00006558
FECHA: Junio 13 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	MOLANO CARLOS HELI	3500	754,810.00	0.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	TOLEDO TRUJILLO JOSE	3500	754,810.00	0.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	HUEJE ALARCON RODULFO	3500	754,810.00	0.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	PLAZAS AMAYA WILLIAR	3500	754,810.00	0.00
1120055001-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JUNIO 2025	FORERO VALENTIN LUIS		0.00	3,019,240.00
TOTAL DOCUMENTO		ND-00006558		3,019,240.00	3,019,240.00
TOTAL EN LETRAS	Tres millones diecinueve mil doscientos cuarenta pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: nomina16-30campofore
Secuencia: ab
Número de cuenta a debitar: 45500005797

Fecha: 17-06-2025 **Hora:** 08:34:57
Fecha de Generación: 17-06-2025

Fecha de envío del pago: 13-06-2025
Fecha para Procesar el pago: 13-06-2025

Impreso por: 264318631

campoalegre

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $3,019,240.00	**Valor Registros Procesados:** $3,019,240.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
28560032970	Ahorros	3228794	LUIS ALBERTO FORER	3,019,240.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	13-06-2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

NOMINAS
Nro. 00000919
FECHA: Junio 15 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
7330100506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	MOLANO CARLOS HELI	3500	711,750.00	0.00
7330100527-AUX	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	MOLANO CARLOS HELI	3500	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025 HELI	EPS SANITAS SAS	3500	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JUNIO 2025 HELI	ADMINISTRADORA	3500	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	MOLANO CARLOS HELI	3500	0.00	754,810.00
7330100506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	TOLEDO TRUJILLO JOSE	3500	711,750.00	0.00
7330100527-AUX	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	TOLEDO TRUJILLO JOSE	3500	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025 TOLEDO	NUEVA EPS SA	3500	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JUNIO 2025 TOLEDO	FONDO DE PENSIONES	3500	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	TOLEDO TRUJILLO JOSE	3500	0.00	754,810.00
7330100506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	HUEJE ALARCON RODULFO	3500	711,750.00	0.00
7330100527-AUX	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	HUEJE ALARCON RODULFO	3500	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025 HUEJE	EPS SANITAS SAS	3500	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JUNIO 2025 HUEJE	FONDO DE PENSIONES	3500	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	HUEJE ALARCON RODULFO	3500	0.00	754,810.00
7330100506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	PLAZAS AMAYA WILLIAR	3500	711,750.00	0.00
7330100527-AUX	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	PLAZAS AMAYA WILLIAR	3500	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JUNIO 2025 PLAZAS	NUEVA EPS SA	3500	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JUNIO 2025 PLAZAS	ADMINISTRADORA	3500	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	PLAZAS AMAYA WILLIAR	3500	0.00	754,810.00
TOTAL DOCUMENTO		NO-00000919		3,247,000.00	3,247,000.00
TOTAL EN LETRAS	Tres millones doscientos cuarenta y siete mil pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

CIVCOL S.A.S.
900.817.409-0
PLANILLA DE CAMPOALEGRE PERSONAL OBRA
PERIODO DE LIQUIDACIÓN DEL 1 AL 15 JUNIO DE 2025

					DEVENGADOS				DEDUCCIONES							
#	NOMBRE TRABAJADOR	No. Identificac	SALARIO BASE/MENS	DIAS LAB.	SUELDOS	AUXILIO DE TRANSP.	AUX. MOVIL/ALIM.	TOTAL	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE FSP	RTF	OTROS DESCUENTOS	TOTAL	NETO	FIRMA
1	CARLOS HELI MOLANO	1.633.096	1.423.500	15	711.750	100.000	-	811.750	28.470	28.470	-	-		56.940	754.810	
2	JOSE ARMANDO TOLEDO	1.007.704.881	1.423.500	15	711.750	100.000		811.750	28.470	28.470	-	-	-	56.940	754.810	
3	RODULFO HUEJE ALARCON	12.131.843	1.423.500	15	711.750	100.000		811.750	28.470	28.470				56.940	754.810	
4	WILLIAR PLAZAS AMAYA	12.126.977	1.423.500	15	711.750	100.000		811.750	28.470	28.470				56.940	754.810	
TOTAL					$ 2.847.000	$ 400.000	$ -	$ 3.247.000	$ 113.880	$ 113.880	$ -	$ -	$ -	$ 227.760	$ 3.019.240	

INGRESOS.

Consignaron a forero

Elaboró:
FELIPE VALDERRAMA
COORDINADOR RECURSOS HUMANOS
13/06/2025

Revisó:
ROCIO MORALES
CONTADOR
13/06/2025

Aprobó:
JAVIER LEONARDO VALDERRAMA G.
Gerente
13/06/2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

TRANSFERENCIAS
Nro. 00006581
FECHA: Junio 27 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	654,810.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	PAREDES ARAGONEZ		0.00	654,810.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	989,384.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	SANCHEZ OTALORA		0.00	989,384.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	VALDERRAMA CARVAJAL	01	441,640.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	VALDERRAMA CARVAJAL		0.00	441,640.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	6,014,034.00	0.00
.20054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ		0.00	6,014,034.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	1,697,672.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	VIEDA CERQUERA		0.00	1,697,672.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	991,127.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA		0.00	991,127.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	MORALES ANDRADE	01	1,537,453.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	MORALES ANDRADE		0.00	1,537,453.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	754,810.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH		0.00	754,810.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN	01	754,810.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN		0.00	754,810.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA	01	754,810.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA		0.00	754,810.00
TOTAL DOCUMENTO		ND-00006581		14,590,550.00	14,590,550.00
TOTAL EN LETRAS	Catorce millones quinientos noventa mil quinientos cincuenta pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: NATALIAnomina16-30ju
Secuencia: AA
Número de cuenta a debitar: 45500000521

Fecha: 01-07-2025 **Hora:** 08:09:48
Fecha de Generación: 01-07-2025

Fecha de envío del pago: 27-06-2025
Fecha para Procesar el pago: 27-06-2025

Impreso por: 264318631

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $754,810.00	**Valor Registros Procesados:** $754,810.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07630476679	Ahorros	36308233	NATALIA TORO ANDRA	754,810.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-06-2025

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: pagonomina16-30junio
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 45500000521

Fecha: 01-07-2025 **Hora:** 08:09:28
Fecha de Generación: 01-07-2025

Fecha de envío del pago: 27-06-2025
Fecha para Procesar el pago: 27-06-2025

Impreso por: 264318631

Total Registros del Lote: 9	**Registros Procesados:** 9	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $13,835,740.00	**Valor Registros Procesados:** $13,835,740.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07680574370	Ahorros	55159833	NEDALY PAREDES ARA	654,810.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-06-2025
45760421409	Ahorros	36312429	MILENA SANCHEZ OTA	989,384.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-06-2025
00000000287057160	Corriente	17158415	HERNANDO VALDERRAM	441,640.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	27-06-2025
00000076070304852	Ahorros	79957561	JAVIER LEONARDO VA	6,014,034.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	27-06-2025
00000365105569915	Ahorros	1075317530	VALENTINA VIEDA CE	1,697,672.00	LULO BANK S.A.	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	27-06-2025
45527328865	Ahorros	1075302943	LAURA FERNANDA BAU	991,127.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-06-2025
28521295173	Ahorros	26431863	MELBA ROCIO MORALE	1,537,453.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-06-2025
71155268322	Ahorros	1116372052	JULIETH TATIANA GO	754,810.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-06-2025
07667083588	Ahorros	1003811171	JUAN FELIPE VALDER	754,810.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-06-2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

NOMINAS
Nro. 00000920
FECHA: Junio 30 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	711,750.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA16-30 JUNIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JUNIO 2025/NEDALY	EPS SANITAS SAS	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JUNIO 2025/NEDALY	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JUNIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	0.00	654,810.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	766,710.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA16-30 JUNIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	100,000.00	0.00
510545-AUXILIOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	184,011.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JUNIO 2025/MILENA	NUEVA EPS SA	01	0.00	30,668.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JUNIO 2025/MILENA	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	30,668.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JUNIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	0.00	989,384.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	VALDERRAMA CARVAJAL	01	355,875.00	0.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	VALDERRAMA CARVAJAL	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JUNIO	EPS SANITAS SAS	01	0.00	14,235.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JUNIO	VALDERRAMA CARVAJAL	01	0.00	441,640.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	6,799,623.00	0.00
510545-AUXILIOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	899,372.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JUNIO	NUEVA EPS SA	01	0.00	271,985.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JUNIO	ADMINISTRADORA	01	0.00	271,985.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JUNIO	ADMINISTRADORA	01	0.00	135,992.00
23650545-SALARIOS Y	NOMINA16-30 JUNIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	0.00	1,005,000.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JUNIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	0.00	6,014,034.00
0506-SUELDOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	1,364,970.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA16-30 JUNIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	100,000.00	0.00
510545-AUXILIOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	341,900.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JUNIO	NUEVA EPS SA	01	0.00	54,599.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JUNIO	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	54,599.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JUNIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	0.00	1,697,672.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	820,055.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA16-30 JUNIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	100,000.00	0.00
510545-AUXILIOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	136,676.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JUNIO 2025/LAURA	NUEVA EPS SA	01	0.00	32,802.00
TOTAL DOCUMENTO		NO-00000920		12,880,942.00	11,757,013.00
TOTAL EN LETRAS	Doce millones ochocientos ochenta mil novecientos cuarenta y dos pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

NOMINAS
Nro. 00000920
FECHA: Junio 30 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JUNIO 2025/LAURA	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	32,802.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JUNIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	0.00	991,127.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	MORALES ANDRADE	01	1,178,240.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA16-30 JUNIO 2025	MORALES ANDRADE	01	100,000.00	0.00
510545-AUXILIOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	MORALES ANDRADE	01	353,473.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JUNIO 2025/ROCIO	NUEVA EPS SA	01	0.00	47,130.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JUNIO 2025/ROCIO	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	47,130.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JUNIO 2025	MORALES ANDRADE	01	0.00	1,537,453.00
10506-SUELDOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA	01	711,750.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA16-30 JUNIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JUNIO 2025/NATALIA	NUEVA EPS SA	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JUNIO 2025/NATALIA	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JUNIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA	01	0.00	754,810.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	711,750.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA16-30 JUNIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JUNIO 2025/TATIANA	ASMET SALUD EPS SAS	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JUNIO 2025/TATIANA	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JUNIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	0.00	754,810.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JUNIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN	01	711,750.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA16-30 JUNIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JUNIO 2025/FELIPE	NUEVA EPS SA	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JUNIO 2025/FELIPE	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	28,470.00
0505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JUNIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN	01	0.00	754,810.00
13301505-TRABAJADORES	NOMINA 1-15 JUNIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	0.00	100,000.00
TOTAL DOCUMENTO		NO-00000920		16,947,905.00	16,947,905.00

TOTAL EN LETRAS	Dieciseis millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos cinco pesos

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: nomina16-30junio-cam
Secuencia: D
Número de cuenta a debitar: 45500005797

Fecha: 01-07-2025 **Hora:** 08:10:05
Fecha de Generación: 01-07-2025

Fecha de envío del pago: 27-06-2025
Fecha para Procesar el pago: 27-06-2025

Impreso por: 264318631

campoalegre

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 2	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $2,770,000.00	**Valor Registros Procesados:** $2,770,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07630346937	Ahorros	1075224342	LORENA VARGAS ARTU	1,750,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-06-2025
00000003152999012	Ahorros	5824464	JUAN ANTONIO LONDO	1,020,000.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-06-2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

NOMINAS
Nro. 00000921
FECHA: Junio 30 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
7330100506-SUELDOS	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN	3500	1,000,000.00	0.00
7330100527-AUX	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN	3500	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 16-30 JUNIO 2025 JUAN	EPS SANITAS SAS	3500	0.00	40,000.00
23803045-FONDO	NOMINA 16-30 JUNIO 2025 JUAN	ADMINISTRADORA	3500	0.00	40,000.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN	3500	0.00	1,020,000.00
7330100506-SUELDOS	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	1,250,000.00	0.00
7330100527-AUX	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	100,000.00	0.00
7330100545-AUXILIOS	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	500,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 16-30 JUNIO 2025 LORENA	NUEVA EPS SA	3500	0.00	50,000.00
23803045-FONDO	NOMINA 16-30 JUNIO 2025 LORENA	FONDO DE PENSIONES	3500	0.00	50,000.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	0.00	1,750,000.00
TOTAL DOCUMENTO		NO-00000921		2,950,000.00	2,950,000.00
TOTAL EN LETRAS	Dos millones novecientos cincuenta mil pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

CIVCOL S.A.S.
900.817.409-0
PLANILLA DE CAMPOALEGRE PERSONAL ADMINIASTRACION
PERIODO DE LIQUIDACIÓN DEL 16 AL 30 JUNIO DE 2025
CENTRO DE COSTOS: ADMINISTRACION CAMPOALEGRE

#	NOMBRE TRABAJADOR	No. Identificac	SALARIO BASE/MENS	DIAS LAB.	DEVENGADOS				DEDUCCIONES						NETO
					SUELDOS	AUXILIO DE TRANSP.	AUX. MOVIL/ALIM.	TOTAL	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE FSP	RTF	OTROS DESCUENTOS	TOTAL	
1	JUAN ANTONIO LONDOÑO	8.824.464	2.000.000	15	1.000.000	100.000		1.100.000	40.000	40.000				80.000	1.020.000
2	LORENA VARGAS ARTUNDUAGA	1.075.224.342	2.500.000	15	1.250.000	100.000	500.000	1.850.000	50.000	50.000				100.000	1.750.000
TOTAL					2.250.000	200.000	-	2.950.000	90.000	90.000	-	-	-	180.000	2.770.000

INGRESOS:

Elaboró:
FELIPE VALDERRAMA
COORDINADOR RECURSOS HUMANOS
26/06/2025

Revisó
ROCIO MORALES
CONTADOR
26/06/2025

Aprobó:
JAVIER LEONARDO VALDERRAMA G.
Gerente
26/06/2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

TRANSFERENCIAS
Nro. 00006583
FECHA: Junio 27 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	MOLANO CARLOS HELI	3500	754,810.00	0.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	TOLEDO TRUJILLO JOSE	3500	50,321.00	0.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	HUEJE ALARCON RODULFO	3500	754,810.00	0.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	PLAZAS AMAYA WILLIAR	3500	100,641.00	0.00
1120055001-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JUNIO 2025	FORERO VALENTIN LUIS		0.00	1,660,582.00
TOTAL DOCUMENTO		ND-00006583		1,660,582.00	1,660,582.00
TOTAL EN LETRAS	Un millon seiscientos sesenta mil quinientos ochenta y dos pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: forero-nomina16-30ju
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 45500005797

Fecha: 01-07-2025 **Hora:** 08:10:20
Fecha de Generación: 01-07-2025

Fecha de envío del pago: 27-06-2025
Fecha para Procesar el pago: 27-06-2025

Impreso por: 264318631

campoalegre

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,660,582.00	**Valor Registros Procesados:** $1,660,582.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
28560032970	Ahorros	3228794	LUIS ALBERTO FORER	1,660,582.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-06-2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

NOMINAS
Nro. 00000922
FECHA: Junio 30 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
7330100506-SUELDOS	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	MOLANO CARLOS HELI	3500	711,750.00	0.00
7330100527-AUX	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	MOLANO CARLOS HELI	3500	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 16-30 JUNIO 2025 HELI	EPS SANITAS SAS	3500	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA 16-30 JUNIO 2025 HELI	ADMINISTRADORA	3500	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	MOLANO CARLOS HELI	3500	0.00	754,810.00
7330100506-SUELDOS	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	TOLEDO TRUJILLO JOSE	3500	47,450.00	0.00
7330100527-AUX	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	TOLEDO TRUJILLO JOSE	3500	6,667.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 16-30 JUNIO 2025 TOLEDO	NUEVA EPS SA	3500	0.00	1,898.00
23803045-FONDO	NOMINA 16-30 JUNIO 2025 TOLEDO	FONDO DE PENSIONES	3500	0.00	1,898.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	TOLEDO TRUJILLO JOSE	3500	0.00	50,321.00
7330100506-SUELDOS	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	HUEJE ALARCON RODULFO	3500	711,750.00	0.00
7330100527-AUX	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	HUEJE ALARCON RODULFO	3500	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 16-30 JUNIO 2025 HUEJE	EPS SANITAS SAS	3500	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA 16-30 JUNIO 2025 HUEJE	FONDO DE PENSIONES	3500	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	HUEJE ALARCON RODULFO	3500	0.00	754,810.00
7330100506-SUELDOS	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	PLAZAS AMAYA WILLIAR	3500	94,900.00	0.00
7330100527-AUX	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	PLAZAS AMAYA WILLIAR	3500	13,333.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 16-30 JUNIO 2025 PLAZAS	NUEVA EPS SA	3500	0.00	3,796.00
23803045-FONDO	NOMINA 16-30 JUNIO 2025 PLAZAS	ADMINISTRADORA	3500	0.00	3,796.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 16-30 JUNIO 2025	PLAZAS AMAYA WILLIAR	3500	0.00	100,641.00
TOTAL DOCUMENTO		NO-00000922		1,785,850.00	1,785,850.00
TOTAL EN LETRAS	Un millon setecientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

Maestro Forero

CIVCOL S.A.S.
900.817.409-0
PLANILLA DE CAMPOALEGRE PERSONAL OBRA
PERIODO DE LIQUIDACIÓN DEL 16 AL 30 JUNIO DE 2025

					DEVENGADOS				DEDUCCIONES							
#	NOMBRE TRABAJADOR	No. Identificac	SALARIO BASE/MENS	DIAS LAB.	SUELDOS	AUXILIO DE TRANSP.	AUX. MOVIL/ALIM.	TOTAL	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE FSP	RTF	OTROS DESCUENTOS	TOTAL	NETO	FIRMA
1	CARLOS HELI MOLANO	1.633.095	1.423.500	15	711.750	100.000	-	811.750	28.470	28.470	-	-		56.940	754.810	
2	JOSE ARMANDO TOLEDO	1.007.704.881	1.423.500	1	47.450	6.667		54.117	1.898	1.898	-	-	-	3.796	50.321	
3	RODULFO HUEJE ALARCON	12.131.843	1.423.500	15	711.750	100.000		811.750	28.470	28.470				56.940	754.810	
4	WILLIAR PLAZAS AMAYA	12.126.917	1.423.500	2	94.900	13.333		108.233	3.796	3.796				7.592	100.641	
TOTAL					$ 1.565.850	$ 220.000	$ -	$ 1.785.850	$ 62.634	$ 62.634	$ -	$ -	$ -	$ 125.268	$ 1.660.582	

SALIDAS
WILLIAR PLAZAS AMAYA 17/06/2025
JOSE ARMANDO TOLEDO 16/06/2025

Elaboró:
FELIPE VALDERRAMA
COORDINADOR RECURSOS HUMANOS
26/06/2025

Revisó
ROCIO MORALES
CONTADOR
26/06/2025

Aprobó:
JAVIER LEONARDO VALDERRAMA G.
Gerente
26/06/2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

TRANSFERENCIAS
Nro. 00006633
FECHA: Julio 16 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	PAREDES ARAGONEZ	01	724,810.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	PAREDES ARAGONEZ		0.00	724,810.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	SANCHEZ OTALORA	01	989,384.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	SANCHEZ OTALORA		0.00	989,384.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	VALDERRAMA CARVAJAL	01	441,640.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	VALDERRAMA CARVAJAL		0.00	441,640.00
505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	7,155,026.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	VALDERRAMA GUTIERREZ		0.00	7,155,026.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	VIEDA CERQUERA	01	1,697,672.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	VIEDA CERQUERA		0.00	1,697,672.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	1,226,000.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	BAUTISTA GARRIDO LAURA		0.00	1,226,000.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	754,810.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	GOMEZ LOZADA JULIETH		0.00	754,810.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	VALDERRAMA ESTEBAN	01	754,810.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	VALDERRAMA ESTEBAN		0.00	754,810.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	TORO ANDRADE NATALIA	01	754,810.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JULIO	TORO ANDRADE NATALIA		0.00	754,810.00
TOTAL DOCUMENTO		ND-00006633		14,498,962.00	14,498,962.00
TOTAL EN LETRAS	Catorce millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: PAGONOMINA1-15JULIO
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 45500000521

Fecha: 17-07-2025 **Hora:** 14:36:08
Fecha de Generación: 17-07-2025

Fecha de envío del pago: 16-07-2025
Fecha para Procesar el pago: 16-07-2025

Impreso por: 264318631

Total Registros del Lote: 8	**Registros Procesados:** 8	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $13,744,152.00	**Valor Registros Procesados:** $13,744,152.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07680574370	Ahorros	55159833	NEDALY PAREDES ARA	724,810.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	16-07-2025
45760421409	Ahorros	36312429	MILENA SANCHEZ OTA	989,384.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	16-07-2025
00000000287057160	Corriente	17158415	HERNANDO VALDERRAM	441,640.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	16-07-2025
00000076070304852	Ahorros	79957561	JAVIER LEONARDO VA	7,155,026.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	16-07-2025
00000365105569915	Ahorros	1075317530	VALENTINA VIEDA CE	1,697,672.00	LULO BANK S.A.	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	16-07-2025
45527328865	Ahorros	1075302943	LAURA FERNANDA BAU	1,226,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	16-07-2025
71155268322	Ahorros	1116372052	JULIETH TATIANA GO	754,810.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	16-07-2025
07667083588	Ahorros	1003811171	JUAN FELIPE VALDER	754,810.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	16-07-2025

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 1-15JULIONOMINANATAL
Secuencia: AA
Número de cuenta a debitar: 45500000521

Fecha: 17-07-2025 **Hora:** 14:36:23
Fecha de Generación: 17-07-2025

Fecha de envio del pago: 16-07-2025
Fecha para Procesar el pago: 16-07-2025

Impreso por: 264318631

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $754,810.00	**Valor Registros Procesados:** $754,810.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07630476679	Ahorros	36308233	NATALIA TORO ANDRA	754,810.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	16-07-2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

NOMINAS
Nro. 00000927
FECHA: Julio 15 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	711,750.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JULIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JULIO 2025/NEDALY	EPS SANITAS SAS	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JULIO 2025/NEDALY	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JULIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	0.00	724,810.00
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	766,710.00	0.00
527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JULIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	100,000.00	0.00
510545-AUXILIOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	184,011.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JULIO 2025/MILENA	NUEVA EPS SA	01	0.00	30,668.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JULIO 2025/MILENA	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	30,668.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JULIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	0.00	989,385.00
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VALDERRAMA CARVAJAL	01	355,875.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VALDERRAMA CARVAJAL	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JULIO	EPS SANITAS SAS	01	0.00	14,235.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JULIO	VALDERRAMA CARVAJAL	01	0.00	441,640.00
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	6,799,623.00	0.00
510545-AUXILIOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	899,373.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JULIO	NUEVA EPS SA	01	0.00	271,985.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JULIO	ADMINISTRADORA	01	0.00	271,985.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	0.00	7,155,026.00
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	1,364,970.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	100,000.00	0.00
510545-AUXILIOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	341,900.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JULIO	NUEVA EPS SA	01	0.00	54,599.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JULIO	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	54,599.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	0.00	1,697,672.00
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	925,000.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JULIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	100,000.00	0.00
510545-AUXILIOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	275,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JULIO 2025/LAURA	NUEVA EPS SA	01	0.00	37,000.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JULIO 2025/LAURA	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	37,000.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JULIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	0.00	1,226,000.00
TOTAL DOCUMENTO		NO-00000927		13,124,212.00	13,094,212.00
TOTAL EN LETRAS	Trece millones ciento veinticuatro mil doscientos doce pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

NOMINAS
Nro. 00000927
FECHA: Julio 15 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA	01	711,750.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JULIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JULIO 2025/NATALIA	NUEVA EPS SA	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JULIO 2025/NATALIA	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JULIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA	01	0.00	754,810.00
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	711,750.00	0.00
527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JULIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JULIO 2025/TATIANA	ASMET SALUD EPS SAS	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JULIO 2025/TATIANA	FONDO DE CESANTIAS	01	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JULIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	0.00	754,810.00
510506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN	01	711,750.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JULIO 2025/FELIPE	NUEVA EPS SA	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JULIO 2025/FELIPE	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN	01	0.00	754,810.00
13301505-TRABAJADORES	NOMINA 1-15 JULIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	0.00	100,000.00
510548-BONIFICACIONES	NOMINA 1-15 JULIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	70,000.00	0.00
TOTAL DOCUMENTO		NO-00000927		15,629,462.00	15,629,462.00
TOTAL EN LETRAS	Quince millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

CIVCOL S.A.S.
900.817.409-0
PLANILLA DE NOMINA ADMINISTRACION
PERIODO DE LIQUIDACIÓN DEL 1 AL 15 JULIO DE 2025

					DEVENGADOS				DEDUCCIONES							
#	NOMBRE TRABAJADOR	No. Identificac	SALARIO BASE/MENS	DIAS LAB.	SUELDOS	AUXILIO DE TRANSP.	AUX. MOVILI/ALIM.	TOTAL	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE FSP	RTF	OTROS DESCUENTOS	TOTAL	NETO	FIRMA
1	NEDALY PARADES ARAGONEZ	55.159.833	1.423.500	15	711.750	100.000	70.000	881.750	28.470	28.470	-	-	100.000	156.940	724.810	
2	MILENA SANCHEZ OTALORA	36.312.429	1.533.420	15	766.710	100.000	184.011	1.050.721	30.668	30.668	-	-	-	61.337	989.384	
3	HERNANDO VALDERRAMA CARVAJAL	17.158.415	711.750	15	355.875	100.000	-	455.875	14.235	-	-	-	-	14.235	441.640	
4	LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ	79.957.561	13.599.246	15	6.799.623	-	899.373	7.698.996	271.985	271.985				543.970	7.155.026	
5	VALENTINA VIEDA CERQUERA	1.075.317.530	2.729.940	15	1.364.970	100.000	341.900	1.806.870	54.599	54.599	-		-	109.198	1.697.672	
6	LAURA FERNANDA BAUTISTA GARRIDO	1.075.302.943	1.850.000	15	925.000	100.000	275.000	1.300.000	37.000	37.000	-		-	74.000	1.226.000	
7	NATALIA TORO ANDRADE	36.308.233	1.423.500	15	711.750	100.000	-	811.750	28.470	28.470	-		-	56.940	754.810	
8	JULIETH TATIANA GOMEZ LOZADA	1.116.372.052	1.423.500	15	711.750	100.000	-	811.750	28.470	28.470	-	-	-	56.940	754.810	
9	JUAN FELIPE VALDERRAMA ESTEBAN	1.003.811.171	1.423.500	15	711.750	100.000		811.750	28.470	28.470	-		-	56.940	754.810	
TOTAL					$ 13.059.178	$ 800.000	$ 1.770.284	$ 15.629.462	$ 522.367	$ 508.132	$ -	$ -	$ 100.000	$ 1.130.499	$ 14.498.962	

NOVEDADES:
Segundo descuento quincenal de Nedaly Paredes $100.000
Bono a Nedaly por $70.000
Nuevo sueldo Laura Bautista $1.850.000 / Aux movilidad $550.000 - $275.000 quincenal

Elaboró:
FELIPE VALDERRAMA
COORDINADOR RECURSOS HUMANOS
14/07/2025

Revisó
LAURA BAUTISTA
CONTADOR
14/07/2025

Aprobó:
JAVIER LEONARDO VALDERRAMA G.
Gerente
14/07/2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

TRANSFERENCIAS
Nro. 00006634
FECHA: Julio 16 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JULIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	1,750,000.00	0.00
1120055001-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JULIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA		0.00	1,750,000.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 1-15 JULIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN	3500	1,020,000.00	0.00
1120055001-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 1-15 JULIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN		0.00	1,020,000.00
TOTAL DOCUMENTO		ND-00006634		2,770,000.00	2,770,000.00
TOTAL EN LETRAS	Dos millones setecientos setenta mil pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 1-
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 45500005797

Fecha: 17-07-2025 **Hora:** 14:36:36
Fecha de Generación: 17-07-2025

Fecha de envío del pago: 16-07-2025
Fecha para Procesar el pago: 16-07-2025

campoalegre

Impreso por: 264318631

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 2	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $2,770,000.00	**Valor Registros Procesados:** $2,770,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000003152999012	Ahorros	5824464	JUAN ANTONIO LONDO	1,020,000.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	16-07-2025
07630346937	Ahorros	1075224342	LORENA VARGAS ARTU	1,750,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	16-07-2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

NOMINAS
Nro. 00000928
FECHA: Julio 15 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
7330100506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN	3500	1,000,000.00	0.00
7330100527-AUX	NOMINA 1-15 JULIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN	3500	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JULIO 2025 JUAN	EPS SANITAS SAS	3500	0.00	40,000.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JULIO 2025 JUAN	ADMINISTRADORA	3500	0.00	40,000.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JULIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN	3500	0.00	1,020,000.00
7330100506-SUELDOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	1,250,000.00	0.00
`0100527-AUX	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	100,000.00	0.00
7330100545-AUXILIOS	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	500,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 1-15 JULIO 2025 LORENA	NUEVA EPS SA	3500	0.00	50,000.00
23803045-FONDO	NOMINA 1-15 JULIO 2025 LORENA	FONDO DE PENSIONES	3500	0.00	50,000.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 1-15 JULIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	0.00	1,750,000.00
TOTAL DOCUMENTO		NO-00000928		2,950,000.00	2,950,000.00
TOTAL EN LETRAS	Dos millones novecientos cincuenta mil pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

CIVCOL S.A.S.
900.817.409-0
PLANILLA DE CAMPOALEGRE PERSONAL ADMINIASTRACION
PERIODO DE LIQUIDACIÓN DEL 1 AL 15 JUNIO DE 2025
CENTRO DE COSTOS: ADMINISTRACION CAMPOALEGRE

					DEVENGADOS				DEDUCCIONES						
#	NOMBRE TRABAJADOR	No. Identificac	SALARIO BASE/MENS	DIAS LAB.	SUELDOS	AUXILIO DE TRANSP.	AUX. MOVILI/ALIM.	TOTAL	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE FSP	RTF	OTROS DESCUENTOS	TOTAL	NETO
1	JUAN ANTONIO LONDOÑO	8.824.464	2.000.000	15	1.000.000	100.000		1.100.000	40.000	40.000				80.000	1.020.000
2	LORENA VARGAS ARTUNDUAGA	1.075.224.342	2.500.000	15	1.250.000	100.000	500.000	1.850.000	50.000	50.000				100.000	1.750.000
TOTAL					2.250.000	200.000	-	2.950.000	90.000	90.000	-	-	-	180.000	2.770.000

INGRESOS:

Elaboró:
FELIPE VALDERRAMA
COORDINADOR RECURSOS HUMANOS
14/07/2025

Revisó:
LAURA BAUTISTA
CONTADOR
14/07/2025

Aprobó:
JAVIER LEONARDO VALDERRAMA G.
Gerente
14/07/2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

TRANSFERENCIAS
Nro. 00006684
FECHA: Julio 31 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	654,810.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	PAREDES ARAGONEZ		0.00	654,810.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	989,384.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	SANCHEZ OTALORA		0.00	989,384.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	VALDERRAMA CARVAJAL	01	441,640.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	VALDERRAMA CARVAJAL		0.00	441,640.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	6,014,034.00	0.00
20054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ		0.00	6,014,034.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	1,697,672.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	VIEDA CERQUERA		0.00	1,697,672.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	1,226,000.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA		0.00	1,226,000.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	754,810.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH		0.00	754,810.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN	01	721,477.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN		0.00	721,477.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA	01	754,810.00	0.00
1120054508-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA		0.00	754,810.00
TOTAL DOCUMENTO		ND-00006684		13,254,637.00	13,254,637.00
TOTAL EN LETRAS	Trece millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: NOMINA16-30JULIO
Secuencia: C
Número de cuenta a debitar: 45500000521

Fecha: 04-08-2025 **Hora:** 08:55:21
Fecha de Generación: 04-08-2025

Fecha de envío del pago: 31-07-2025
Fecha para Procesar el pago: 31-07-2025

Impreso por: 264318631

Total Registros del Lote: 8	**Registros Procesados:** 8	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $12,499,827.00	**Valor Registros Procesados:** $12,499,827.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07680574370	Ahorros	55159833	NEDALY PAREDES ARA	654,810.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	31-07-2025
45760421409	Ahorros	36312429	MILENA SANCHEZ OTA	989,384.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	31-07-2025
00000000287057160	Corriente	17158415	HERNANDO VALDERRAM	441,640.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	31-07-2025
00000076070304852	Ahorros	79957561	JAVIER LEONARDO VA	6,014,034.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	31-07-2025
00000365105569915	Ahorros	1075317530	VALENTINA VIEDA CE	1,697,672.00	LULO BANK S.A.	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	31-07-2025
45527328865	Ahorros	1075302943	LAURA FERNANDA BAU	1,226,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	31-07-2025
71155268322	Ahorros	1116372052	JULIETH TATIANA GO	754,810.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	31-07-2025
07667083588	Ahorros	1003811171	JUAN FELIPE VALDER	721,477.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	31-07-2025

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 16-30JULIONOMINANATA
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 45500000521

Fecha: 31-07-2025 **Hora:** 17:23:43
Fecha de Generación: 31-07-2025

Fecha de envío del pago: 31-07-2025
Fecha para Procesar el pago: 31-07-2025

Impreso por: 264318631

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $754,810.00	**Valor Registros Procesados:** $754,810.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
07630476679	Ahorros	36308233	NATALIA TORO ANDRA	$ 754,810.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	31-07-2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

NOMINAS
Nro. 00000929
FECHA: Julio 30 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JULIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	711,750.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA16-30 JULIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JULIO 2025/NEDALY	EPS SANITAS SAS	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JULIO 2025/NEDALY	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JULIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	0.00	654,810.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JULIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	766,710.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA16-30 JULIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	100,000.00	0.00
0545-AUXILIOS	NOMINA16-30 JULIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	184,011.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JULIO 2025/MILENA	NUEVA EPS SA	01	0.00	30,668.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JULIO 2025/MILENA	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	30,668.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JULIO 2025	SANCHEZ OTALORA	01	0.00	989,384.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JULIO 2025	VALDERRAMA CARVAJAL	01	355,875.00	0.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JULIO 2025	VALDERRAMA CARVAJAL	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JULIO	EPS SANITAS SAS	01	0.00	14,235.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JULIO	VALDERRAMA CARVAJAL	01	0.00	441,640.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JULIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	6,799,623.00	0.00
510545-AUXILIOS	NOMINA16-30 JULIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	899,372.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JULIO	NUEVA EPS SA	01	0.00	271,985.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JULIO	ADMINISTRADORA	01	0.00	271,985.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JULIO	ADMINISTRADORA	01	0.00	135,992.00
23650545-SALARIOS Y	NOMINA16-30 JULIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	0.00	1,005,000.00
0505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JULIO 2025	VALDERRAMA GUTIERREZ	01	0.00	6,014,034.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JULIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	1,364,970.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA16-30 JULIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	100,000.00	0.00
510545-AUXILIOS	NOMINA16-30 JULIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	341,900.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JULIO	NUEVA EPS SA	01	0.00	54,599.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JULIO	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	54,599.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JULIO 2025	VIEDA CERQUERA	01	0.00	1,697,672.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JULIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	925,000.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA16-30 JULIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	100,000.00	0.00
510545-AUXILIOS	NOMINA16-30 JULIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	275,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JULIO 2025/LAURA	NUEVA EPS SA	01	0.00	37,000.00
TOTAL DOCUMENTO		NO-00000929		13,124,211.00	11,761,211.00
TOTAL EN LETRAS	Trece millones ciento veinticuatro mil doscientos once pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

NOMINAS
Nro. 00000929
FECHA: Julio 30 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JULIO 2025/LAURA	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	37,000.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JULIO 2025	BAUTISTA GARRIDO LAURA	01	0.00	1,226,000.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JULIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA	01	711,750.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA16-30 JULIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JULIO 2025/NATALIA	NUEVA EPS SA	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JULIO 2025/NATALIA	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JULIO 2025	TORO ANDRADE NATALIA	01	0.00	754,810.00
0506-SUELDOS	NOMINA16-30 JULIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	711,750.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA16-30 JULIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JULIO 2025/TATIANA	ASMET SALUD EPS SAS	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JULIO 2025/TATIANA	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JULIO 2025	GOMEZ LOZADA JULIETH	01	0.00	754,810.00
510506-SUELDOS	NOMINA16-30 JULIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN	01	711,750.00	0.00
510527-AUXILIO DE	NOMINA16-30 JULIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN	01	66,667.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA16-30 JULIO 2025/FELIPE	NUEVA EPS SA	01	0.00	28,470.00
23803045-FONDO	NOMINA16-30 JULIO 2025/FELIPE	FONDO DE PENSIONES	01	0.00	28,470.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA16-30 JULIO 2025	VALDERRAMA ESTEBAN	01	0.00	721,477.00
13301505-TRABAJADORES	NOMINA16-30 JULIO 2025	PAREDES ARAGONEZ	01	0.00	100,000.00
TOTAL DOCUMENTO		NO-00000929		15,526,128.00	15,526,128.00

TOTAL EN LETRAS	Quince millones quinientos veintiseis mil ciento veintiocho pesos

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

CIVCOL S.A.S.
900.817.409-0
PLANILLA DE NOMINA ADMINISTRACION
PERIODO DE LIQUIDACIÓN DEL 16 AL 30 JULIO DE 2025

					DEVENGADOS				DEDUCCIONES								
#	NOMBRE TRABAJADOR	No. Identificac	SALARIO BASE/MENS	DIAS LAB.	SUELDOS	AUXILIO DE TRANSP.	AUX. MOVIL/ALIM.	TOTAL	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	PRESTAMO	APORTE FSP	RTF	OTROS DESCUENTOS	TOTAL	NETO	FIRMA
1	NEDALY PARADES ARAGONEZ	55,159,833	1,423,500	15	711,750	100,000	-	811,750	28,470	28,470	-	-	-	100,000	156,940	654,810	
2	MILENA SANCHEZ OTALORA	36,312,429	1,533,420	15	766,710	100,000	184,011	1,050,721	30,668	30,668	-	-	-	-	61,337	989,384	
3	HERNANDO VALDERRAMA CARVAJAL	17,158,415	711,750	15	355,875	100,000	-	455,875	14,235	-	-	-	-	-	14,235	441,640	
4	LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ	79,957,561	13,599,246	15	6,799,623	-	869,373	7,668,996	271,985	271,985	-	135,992	1,005,000		1,684,962	6,014,034	
5	VALENTINA VIEDA CERQUERA	1,075,317,530	2,729,940	15	1,364,970	100,000	341,900	1,806,870	54,599	54,599	-	-	-	-	109,198	1,697,672	
6	LAURA FERNANDA BAUTISTA GARRIDO	1,075,302,943	1,850,000	15	925,000	100,000	275,000	1,300,000	37,000	37,000	-	-	-	-	74,000	1,226,000	
7	NATALIA TORO ANDRADE	36,308,233	1,423,500	15	711,750	100,000	-	811,750	28,470	28,470	-	-	-	-	56,940	754,810	
8	JULIETH TATIANA GOMEZ LOZADA	1,116,372,052	1,423,500	15	711,750	100,000	-	811,750	28,470	28,470	-	-	-	-	56,940	754,810	
9	JUAN FELIPE VALDERRAMA ESTEBAN	1,003,811,171	1,423,500	15	711,750	66,667	-	778,417	28,470	28,470	-	-	-	-	56,940	721,477	
TOTAL					$ 13,059,178	$ 766,667	$ 1,700,284	$ 15,526,128	$ 522,367	$ 508,132	$ -	$ 135,992	$ 1,005,000	$ 100,000	$ 2,271,491	$ 13,254,637	

NOVEDADES:
Descuento quincenal de Nedaly Paredes $100.000
licencia patrenidad felipe valderrama desde el 26 julio 2025

Elaboró:
FELIPE VALDERRAMA
COORDINADOR RECURSOS HUMANOS
29/07/2025

Revisó
LAURA BAUTISTA
CONTADOR
29/07/2025

Aprobó;
JAVIER LEONARDO VALDERRAMA G.
Gerente
29/07/2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

TRANSFERENCIAS
Nro. 00006683
FECHA: Julio 31 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN	3500	1,020,000.00	0.00
1120055001-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN		0.00	1,020,000.00
250505-SALARIOS POR	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	1,750,000.00	0.00
1120055001-BANCOLOMBIA	PAGO NOMINA 16-30 JULIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA		0.00	1,750,000.00
TOTAL DOCUMENTO		ND-00006683		2,770,000.00	2,770,000.00
TOTAL EN LETRAS	Dos millones setecientos setenta mil pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 16-30JULIOCAMPO
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 45500005797

Fecha: 31-07-2025 **Hora:** 17:24:04
Fecha de Generación: 31-07-2025

Fecha de envío del pago: 31-07-2025
Fecha para Procesar el pago: 31-07-2025

Impreso por: 264318631

campoalegre

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 2	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $2,770,000.00	**Valor Registros Procesados:** $2,770,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000003152999012	Ahorros	5824464	JUAN ANTONIO LONDO	1,020,000.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	31-07-2025
07630346937	Ahorros	1075224342	LORENA VARGAS ARTU	1,750,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	31-07-2025

CIVCOL S.A.S

NIT: 900817409
DIRECCION: CRA 15 92 70 OF 202
TELEFONOS: 2577357
FAX: 2577357 EXT 102

NOMINAS
Nro. 00000930
FECHA: Julio 30 DE 2025

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	C. COSTO	DEBITO	CREDITO
7330100506-SUELDOS	NOMINA 16-30 JULIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN	3500	1,000,000.00	0.00
7330100527-AUX	NOMINA 16-30 JULIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN	3500	100,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 16-30 JULIO 2025 JUAN	EPS SANITAS SAS	3500	0.00	40,000.00
23803045-FONDO	NOMINA 16-30 JULIO 2025 JUAN	ADMINISTRADORA	3500	0.00	40,000.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 16-30 JULIO 2025	LONDOÑO RAMIREZ JUAN	3500	0.00	1,020,000.00
7330100506-SUELDOS	NOMINA 16-30 JULIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	1,250,000.00	0.00
[illegible]0100527-AUX	NOMINA 16-30 JULIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	100,000.00	0.00
7330100545-AUXILIOS	NOMINA 16-30 JULIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	500,000.00	0.00
23700545-APORTES A EPS	NOMINA 16-30 JULIO 2025 LORENA	NUEVA EPS SA	3500	0.00	50,000.00
23803045-FONDO	NOMINA 16-30 JULIO 2025 LORENA	FONDO DE PENSIONES	3500	0.00	50,000.00
250505-SALARIOS POR	NOMINA 16-30 JULIO 2025	VARGAS ARTUNDUAGA	3500	0.00	1,750,000.00
TOTAL DOCUMENTO		NO-00000930		2,950,000.00	2,950,000.00
TOTAL EN LETRAS	Dos millones novecientos cincuenta mil pesos				

CONTABILIZADO	REVISADO	APROBADO
Laura b		

CIVCOL S.A.S.
900.817.409-0
PLANILLA DE CAMPOALEGRE PERSONAL ADMINIASTRACION
PERIODO DE LIQUIDACIÓN DEL 16 AL 30 JULIO DE 2025
CENTRO DE COSTOS: ADMINISTRACION CAMPOALEGRE

					DEVENGADOS				DEDUCCIONES						
#	NOMBRE TRABAJADOR	No. Identificac	SALARIO BASE/MENS	DIAS LAB.	SUELDOS	AUXILIO DE TRANSP.	AUX. MOVILI/ALIM.	TOTAL	APORTE SALUD	APORTE PENSIÓN	APORTE FSP	RTF	OTROS DESCUENTOS	TOTAL	NETO
1	JUAN ANTONIO LONDOÑO	8,824,464	2,000,000	15	1,000,000	100,000		1,100,000	40,000	40,000				80,000	1,020,000
2	LORENA VARGAS ARTUNDUAGA	1,075,224,342	2,500,000	15	1,250,000	100,000	500,000	1,850,000	50,000	50,000				100,000	1,750,000
TOTAL					2,250,000	200,000		2,950,000	90,000	90,000				180,000	2,770,000

INGRESOS:

Elaboró:
FELIPE VALDERRAMA
COORDINADOR RECURSOS HUMANOS
28/07/2025

Revisó
LAURA BAUTISTA
CONTADOR
28/07/2025

Aprobó:
JAVIER LEONARDO VALDERRAMA G.
Gerente
28/07/2025

Bancolombia

Neiva, 12 de Agosto de 2024

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que nuestro cliente CIVCOL SAS identificado(a) con Nit No. 900817409 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	ESTADO
CUENTA DE AHORROS	455-000057-97	2024/08/05	ACTIVA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8631043 Ext. 151 o en nuestra sucursal Las Ceibas.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Neiva - Of 455 Las Ceibas

Asesor de servicios Nº 151
Cédula Nº 36066409

CLAUDIA LEONOR MUÑOZ
Asesor Comercial Pyme
Oficina. Las Ceibas

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

838

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973455386

(415)7707212489984(8020) 000001497345538 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 7 4 0 9	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CIVCOL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 92 70 OF 202 ED BULEVAR CHICO 93

42. Correo electrónico facturacion_civcol@civcol.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 0 1	7 4 4 6 3 5 0	2 5 7 7 3 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 1 5 0 2 0 4	4 2 2 0	2 0 1 5 0 2 0 4	4 2 9 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALDERRAMA GUTIERREZ JAVIER LEONARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 15-04-2025 03:41:29PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CIVCOL S.A.S

SVLPOB0027-23

OBJETO	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA	CIVCOL S.A.S
NIT.	900817409-0
R.L.	JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ
C.C. No.	79.957.561 DE BOGOTÁ
VALOR	DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.085.141.633,00) M/cte.
PLAZO	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los Suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe -(Huila), en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, de conformidad con el Decreto Departamental No. 001 de 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 04 de 02 de enero de 2024, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL HUILA, con Nit. 800.103.913-4, quien para efectos del Contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte; y por la otra, CIVCOL S.A.S, identificado con Nit. 900817409-0, representada legalmente por JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.957.561 DE BOGOTÁ, quien para los efectos del Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1). Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que con la contratación, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los- administrados que colaboran con ellas en consecución de dichos fines.2) Que la Secretaría de Vías e Infraestructura elaboró el estudio previo No. 1652 del 07/09/2023, en el que se determina la necesidad de adelantar proceso de Licitación Pública para el "REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA.", los cuales fueron aprobados por el Comité de Contratación según consta en el Acta No. 63 del 21/09/2023, conforme a lo establecido en el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y en concordancia con el Decreto Departamental 1134 de 2012. 3) Que atendiendo los principios y procedimientos establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO adelantó el Proceso de licitación pública No. SVLPOB0027-23, con la finalidad de satisfacer la necesidad prevista en el Estudio Previo. 4) Que, con base en la recomendación efectuada por el Comité evaluador, EL DEPARTAMENTO, mediante resolución No. 598 del 14 de diciembre de 2023, adjudicó el Proceso de Licitación Pública No. SVLPOB0027-23, cuyo objeto es: "REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA, por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.085.141.633,00) M/cte, la cual se notificó conforme al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. Conforme a lo anterior el presente Contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CIVCOL S.A.S

SVLPOB0027-23

de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Instrumento escrito que determina el inicio de la ejecución del contrato y correlativamente, del control del plazo y seguimiento que realizará el Supervisor.
Acta de Liquidación	Es el instrumento a través del cual, las partes del contrato estatal, una vez terminado el servicio, establecen un corte final de cuentas, donde deben constar como mínimo el valor inicial y final ejecutado, garantías, reconocimientos, conciliaciones y transacciones a las que hubiere lugar, a fin de declararse a paz y salvo.
Acta de suspensión	Documento escrito suscrito por las partes conjuntamente con el Supervisor, que procede cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo, y suspende el plazo de ejecución del contrato.
Acta de Reinicio	Documento a través del cual las partes del contrato dan por finalizada la suspensión del plazo de ejecución del mismo y deciden de común acuerdo la reanudación de las actividades del servicio.
Contratista	Es el Proponente que resulta adjudicatario y suscribe el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Departamento y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del Contrato es realizar el **REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA,** conforme a la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso contractual, estudios previos y propuesta presentada por EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO 1:** EL CONTRATISTA cumplirá especial y celosamente las obligaciones contempladas en el presente Contrato, así como las que fueren objeto de discriminación en su propuesta, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales. **PARÁGRAFO 2:** EL CONTRATISTA asume los riesgos asignados en los Documentos del Proceso Contractual de Licitación Pública No. SVLPOB0027-23, los cuales fueron aceptados por él con la presentación de la oferta. **CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO:** el valor del Contrato es por la suma de **DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.085.141.633,00) M/cte PARÁGRAFO 1:** dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan la obra contratada, conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 3:** De acuerdo a las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores de la oferta económica presentada por el **CONTRATISTA**, el presupuesto del presente Contrato será:

Nº	ITEM	APU-INVIAS CAPÍTULO / SUBCAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNIT CON AIU	VR TOTAL
1	1.1.		LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y CONTROL DE OBRA (INCLUYE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA)	M2	629,00	$ 7.923,00	$ 4.980.670,00
2	1.2.	201.7	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS, INCLUYE RETIRO	M3	71,00	$ 83.412,00	$ 5.922.252,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CIVCOL S.A.S

SVLPOB0027-23

2	1.3.	210.2		DESCHOTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	M2	1003,50	$ 12.218,00	$ 12.264.654,00
							Subtotal	$ 23.478.824,50
3	MOVIMIENTO DE TIERRA							
4	2.1.		201	OBRAS PARA CONTROL DE AGUAS SUPERFICIALES	M2	144,00	$ 402.137,00	$ 59.436.348
5	2.2.	403.2.4		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA (BATACUNAS)	M3	1234,00	$ 84.323,00	$ 126.624.800,00
6	2.3.		202	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE A OBRA)	M3	453,00	$ 125.479,00	$ 84.910.031,00
7	2.4.	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS2 PARA DISTANCIAS MAYORES DE 1R, METROS (1.200 m) MEDIDOS A PARTIR DE 0 EN METROS (100 m)	M3KM	9409,00	$ 1.840,00	$ 17.280.000,00
							Subtotal	$ 276.301.179,00
8	ESTRUCTURA							
9	3.1.		301	CONCRETO CICLOPEO (PEDRA DIMPLE) FC=21MG/CM2	M3	819,00	$ 727.621,00	$ 595.921.899,00
10	3.2.		302	PROTECCION EN ROCADO SUELTO	M3	217,00	$ 438.422,00	$ 95.154.574,00
11	3.3.	630.1.2.1		CONCRETO SIMPLE F'C=28MG/CM2 - BOX CULVERT (ALETAS, MUROS, DENTELLON, LOSA)	M3	292,00	$ 1.314.498,00	$ 383.834.948,00
12	3.4.	630.1.4.1		CONCRETO SIMPLE F'C=21MG/CM2 - BORDILLO	ML	81,00	$ 141.318,00	$ 8.630.336,00
13	3.5.		303	CONCRETO LOSA F'C=28MG/CM2 - LOSA DE APROXIMACIÓN (RAMPA ACCESO)	M3	18,00	$ 976.458,00	$ 17.487.344,00
14	3.6.	640.1		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	43216,00	$ 10.147,00	$ 438.07.732,00
15	3.7.		304	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN CON COSTA PVC 9MA O SIMILAR	ML	1203,00	$ 81.720,00	$ 98.473.809,00
16	3.8.		305	SUMINISTRO Y MONTAJE DE BARANDAS METALICAS CON PERFIL METALICO PTE CIRCULAR, HOR-ZONTAL (D=2%3.8 mm) Y VERTICAL (D=1%3.8 mm), INCLUYE SOLDADURA Y DEMAS ELEMENTOS	ML	60,00	$ 837.163,00	$ 38.329.782,00
17	3.9.	201.1		PEDRAPLEN COMPACTO	M3	2144,00	$ 119.800,00	$ 11.516.112,00
							Subtotal	$ 1.287.057.165,00
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS							
18	4.1.		401	SEÑALES DE TRANSITO 0.90*1.13 MTS (INFORMATIVAS) SEGUN NORMA INVIAS	UND	18,00	$ 548.137,00	$ 9.783.472,00

GOBERNACIÓN DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CIVCOL S.A.S

SVLPOB0027-23

19	4.2.		402	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DRENAJE Ø=8" (ILORADEROS)	ML	24,00	$ 43.724,00	$ 1.140.272,00
							Subtotal	$ 1.140.272,00

TOTAL OBRA COSTO DIRECTO + INDIRECTO	$ 1.999.016.883,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	$ 32.423.317,00
PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GDA AMBIENTAL(PAGA)	$ 8.642.800,00
IMPREVISTOS 2%PARCIALES	$ 40.000.000,00
COSTO TOTAL OBRA	$ 2.081.141.633,00
COSTO TOTAL OBRA	$ 2.085.141.633,00

CLÁUSULA CUARTA – IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El departamento imputara el gasto con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección Presupuestal	215
	Estructura Presupuestal	EP:00AD-2402-0600-20230044100881FT:00AD-4100/PR:$ 2.085.141.633.00
	Nº CDP	8379 DE 28/09/2023
		SPGR 39423

CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al Contratista el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial de obra, aprobadas por el Interventor, de acuerdo al avance de obra hasta el noventa por ciento (90%), previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante, a la terminación y liquidación del Contrato de Obra. Nota 1: Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015 y los Decretos 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Departamento podrá retener las sumas adeudadas y efectuar el giro directo de dichos recursos con prioridad a las regímenes de salud y pensiones. Nota 2: Para los pagos, el Contratista deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor, que contenga, según aplique, como mínimo: 1. Tabla de contenido; 2. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar; 3. Porcentaje de ejecución física a la fecha; 4. Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; 5.Adicionales en valor y plazo, si aplica; 6. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica; 7.Vigencia de las garantías del contrato de obra; 8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello; 9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato; 10. La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra; 11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra; 12. Amortización del valor dado en calidad de anticipo, y el rendimiento financiero de ellos, en caso que se hayan causado; 13. Certificado del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental expedido por el Interventor; y 14. El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de obra (informe final). Nota 3: Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: 1. Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Interventor; 2. El Acta de recibo final suscrita por el interventor, el Contratista, y el Secretario de Vías e Infraestructura o quien se delegue para el efecto; 3. El acta de liquidación suscrita por las partes y el Interventor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme; 4. Original de la bitácora de obra; 5. Los demás

de Bienestar Familiar – ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.6. Mantener indemne al Departamento de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. 7. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Departamento o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993. 8. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato. 9. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 10. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 11. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de ejecución en los plazos acordados con la Entidad.

12. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato 13. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 14.Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 15. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. 16. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. 17. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 18. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 19. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. 20. Notificar al Departamento en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato. 21. Notificar al Departamento cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 22. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 23. Presentar los documentos que le solicite el Interventor. 24. Con la suscripción del Contrato, el Contratista manifiesta que dará aplicación a los procedimientos y normatividad vigente y aplicable en cada una de las actividades que se desarrollen durante la ejecución del mismo. 25. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos. 26.Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato. 27. Cumplir el Código de Ética de la Gobernación del Huila. 28. Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Interventor. 29. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 30. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los tres hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 31. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato. 32. Informar al Interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales

relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente. 33. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. 34. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. 35.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: 1. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual. 2. Mantener al frente de la obra al Director de Obra, el cual decidirá con el Interventor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Contrato. 3. Obtener la aprobación del Interventor con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y propuestos. La solicitud de cambio de profesional deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales y técnicas exigidas en el pliego de condiciones. 4. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. 5. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas. 6. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato. 7. Dar cumplimiento a la normatividad relacionada con los protocolos de bioseguridad que han sido expedidos por el Gobierno Nacional –según aplique-, con ocasión a la pandemia producto del Covid-19. 8. Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo del Contrato, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: 1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. 2. Disponer de por los elementos necesarios que deberán estar disponibles para trabajar en un (1) frente de obra que se requiere para la ejecución de las actividades contratadas. 3. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales o insumos en el término señalado en la programación detallada de los proyectos, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. 4. Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el Interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, la Secretaría de Vías e Infraestructura revisará la situación, y la respuesta será acatada por el Contratista. 5. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran. 5. Lo seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al Departamento por estos hechos. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: 1. Entregar a la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual. 2. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. 3. Acatar las

recomendaciones y solicitudes efectuadas por el Interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras. 4. Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico. 5. Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecida en este tipo de obras por las entidades competentes. 6.Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el Contratista entregará al Departamento, antes de la suscripción del acta de inicio, copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando lo requiera la Secretaría de Vías e Infraestructura o el Interventor. 7. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato. 8. Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule el Interventor, el Departamento o la comunidad. 9. Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas. 10. Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Departamento, tales como cruce o cierre temporal de vías, accesos, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención del espacio público, entre otros. 11. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 12. Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra. 13. Reparar las vías de acceso al sitio de la obra, cuando se deterioran como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas. 14. Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presentan deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra. 15. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o el Departamento, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual. 16. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. 17. Cefiirse a las especificaciones, planos y/o detalles previstos en los documentos del proceso contractual. Cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios correspondientes y justificaciones a revisión del Interventor, si éste no los aprueba, el Contratista se sujetará a las especificaciones pactadas. En caso de aprobarlos se procederá a realizar los ajustes técnicos, los cuales constarán en acta, conforme a los acuerdos vigentes expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. En todo caso, el contratista deberá cefiirse a la normatividad vigente aplicable. 18.Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros. 19. Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones Nos. 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las Resoluciones Nos. 1486 y 1938 de 2009 del SENA, y las Resoluciones Nos. 1409 de 2012 y 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo. En todo caso, el contratista deberá dar aplicación a la normatividad vigente aplicable. 20. Entregar al Interventor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Programa de Trabajo; (ii) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y los correspondientes hojas de vida con los soportes; (iii) Las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra. 21. Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra, sin perjuicio que el Departamento o el Interventor pueda objetarlo, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual. 22. Garantizar el libre y

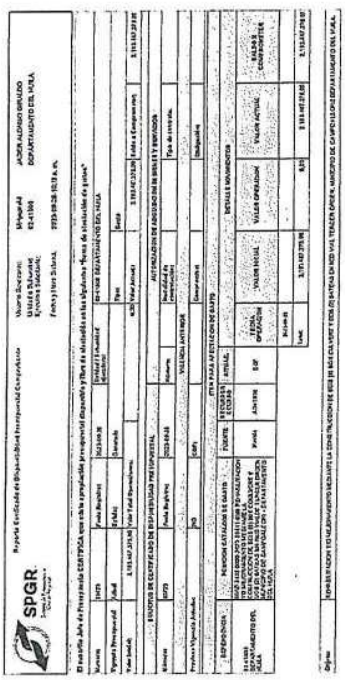
continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. Sobre este aspecto, el Contratista deberá notificar al Interventor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El Contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias, para lo cual deberá notificar previamente a los usuarios de la vía las interrupciones y dificultades de movilidad que se puedan presentar durante la ejecución de las obras. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN: 1. Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el Departamento, el Interventor o de los organismos de control. 2. Presentar informes mensuales y final que contenga como mínimo la información requerida para los pagos parciales, según aplique, aprobado por el Interventor. 3. Llevar una bitácora de obra, donde se deberán consignar todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de intervención, de manera que se logre la comprensión de la ejecución de la obra. 4. Desde el día que se inicien los trabajos, se deberá abrir un libro en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el Interventor, donde se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del personal residente del Contratista y del Interventor. El responsable de mantener al día este diario será el residente de obra. 5. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación. 6. Instalar una valla en el sitio de ejecución de la obra de acuerdo a las dimensione y especificaciones que serán suministradas por el Interventor, al momento de iniciar el Contrato, la cual se deberá desmontar dentro los quince (15) días después de haberse suscrito el acta de recibo final. En todo caso la valla debe estar desmontada previamente a la suscripción del acta de liquidación. El costo de la obligación será asumido por el Contratista. OBLIGACIONES FINANCIERAS: 1. Verificar junto con el Interventor, el flujo de inversión del anticipo del Contrato, lo cual deberá constar en acta. 2.Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo. 3. Verificar junto con el Interventor, el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta. 4. Consignar los rendimientos o excedentes del anticipo en la cuenta que le indique el Departamento, acompañada de la certificación de la sociedad fiduciaria. Nota: La aprobación por parte del Departamento de algún procedimiento o método utilizado por el Contratista, no delega la responsabilidad ni implica la asunción de riesgos por parte del Departamento. El Contratista es el único responsable por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las previamente establecidas, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato. Para el efecto, deberá incluir para la ejecución de la obra personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y/o Estrategia Unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra. Para el efecto el DEPARTAMENTO solicitará a Prosperidad Social remitir el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección, y remitirá al INTERVENTOR el reporte de los contratos de las personas que cumplen con ésta condición, junto con sus

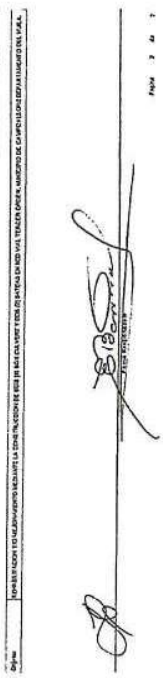
hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del DEPARTAMENTO y se obliga a tomar todas las medidas que sean necesarias para no poner en peligro a las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por negligencia u omisión. PARAGRAFO: Es obligación del CONTRATISTA llevar al día la bitácora de la obra; de igual manera, el CONTRATISTA deberá entregarla como requisito para la liquidación del Contrato, para que conste dentro del archivo del DEPARTAMENTO. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ESPECIFICACIONES DE LA OBRA A OBTENER: Para ejecutar el Contrato de obra pública, se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas para este tipo de labores, tal como queda definido en el presupuesto de obra publicado el DEPARTAMENTO y la oferta económica presentada por el CONTRATISTA. El objeto del Contrato abarca todas las labores fundamentales que se debe desarrollar el proceso. CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES: 1. El CONTRATISTA se obliga el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de las obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrolla. 2. El proyecto a ejecutar en esta obra requiere de socialización con las diferentes entidades de orden ambiental y reglamentaria. CLAUSULA VIGESIMA: CONSECUCION DE MATERIALES. EL CONTRATISTA se obliga a acreditar la procedencia lícita de la fuente de materiales y el cumplimiento de la normatividad de carácter ambiental, así como el Código de Minas, la Ley 685 de 2001 y los Artículos 332, 360 de la Constitución Política de Colombia o demás normas que adicionen o complemente dicha materia. CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA, se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, hasta por el monto del daño. El CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por él, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del Contrato. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CESION. EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del DEPARTAMENTO, pudiendo este reservarse las razones para negar la cesión de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre la materia. CLAUSULA VIGESIMA TERCERA – SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA debe comunicar de éstas contrataciones al DEPARTAMENTO y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. PARÁGRAFO: El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato. CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: INTERPRESTACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: el presente Contrato se rige por las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales de conformidad con lo consagrado en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993, respectivamente las cuales se entienden incorporados al presente Contrato. CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y demás disposiciones legales, y que en el evento de sobrevenir alguna de ellas lo informará inmediatamente al DEPARTAMENTO, para los fines que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente declara no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: CADUCIDAD. EL DEPARTAMENTO, podrá declarar la caducidad de este Contrato cuando a su juicio se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargos del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización de conformidad con lo consagrado en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. PARAGRAFO: en caso de declaración de caducidad del Contrato no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previsto en la ley 80 de 1993. CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: MULTAS. : En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor

equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. PARÁGRAFO 1: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. PARÁGRAFO 2: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar. PARÁGRAFO 3: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO 4: El incumplimiento del cronograma de obra por parte del CONTRATISTA, ante la no respuesta al primer requerimiento que efectué el Interventor y/o el Supervisor, sin ejecutar la obra en los términos pactados dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, será causal para la aplicación de multas. CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA – PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no limpide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1788 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.PARÁGRAFO 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión del Contrato y/o de cualquier relación jurídica negocial o legal entre las partes, sujetos a las retenciones legales a que hubiera lugar. PARÁGRAFO 2: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratorio de incumplimiento no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA renuncia ser constituido en mora para la reclamación de cualquiera de las facultades legales o contractuales establecidas a favor del DEPARTAMENTO. PARÁGRAFO 4: Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO podrá exigir la cláusula penal o multa. PARÁGRAFO 5: Con el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento no se entiende extinguida la obligación objeto de incumplimiento. CLAUSULA TRIGESIMA: REQUERIMIENTOS TECNICOS: Para ejecutar el Contrato de obra pública, se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas dispuestas en el estudio previo y sus anexos. PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA tiene la obligación de proveer todas las medidas e implementar toda la señalización y medidas de control necesarias para garantizar la seguridad de los usuarios PARÁGRAFO 2: El CONTRATISTA desarrollará la Obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma, aplicando buenas prácticas de Ingeniería. PARÁGRAFO 4: Serán a cargo del CONTRATISTA todos los costos requeridos para implementar la señalización y las vallas de Información en caso de aplicar. PARÁGRAFO 5: El CONTRATISTA deberá mantener la señalización de Obra y demás dispositivos de seguridad y de comunicación. CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del Contrato: 1. Estudios previos y sus ajustes. 2. Pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública No. SVLPOB0027-23. 3. Las adendas del presente proceso en caso de haberse expedido 4. La propuesta presentada

por el CONTRATISTA. 5. certificado de disponibilidad presupuestal. 6. Las actas que se suscriban durante la ejecución del Contrato. 7. Los demás documentos que se produzca durante la etapa contractual y/o post contractual del Contrato. CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: LIQUIDACION DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que la haga el DEPARTAMENTO, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el DEPARTAMENTO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación. PARÁGRAFO 1: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos o desembolsos efectuados al CONTRATISTA. 2. La constancia de paz y salvo del CONTRATISTA con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. PARÁGRAFO 2: Si el CONTRATISTA deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el DEPARTAMENTO podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO con ocasión de la ejecución, interpretación o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de una de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; 2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. PARÁGRAFO: El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. El CONTRATISTA renuncia a ser constituido en mora. CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA: EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL: El DEPARTAMENTO no tendrá relación laboral alguna con el CONTRATISTA, ni con el personal que éste utilice en la ejecución del Contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás que correspondan según el caso, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del Contrato, sobre lo cual deberá presentar un informe mensual al Interventor o cuando éste lo requiera. CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA: CONTRIBUCION ESPECIAL: el CONTRATISTA deberá pagar el 5% del valor del Contrato de acuerdo a la ley 782 de 2002, Ley 1106 del 2006, Ley 1421, 1430 de 2010 y demás leyes Reglamentarias. CLAUSULA TRIGESIMA SEXTA – CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. CLAUSULA TRIGESIMA SEPTIMA - OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando corresponda, presentando en forma periódica ante el Interventor contratada por el Departamento la constancia de pago de los respectivos aportes. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas. CLAUSULA TRIGESIMA OCTAVA– MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o

aclaración del presente Contrato deberá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes que conste por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. CLAUSULA TRIGESIMA NOVENA – SUSPENSION TEMPORAL: a ejecución del presente Contrato se podrá suspender temporalmente por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para EL DEPARTAMENTO. 2. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. La suspensión se hará constar en un acta en la que se señalaran los motivos que dieron lugar a la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades. El término de la suspensión no imputable a EL CONTRATISTA no se computará para todos los efectos del plazo extintivo del presente Contrato. PARÁGRAFO 1: Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el Contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por EL CONTRATISTA, la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste. PARÁGRAFO 2: En todo caso, por el tiempo de la suspensión no se alegara por parte de EL CONTRATISTA perjuicio alguno en contra del DEPARTAMENTO.PARAGRAFO 3: En este caso EL CONTRATISTA deberá realizar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. CLAUSULA CUADRAGESIMA– INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA es independiente del DEPARTAMENTO, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. CLAUSULA CUADRAGESIMA PRIMERA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley colombiana. CLAUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia a la correcta ejecución del Contrato se efectuará a través de un Interventor Contratado por el DEPARTAMENTO. La interventoría consista en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, el Interventor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informados al DEPARTAMENTO de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato, El Interventor cumplirá las actividades establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474. La SUPERVISION ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, administrativas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. La SUPERVISION cumplirá las funciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474, Decreto Departamental 007 de 2007 y particularmente las de: a) Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en la propuesta y en el presente Contrato. b) Atender las consultas que realice el DEPARTAMENTO respecto a sus obligaciones convenidas; c) Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del Contrato y presentarlos a consideración del DEPARTAMENTO; d) Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del CONTRATISTA según su Propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato; e) Exigir al CONTRATISTA el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses de EL DEPARTAMENTO; f) Solicitar al CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles; g) Solicitar las adiciones cuando se requieran y justificarlas debidamente; h) Revisar los informes presentados por el CONTRATISTA sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato; i) Autorizar los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del CONTRATISTA; j) Todas las demás derivadas del Contrato o de las señaladas arriba, así como de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. CLÁUSULA CUADRAGESIMA – TERCERA. ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Los elementos devolutivos, así como los documentos que EL DEPARTAMENTO suministre a EL CONTRATISTA, deberán ser reintegrados en buen estado al DEPARTAMENTO a la terminación del Contrato o cuando éste los solicite, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. CLAUSULA CUADRAGESIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del







GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CODIGO SHA-P-703-F-01

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

CERTIFICA

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2023 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Legalizar Sin Situación de Fondos - Rehabilitacion y/o Mejoramiento Mediante la Construccion de Seis (6) Box Culvert y Dos (2) Bateas en Red Vial Tercer Orden, Municipio de Campoalegre Departamento del Huila.

DEPENDENCIA215 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2023-2024

CCPET: 00AD-2402-0600-2023004410088 - Rehabilitación y/o Mejoramiento Mediante la Construcción de Seis (6) Box Coulvert y Dos (2) Bateas en Red Vial de Tercer Orden, Municipio de Campoalegre - Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00AD-41000 - Asignaciones Directas Departamento del Huila

C. C. PROD.: 8-3-3-2-1 - Servicios de IngenierÃ-a en proyectos de construcciÃ³n

META PROD.: 24-02-045 - Vía Terciaria Rehabilitada

VALOR: $2,193,467,375.00

Que el valor total de la Disponibilidad es de $2,193,467,375.00, la cual esta identificada con el número 8,379 y que tiene una vigencia de 360 días calendario a partir del 26 de septiembre de 2023.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA. ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, OFICIO 3837 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023..

Neiva, Jueves 28 de Septiembre de 2023

EGERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.

Funcionario que elaboró la Certificación: JAD3R ALONSO GIRALDO.

Bancolombia

NIT. 890.903.9388

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: estampillaunhuilad
Secuencia: ab
Número de cuenta a debitar: 45500000521

Fecha: 20-02-2024 Hora: 16:07:12
Fecha de Generación: 20-02-2024

Fecha de envío del pago: 12-02-2024
Fecha para Procesar el pago: 12-02-2024

Impreso por: 28431831

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $19,426,000.00	Valor Registros Procesados: $19,426,000.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
8200000044283[illegible]21	Ahorros	80813913	DEPARTAMENTO DEL H	19,426,000.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	12-02-2024

Página 1 de 1



Bancolombia

NIT. 890.903.9388

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: estampilla-pocultur
Secuencia: ac
Número de cuenta a debitar: 45500000521

Fecha: 20-02-2024 Hora: 13:07:30
Fecha de Generación: 20-02-2024

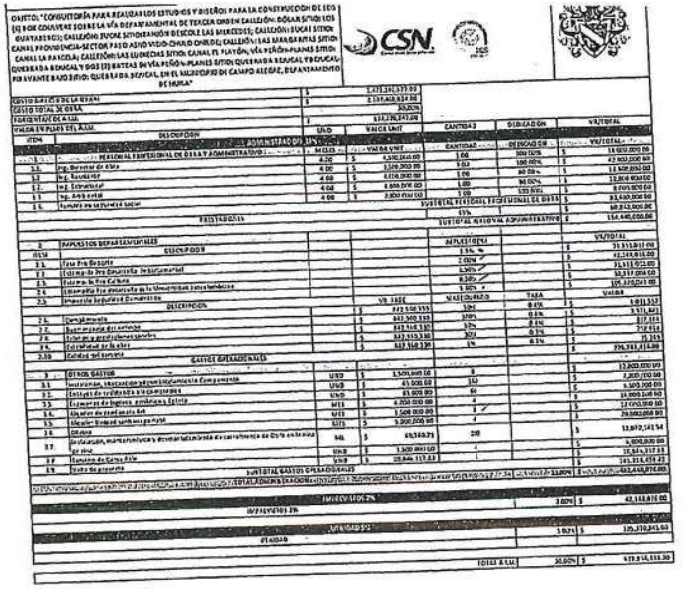
Fecha de envío del pago: 12-02-2024
Fecha para Procesar el pago: 12-02-2024

Impreso por: 28431831

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $31,277,000.00	Valor Registros Procesados: $31,277,000.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
8200000044283[illegible]39	Ahorros	80813913	DEPARTAMENTO DEL H	31,277,000.00	BANCO DE BOGOTA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	12-02-2024

Página 1 de 1



GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F01
Fecha Aprobación: 02 de noviembre de 2023	ACTA DE INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 6 / Página 1 de 3

ACTA DE INICIO

X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	OBRA	Nº :	1	AÑO:	2024

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA VIAS E INFRAESTRUCTURA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	CIVCOL S.A.S		
	NIT O CC:	900.817.409-0		
	DIRECCIÓN:	Calle 5 No. 12 – 25 int. 3	TEL :	866 68 31
	CIUDAD:	NEIVA (H)		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	R/L JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ		
	CC:	79.957.561 de Bogotá		
OBJETO:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$ 2.085.141.633,00 M/CTE			
	Valor en Letras: DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo –	$			
	Valor en Letras:			

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F01
Fecha Aprobación: 02 de noviembre de 2023	ACTA DE INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 6 / Página 2 de 3

Especie):			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	18 DE JULIO DE 2024		
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	4 DE MARZO DE 2024	Nº Póliza:	158803 Cumplimiento 14141 Responsabilidad civil
		Aseguradora :	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	13 DE FEBRERO DE 2024		

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaria de Vias e Infraestructura de la Gobernación del Huila, se reunieron el Ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA Secretario de Vias e Infraestructura, El señor JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ Representante Legal de CIVCOL S.A.S en calidad de (Contratista) y el señor CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO Representante Legal de CONSORCIO CV23 en calidad de (Interventor) del Contrato, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección UTILIDADES, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F01
Fecha Aprobación: 02 de noviembre de 2023	ACTA DE INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 6 / Página 3 de 3

https://extranet.huila.gov.co/comunidad/principal/sistemagestion/capacitacionyresponsabilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservara el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vias e Infraestructura

CIVCOL S.A.S
R/L JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ
CONTRATISTA

CONSORCIO CV23
R/L CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
INTERVENTOR

SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN):	DD 06 MM 08 AÑO 2024		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	
	NOMBRE:	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	
	EN CALIDAD DE:	INTERVENTORIA	
	NOMBRE:	JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ	
	EN CALIDAD DE:	R.L. CIVCOL SAS.	

En la ciudad de Neiva-Huila, en el despacho de la secretaría de vías e infraestructura del Departamento del Huila, siendo las 10:00 am de hoy 06 de agosto de 2024, se reunieron el ingeniero **ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**, Secretario de Vías e infraestructura del Departamento del Huila; el ingeniero **CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**, Representante legal CONSORCIO CV23 en calidad de Interventor y el ingeniero **JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ**, Representante Legal de CIVCOL SAS, en calidad de contratista de obra; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1** del Contrato de obra No. 01 de 2024, teniendo en cuenta que:

1. Que una vez iniciadas las actividades del contrato de obra y específicamente el componente de **PERMISOS AMBIENTALES**, se requiere suspender el contrato hasta que se tramite y se tenga una respuesta por parte de la CAM.

Por lo descrito anteriormente el departamento, el contratista de obra y la interventoría consideran viable suspender el contrato a partir del 06 de agosto de 2024 por cuarenta y cinco (45) días, contemplando como fecha de reinicio el 19 de septiembre de 2024.

Para constancia, se firma en Neiva, por quienes en ella intervinieron, hoy 06 de agosto de 2024.

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e infraestructura

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
Representante Legal Contratista
Consorcio CV23

JAVIER LEONARDO VALDERRAMA G.
Representante Legal Contratista
CIVCOL SAS

	EN CALIDAD DE:	Interventor
	NOMBRE:	JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ
	EN CALIDAD DE:	Contratista de Obra – CIVCOL SAS

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, siendo las 8:00 AM de hoy 18 de septiembre de 2024, se reunieron el Ingeniero, **ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**, Secretario de Vías e Infraestructura, el Ingeniero **JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ**, representante legal de **CIVCOL SAS**, Contratista de Obra y el Ingeniero **CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**, Interventor, con el fin de suscribir la presente Prorroga No. 1 al Acta de Suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. 1 de 2024, teniendo en cuenta que:

1. A la fecha no se han superado los motivos que sustentaron la suspensión No. 1 de fecha 06 de agosto de 2024, dado que, aún se encuentra en trámite la solicitud de permisos ambientales ante la CAM.

2. Prorrogar la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1 de 2024 por un plazo de dos (2) meses con fecha de reinicio de 17 de noviembre de 2024.

Por lo anteriormente mencionado el Departamento, el Contratista y el Interventor consideran viable suscribir la Prorroga No. 1 al Acta de Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 1 de 2024.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 18 de septiembre de 2024.

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	18/09/2024

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e infraestructura

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
Representante Legal Contratista
Consorcio CV23

JAVIER LEONARDO VALDERRAMA G.
Representante Legal Contratista
CIVCOL SAS

FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	N°1	SUSPENSIÓN	DD_06_MM_08_AÑO_2024
		REINICIACIÓN	DD_12_MM_11_AÑO_2024
	N°2	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__
	N°3	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO__
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO__
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN):	DD 12 MM 11 AÑO 2024		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA	
	NOMBRE:	CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO	
	EN CALIDAD DE:	INTERVENTORIA	
	NOMBRE:	JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ	
	EN CALIDAD DE:	R.L. CIVCOL SAS.	

En la ciudad de Neiva-Huila, en el despacho de la secretaría de vías e infraestructura del Departamento del Huila, siendo las 10:00 am de hoy 12 de noviembre de 2024, se reunieron el ingeniero **ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**, Secretario de Vías e infraestructura del Departamento del Huila; el ingeniero **CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**, Representante legal CONSORCIO CV23 en calidad de Interventor y el ingeniero **JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ**, Representante Legal de CIVCOL SAS, en calidad de contratista de obra; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 1** del Contrato de obra No. 01 de 2024, teniendo en cuenta que:

1. Ha sido superada parcialmente la motivación que originó la suspensión No. 1 con fecha del 06 de agosto de 2024 del contrato de obra No. 01 de 2024, según oficio emitido por la CAM con radicado No. 31459 2024-S (documento anexo), en donde se indica lo siguiente:
 "Dado que el decreto 1076 de 2015 **no regula explícitamente los cauces artificiales** (canales construidos por intervención antrópica), y basados en las características propias de los mismos, **no se requiere permiso de ocupación de cauce** para estructuras construidas en canales artificiales, ya que no forman parte de la red de cauces naturales.

 Desde el punto de vista técnico, se realizó una revisión detallada de los puntos mencionados en la solicitud:

 - BOX 2 – Callejón Sucre, Zanjón Descole las Mercedes (coordenadas 2°39'46.39" N, 75°23'9.72" O).
 - BOX 3 – Callejón Sucre, Canal Providencia – Sector Paso Asilo Viejo – Chulo Onilde (coordenadas 2°2'6.42" N, 75°22'17.46" O)."

2. Según oficio del 07 de noviembre de 2024 con radicado No. 2024CS080466-1 (documento anexo), por parte del secretario de vías e infraestructura, se solicita el reinicio de las obras del contrato en referencia y se proceda con la intervención de estas dos obras.

ACTA DE SUSPENSIÓN
No 2 / (2024)

X CONTRATO DE: / ___ CONVENIO DE:	OBRA	Nº:	1	AÑO:	2024
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INSFRAESTRUCTURA Y CIVCOL SAS					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CIVCOL SAS		
	NIT O CC:	900.817.409-0		
	DIRECCIÒN:	Calle 5 No. 12 – 25 interior 3 Neiva (Huila)	TEL:	8666831
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez		
	CC:	79.957.561 de Bogotá		
OBJETO:	"REHABILITACION Y/O MEJORMAIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA"			
VALOR DE CONTRATO:	$ 2.085.141.633,00 Valor en Letras: DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE AIU INCLUIDO.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
VALOR TOTAL	$2.085.141.633,00			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____ (Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO:	DD 18 MM 07AÑO 2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD_06__MM_08__AÑO_2024	
		REINICIACIÓN	DD_12_MM_11_AÑO_2024	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD___MM___AÑO____	
		REINICIACIÓN	DD___MM___AÑO____	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

850

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 29 de noviembre de 2023	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 3
		Página 1 de 3

ACTA DE REINICIO
No 2 / (2025)

X CONTRATO DE: / ___ CONVENIO DE:	OBRA	Nº:	1	AÑO:	2024
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INSFRAESTRUCTURA Y CIVCOL SAS					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CIVCOL SAS		
	NIT O CC:	900.817.409-0		
	DIRECCIÒN:	Calle 5 No. 12 – 25 interior 3 Neiva (Huila)	TEL:	8666831
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez		
	CC:	79.957.561 de Bogotá		
OBJETO:	"REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA"			
VALOR DE CONTRATO:	$ 2.085.141.633,00 Valor en Letras: DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE AIU INCLUIDO.			
VALOR ADICIONAL	Nº1 \| $			
VALOR TOTAL	$2.085.141.633,00			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1 \| _____ (Días / Meses)			
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO:	DD 18 MM 07 AÑO 2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD_06_MM_08_AÑO_2024	
		REINICIACIÓN	DD_12_MM_11_AÑO_2024	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD_12_MM_12_AÑO_2024	
		REINICIACIÓN	DD_07_MM_05_AÑO_2025	
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN):	DD 07 MM 05 AÑO 2025			

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

Scanned with CamScanner

- **BOX 5** – Callejón Las Lucrecias, Canal El Playón (coordenadas 2°43'50.89"N, 75°20'27.65" O)."
- **BOX 6** – Vía Peñón Planes, Quebrada Bejucal (coordenadas 2°43'58.75"N, 75°16'23.11" O)."
- **BATEA 7** – Callejón San Carlos, Quebrada Santiago (coordenadas 2°36'12.10"N, 75°25'23.42" O)."
- **BATEA 8** – Vía Bejucal – Piravante Bajo, Quebrada Bejucal (coordenadas 2°44'13.14"N, 75°17'27.19" O)."

2. Según oficio del 29 de abril de 2025 con radicado No. 2025CS029071-1 (documento anexo), por parte del secretario de vías e infraestructura, donde se solicita el reinicio de las obras del contrato en referencia y oficio *CIV_GH-1-BOX-2024-68* (documento anexo) mediante el cual CIVCOL SAS informa de la notificación de los actos administrativos indicados.

Por lo descrito anteriormente el departamento, el contratista de obra y la interventoría consideran viable reiniciar el contrato a partir del 07 de mayo de 2025.

Para constancia, se firma en Neiva, por quienes en ella intervinieron, hoy 07 de mayo de 2025.

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e infraestructura

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
Representante Legal Interventoría
Consorcio CV23

JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ
Representante Legal Contratista
CIVCOL SAS

V.B

ALVARO LIS ROJAS
Supervisor Asignado

REVISO:

ARQ. MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora Técnica de Gestión

REVISÓ:

ING. GINA ANDREA QUINTERO GARZÓN
Directora Técnica de Infraestructura

Scanned with CamScanner

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.069.185-9

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.069.1
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12. Bogo
Tel: (601) 326 69 6
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
04/06/2025	BOGOTA	24	14141	4110117424	Prórroga vigencia	6	2/2

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	18	7	2024	Hasta las 24:00 Horas	16	7	2025	
390.000.000.00	37,050,000.00	427,050,000.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 12,180.82	Gastos Expedición: $ 5,000.00	IVA(19%): $ 3,264.36	Total a pagar: $ 20,445.18

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	2442	100.00			

Usuario Cargue	MCO8911040666	Usuario de Autorización	LCO187	Usuario de Expedición	MCO8911040666

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292885(8020)000141410000064110117424(3902)000000002044518

Referencia de Pago :
000141410000064110117424

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6-44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
20/05/2025	BOGOTA	10	158803	4110116516	Prórroga vigencia	5	2/2

(415)7709998292888(8020)00158803000023411011651 6(3902)000000107159298

Referencia de Pago :
00158803000023411011651 6

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Segurexpo S.A. Compañía de Seguros.

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860 069 195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 158803 CERTIFICADO 4110083840 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 14 días del mes de Febrero de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 1 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CIVCOL S.A.S

CONTRATO:	**1 DE 17/01/2024**
CONTRATISTA:	**CIVCOL S.A.S** **NIT 900817409-0** **R.L. JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ** **C.C. 79.957.561**
OBJETO:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA
FECHA DE INICIO:	18/07/2024
VALOR INICIAL:	DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.085.141.633) M/CTE AIU INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber **ALBA LUCIA MEDINA RUBIO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe -(Huila), en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, de conformidad con el Decreto Departamental No. 001 de 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 04 de 02 de enero de 2024 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **CIVCOL S.A.S**, identificado con Nit No. 900817409-0 representado legalmente por JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79.957.561, quien para efectos del presente Contrato se ha venido

Powered by CamScanner

denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 1** al Contrato OBRA No. 1 de 2024 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 17/01/2024, contrato de obra, el cual tiene por objeto: REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de OBRA No. 1 de 2024, el plazo de ejecución del Contrato es CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **3.** Que el día 18/07/2024 se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. **4.** Que conforme al Acta de Justificación No. 1 del 15/07/2025, suscrita por el Ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ, Representante Legal CIVCOL S.A.S, Contratista y el señor CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO, como Representante Legal de CONSORCIO CV23 - Interventoría, se determinó la oportunidad y conveniencia de adicionar y modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No. 1, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en DOS (2) MESES, la cual quedará así: **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del Contrato es SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PARÁGRAFO 1: El contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación. **CLAUSULA SEGUNDA**: El presente Otro Si se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA TERCERA- GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del presente Otro SI, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del DEPARTAMENTO, la ampliación de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA CUARTA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Otro Si el Acta de Justificación No. 1 del 15/07/2025, suscrita por el Ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura, JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ, Representante Legal CIVCOL S.A.S, Contratista y el señor CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO, como Representante Legal de CONSORCIO CV23 - Interventoría. **CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Powered by CamScanner

SVLPOB0027-23

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Julio 16 de 2025

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

JAVIER LEONARDO VALDERRAMA G.
Rdte CIVCOL S.A.S

Revisó: Maria Fernanda Solano Alarcon
Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes

Powered by CamScanner

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: POLIZACUMPLIMIENTOC
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 45500005797

Fecha: 28-07-2025 **Hora:** 09:02:20
Fecha de Generación: 28-07-2025

Fecha de envío del pago: 25-07-2025
Fecha para Procesar el pago: 25-07-2025

Impreso por: 264318631

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $448,748.02	**Valor Registros Procesados:** $448,748.02	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
03194541519	Corriente	860009135	SEGUREXPO DE COLOM	448,748.02	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	25-07-2025

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. NIt. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A N°. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
24/07/2025	BOGOTA	10	158803	4120001900	Prórroga vigencia	6	1/2

TOMADOR	CIVCOL SAS			NIT	9008174090
DIRECCIÓN	KR 15 92 70 OF 202 BR CHICO (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 12577357	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	CIVCOL SAS			NIT	9008174090
DIRECCIÓN	KR 15 92 70 OF 202 BR CHICO (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 12577357	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA			NIT	8001039134
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA, PISO 2 () NEIVA -	TELÉFONO	+57 8671300	CIUDAD	NEIVA

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO. 1 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025 AL CONTRATO PRINCIPAL NO. 1 DE 2024, SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DEL CUADRO DE AMPAROS, EN DOS MESES MAS, NUEVA FECHA DE TERMINACION 16 DE SEPTIEMBRE 2025.|||**NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS, ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACICON DE LAS OBRAS.|||LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE REINICIO N.2, CON FECHA DEL 07 DE MAYO 2025. LOS DEMAS TEMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOSCONTINUAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION N.2, CON FECHA DEL 12 DE DICIEMBRE 2024. LOS DEMAS TEMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA PROROGA N.1 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE 2024 Y ACTA DE REINICIO N.1, CON FECHA DEL 12 DE NOVIEMBRE 2024, SE AJUSTAN LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS. LOS DEMAS TEMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO, SE AJUSTAN LA VIGENCIAS DE LOS AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO. DE FECHA DEL 18/07/2024, SE AJUSTAN LA VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 1 DE 2024, CUYO OBJETO ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 1 DE 2024 CUYO OBJETO ES: REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA

**NOTA: SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS, ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACICON DE LAS OBRAS.

: EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de contrato	417,028,326.60	18/07/2024	16/03/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	625,542,489.90	18/07/2024	16/03/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	208,514,163.30	18/07/2024	16/09/2028
Estabilidad y calidad de la obra	417,028,326.60	16/09/2025	16/09/2030

VALOR ASEGURADO		
Valor Anterior	Aumento/Disminución	Valor Actual
1,668,113,306.40	0.00	1,668,113,306.40

VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Desde las 00:00 Horas	18	7	2024	Hasta las 24:00 Horas	16	9	2030	

TRM 1.00	Prima Neta:$ 367,099.18	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 71,648.84	Total a pagar: $ 448,748.02

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	2442	100.00			

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
24/07/2025	BOGOTA	10	158803	4120001900	Prórroga vigencia	6	2/2

Usuario Cargue	MCO8911040666	Usuario de Autorización	LCO187	Usuario de Expedición	MCO8911040666

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00158803000024412000190(3902)00000044874802

Referencia de Pago :
00158803000024412000190

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
24/07/2025	BOGOTA	10	158803	4120001900	Prórroga vigencia	6	1/1

TOMADOR	CIVCOL SAS			NIT	9008174090
DIRECCIÓN	KR 15 92 70 OF 202 BR CHICO (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 12577357	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	CIVCOL SAS			NIT	9008174090
DIRECCIÓN	KR 15 92 70 OF 202 BR CHICO (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 12577357	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA			NIT	8001039134
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA, PISO 2 () NEIVA -	TELÉFONO	+57 8671300	CIUDAD	NEIVA

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	18	7	2024	Hasta las 24:00 Horas	16	9	2030	
1,668,113,306.40	0.00	1,668,113,306.40									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 367,099.18	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 71,648.84	Total a pagar: $ 448,748.02

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	2442	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)00158803000024412000190(3902)000000044874802

Referencia de Pago :
00158803000024412001900

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519.
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 158803 CERTIFICADO 4110083840 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 14 días del mes de Febrero de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Seguroxpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____

COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 158803 CERTIFICADO emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 1 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 158803 CERTIFICADO 4110116516 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 20 días del mes de Mayo de 2025

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 158803 CERTIFICADO 4110101418 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 10 días del mes de Octubre de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 158803 CERTIFICADO 4110104591 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ. D.C.. a los 28 días del mes de Noviembre de 2024

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO N° 158803 CERTIFICADO emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 14 días del mes de Febrero de 2025

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 158803 CERTIFICADO 4120001900 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 24 días del mes de Julio de 2025

Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: CIVCOL SAS
NIT: 900817409
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: POLIZARESPONSABILIDA
Secuencia: ab
Número de cuenta a debitar: 45500005797

Fecha: 28-07-2025 **Hora:** 09:02:44
Fecha de Generación: 28-07-2025

Fecha de envío del pago: 25-07-2025
Fecha para Procesar el pago: 25-07-2025

Impreso por: 264318631

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $221,756.50	**Valor Registros Procesados:** $221,756.50	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
03194541519	Corriente	860009195	SEGUREXPO DE COLOM	221,756.50	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	25-07-2025

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. NIt. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12. Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
24/07/2025	BOGOTA	24	14141	4120001901	Prórroga vigencia	7	1/2

TOMADOR	CIVCOL SAS			NIT	9008174090
DIRECCIÓN	KR 15 92 70 OF 202 BR CHICO (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 12577357	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	CIVCOL SAS Y DEPARTAMENTO DEL HUILA			NIT	9008174090
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA Y/O TERCEROS AFECTADOS			NIT	

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI 1 DE FECHA 16 DE JULIO D E2025, ALCONTRATO PRINCIPAL NO. 1 DE 2024, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DEL CUADRO DE AMPAROS EN 2 MESES MAS, NUEVO PLAZO DE EJECUCION 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN COMUNICACION DEL ASEGURADO, SE AJUSTA EL VALOR TOTAL ASEGURADO DEL CUADRO DE AMPAROS, TENIENDO ENCUENTA QUE SE AJUSTA SEGUN EL SMMLV DEL AÑO 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE REINICIO N.2, CON FECHA DEL 07 DE MAYO 2025. LOS DEMAS TEMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOSCONTINUAN VIGENTES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION N.2, CON FECHA DEL 12 DE DICIEMBRE 2024. LOS DEMAS TEMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA PROROGA N.1 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE 2024 Y ACTA DE REINICIO N.1, CON FECHA DEL 12 DE NOVIEMBRE 2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS. LOS DEMAS TEMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO SE AJUSTA LA VIGENCIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 18 DE JULIO 2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE GENERA POR RECLAMACIONES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE ACTOS, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCIÃ³N DEL CONTRATO NÂ° 1 DE 2024 CUYO OBJETO ES GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 1 DE 2024, CUYO OBJETO ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 1 DE 2024 CUYO OBJETO ES: REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE SEIS (6) BOX CULVERT Y DOS (2) BATEAS EN RED VIAL DE TERCER ORDEN, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA

**NOTA 1: SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA AMPARA LOS SIGUIENTES SUB AMPAROS:

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
AMPARO PATRONAL
DAÑO AMERGENTE Y LUCRO CESANTE
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

**NOTA 2: SE ACLARA QUE LOS ASEGURADOS SON:
CIVCOL S.A.S NIT. 900817409-0
GOBERNACION DEL HUILA NIT NO. 800103913 -4

**NOTA 3: SE ACLARA QUE LOS BENEFICIARIOS SON:
TERCEROS AFECTAROS Y LA GOBERNACION DEL HUILA NIT NO. 800103913 -4

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO($-Pesos Colombianos)
Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	427,050,000.00	18/07/2024	16/09/2025	10.00	1,656,232.00
Vehículos propios y no propios	427,050,000.00	18/07/2024	16/09/2025	10.00	1,656,232.00
Patronal	427,050,000.00	18/07/2024	16/09/2025	10.00	1,656,232.00
Contratistas y subcontratistas	427,050,000.00	18/07/2024	16/09/2025	10.00	1,656,232.00

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12. Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
24/07/2025	BOGOTA	24	14141	4120001901	Prórroga vigencia	7	2/2

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas 18 7 2024 Hasta las 24:00 Horas 16 9 2025
427,050,000.00	0.00	427,050,000.00	

TRM 1.00	Prima Neta:$ 181,350.00	Gastos Expedición: $ 5,000.00	IVA(19%): $ 35,406.50	Total a pagar: $ 221,756.50

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	2442	100.00			

Usuario Cargue	MCO8911040666	Usuario de Autorización	LCO187	Usuario de Expedición	MCO8911040666

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



Referencia de Pago :
000141410000074120001901

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
24/07/2025	BOGOTA	24	14141	4120001901	Prórroga vigencia	7	1/1

TOMADOR	CIVCOL SAS			NIT	9008174090
DIRECCIÓN	KR 15 92 70 OF 202 BR CHICO (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 12577357	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	CIVCOL SAS Y DEPARTAMENTO DEL HUILA			NIT	9008174090
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA Y/O TERCEROS AFECTADOS			NIT	

COPIA PARA PAGO
EN BANCOS
NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN								
Valor Anterior	Aumento/Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	18	7	2024	Hasta las 24:00 Horas	16	9	2025	
427.050.000.00	0.00	427.050.000.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 181,350.00	Gastos Expedición: $ 5,000.00	IVA(19%): $ 35,406.50	Total a pagar: $ 221,756.50

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	2442	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)000141410000074120001901(3902)00000022175650

Referencia de Pago :
000141410000074120001901

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519.
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL SEGURO Y COBERTURA

SEGUREXPO DE COLOMBIA, POR MEDIO DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS SE OBLIGA A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL, EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE, PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO SEÑALADO E IDENTIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OCASIONE MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO DE LA SALUD A TERCERAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES) O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES). LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, INCLUYEN LOS DAÑOS EMERGENTES Y EL LUCRO CESANTE. ASÍ MISMO SE AMPARAN LOS PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES (DAÑO MORAL) SUJETO A QUE HAYA EXISTIDO DAÑO MATERIAL CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

CLÁUSULA SEGUNDA. EXCLUSIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
3. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A LAS PERTENENCIAS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA, SI SE TRATA DE SOCIEDAD DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE Y DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.
4. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE BIENES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
5. TODA CLASE DE EVENTOS QUE ESTÉN AMPARADOS POR ESTE SEGURO OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SI NO MEDIA AUTORIZACIÓN EXPRESA SUSCRITA POR SEGUREXPO S.A.
6. RECLAMACIONES DERIVADAS DE UN SINIESTRO QUE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O PERSONA ENCARGADA POR ÉL, HAYA OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS. **ESTOS EVENTOS PODRÁN SER OBJETO DE COBERTURA POR PARTE DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.**
7. DAÑOS A NAVES O AERONAVES.
8. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN. MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES), DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR AUTORIDADES NACIONALES O REGIONALES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS, O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO.
9. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OPERACIONES DE FISIÓN NUCLEAR DE MATERIALES RADIOACTIVOS.
10. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO LABORAL, Y AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES SEGÚN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.
11. DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, LAHAR.
12. RECLAMACIONES ENTRE SI DE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ASEGURADAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
13. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O SUS DEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIERNATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL TOMADOR DE LA PÓLIZA VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO. IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.
14. DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN PAULATINA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO SUBSUELO O RUIDOS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

15. DAÑOS CAUSADOS A CABLES O CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS O AÉREAS.
16. DAÑOS CAUSADOS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA O VINCULADO A ÉSTE EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL. **ESTOS EVENTOS PODRÁN SER CUBIERTOS POR EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.**
17. MULTAS, DAÑOS PUNITIVOS, EJEMPLARES Y CUALQUIER CLASE DE ACCIONES O SANCIONES PENALES Y/O POLICIVAS.
18. DAÑOS A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES Y DE LA AUTORIDAD O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
19. RECLAMACIONES POR DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS DURANTE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR.
20. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS, QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA.
21. DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES.
22. DAÑOS CAUSADOS A BIENES O MERCANCÍAS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA DURANTE SU TRANSPORTE.
23. DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN EXISTIDO DAÑOS MATERIALES CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.
24. DAÑOS A BIENES INTANGIBLES Y DAÑOS Y PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES Y/O CORPORALES TOMADOR DE LA PÓLIZAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
25. EL LUCRO CESANTE CAUSADO AL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
26. D&O – E&O
27. DAÑOS DERIVADOS DE UNA MALA PRÁCTICA MÉDICA, SIDA, HEPATITIS, BANCOS DE SANGRE.
28. DAÑOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE TODO TIPO.
29. DAÑOS DERIVADOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.
30. DAÑOS PROVENIENTES DE PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS
31. DAÑOS PROVENIENTES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EXCEDENTE DE LA LEGAL, O CUMPLIMIENTO MOROSO DE CONTRATOS.
32. DAÑOS PROVENIENTES DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONTRATOS O CONVENIOS.
33. DAÑOS PROVENIENTES DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
34. DAÑOS PROVENIENTES DE DEFECTOS EN EL PROPIO TRABAJO
35. DAÑOS PROVENIENTES DE FALLAS O VARIACIONES EN EL SUMINISTRO
36. DAÑOS A/ PERDIDA DE: DINERO. DOCUMENTOS. VALORES. JOYAS, OBRAS DE ARTE.
37. DAÑOS PROVENIENTES DE HURTO, PÉRDIDA O DESAPARICIÓN MISTERIOSA DE BIENES.
38. AQUELLAS EXCLUSIONES PARTICULARES SEÑALADAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ADICIONALES. (OPERAN DE MANERA INDIVIDUAL PARA CADA ANEXO)

CLÁUSULA TERCERA AMPARO BÁSICO O DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

1. COBERTURA CONTENIDA EN EL AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE AMPARO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBRE EL DAÑO EMERGENTE DEL CUAL SEA RESPONSABLE EXTRA CONTRACTUALMENTE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS CAUSADOS CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE SUS LABORES U OPERACIONES PROPIAS DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, REALIZADOS EN SU MARCO TERRITORIAL DEFINIDO.

EL (LOS) PREDIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SU DEFECTO LOS DESCRITOS EN EL CONTRATO QUE DIO BASE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA COBERTURA, PARA LOS FINES QUE DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA CONSTITUYEN LA DESTINACIÓN DEL RIESGO.

EL PRESENTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LOS DIRECTORES Y REPRESENTANTES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, Y DE LOS EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES AL SERVICIO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS.

2- EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

2.1 DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

2.2 LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIA, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.3 OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.4 DESCARGUE, DISPERSIÓN, O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONTAMINANTES ASÍ COMO EL RUIDO DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMÓSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.

2.5 DAÑOS A CONSECUENCIA DEL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS.

3- GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES):

EL AMPARO BÁSICO O PLO, INCLUYE EL PAGO DE LOS HONORARIOS, COSTAS Y GASTOS LEGALES QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA DEFENSA DEL ASEGURADO FRENTE A UNA RECLAMACIÓN AMPARADA BAJO ESTA PÓLIZA. DICHO ANEXO INCLUYE EL PAGO DE LAS CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR PARA EVITAR LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO EN LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA. SEGUREXPO S.A. NO SE OBLIGA SIN EMBARGO A OTORGAR DIRECTAMENTE TALES CAUCIONES.

3.1 EXCLUSIONES RELACIONADAS CON LA COBERTURA DE GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES)

EL PRESENTE ANEXO OPERARÁ BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

3.1.1 LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO EN NINGÚN CASO PODRÁ SER ASUMIDA POR ÉL MISMO. SIN EMBARGO ESTE PODRÁ DESIGNAR, PREVIA APROBACIÓN DE SEGUREXPO S.A., A UN ABOGADO DE SU SEGUREXPO, O BIEN LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO PODRÁ SER ASUMIDA POR EL ABOGADO QUE DESIGNE SEGUREXPO S.A.

3.1.2 EN EL EVENTO QUE LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO SEA ASUMIDA POR EL ABOGADO QUE ÉSTE DESIGNE, LAS ACCIONES LEGALES QUE DICHO PROFESIONAL ENTABLE PARA LA DEFENSA Y TODOS LOS HONORARIOS Y GASTOS QUE EL PROCESO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL GENERE, DEBERÁN SER PREVIAMENTE APROBADOS POR ESCRITO POR SEGUREXPO S.A., QUIEN TENDRÁ EL DERECHO, EN TODO MOMENTO DE ASUMIR TAL DEFENSA.

3.2 GARANTÍA RELACIONADA CON EL ANEXO DE GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROMESAS, SO PENA DE ANULARSE EL PRESENTE ANEXO Y QUEDARSE SIN LA COBERTURA CORRESPONDIENTE.

3.2.1 EN CASO QUE LA DEFENSA JUDICIAL SEA ASUMIDA POR EL ABOGADO DESIGNADO POR SEGUREXPO S.A., EL ASEGURADO DEBERÁ COMPARECER PERSONALMENTE CADA VEZ QUE SEA CITADO PARA ABSOLVER POSICIONES Y ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE TODOS LOS ANTECEDENTES, DOCUMENTOS, MEDIOS DE PRUEBA Y PODERES JUDICIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EJERCERLA. EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A PONER INMEDIATAMENTE EN CONOCIMIENTO DE SEGUREXPO S.A. LOS AVISOS, CITACIONES, NOTIFICACIONES, DENUNCIAS, QUERELLAS Y EN GENERAL CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE RECIBA.

CLÁUSULA CUARTA. ANEXOS ADICIONALES

EN ADICIÓN A LO ESTABLECIDO EN ESTE CLAUSULADO, Y PREVIA CONTRATACIÓN DEL ANEXO ANOTADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA PRESENTE PÓLIZA CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

1.1. COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, Y EN EXCESO DE LA COBERTURA OTORGADA POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) Y/O DEMÁS SEGUROS DE CADA VEHÍCULO, SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA PÓLIZA, QUE OCASIONE PERJUICIOS DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIOS Y/O NO PROPIOS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

1.2. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL PRESENTE SEGURO, EL PRESENTE NO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE:

1.2.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

1.2.2 HURTO, HURTO CALIFICADO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE SEGURO, INCLUYENDO CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS.

1.2.3 HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DE ESTE SEGURO.

1.2.4 HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LAS PARTES DE LOS VEHÍCULOS Y A SUS CONTENIDOS.

1.2.5 DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DEL PRESENTE SEGURO.

1.2.6 DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

1.2.7 DAÑOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS POR OTRO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESPECIALMENTE EL QUE SE INCLUYE EN LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS. ESTA EXCLUSIÓN OPERARÁ SIEMPRE QUE EL VEHÍCULO QUE CAUSA EL DAÑO TENGA CONTRATADA ESA COBERTURA, CASO EN EL CUAL, EL PRESENTE ANEXO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS VALORES CUBIERTOS POR DICHA PÓLIZA.

1.2.8 DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN PERMISO DE CIRCULACIÓN VIGENTE (LICENCIA DE TRÁNSITO)

1.2.9 DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN VIGENTE EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO TRÁNSITO.

1.2.10 DAÑOS CAUSADOS POR TRACTORES, GRÚAS, MECÁNICA EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES DE

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

MONTACARGAS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS NO DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O BIENES POR VÍA PÚBLICA.

1.2.11 DAÑOS QUE HAYAN SIDO CUBIERTOS POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)

1.2.12 DAÑOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE AUTOS DEL VEHÍCULO AFECTADO.

1.3 DEFINICIONES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

1.3.1. VEHÍCULO PROPIO: COMO VEHÍCULO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE QUE REQUIERE UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN UNA VÍA PÚBLICA, DE PROPIEDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA QUE SEA UTILIZADO EN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL ANEXO OTORGADO MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

1.3.2. VEHÍCULO NO PROPIO: COMO VEHÍCULO NO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE, MANTENIDO POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN CALIDAD DE ARRENDATARIO USUFRUCTUARIO O DE COMODATARIO MIENTRAS SEA UTILIZADO EN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL ANEXO OTORGADO MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

2. ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

2.1. COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA QUE OCASIONE PERJUICIOS A TERCEROS, Y QUE SEAN CONSECUENCIA DE LABORES REALIZADAS EN PREDIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA POR PARTE DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

2.2 EXCLUSIONES DEL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS EXCLUSIONES GENERALES SEÑALADAS EN LA **CLÁUSULA** TERCERA DEL PRESENTE SEGURO, SE EXCLUIRÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA

POR LESIONES A EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA NI DAÑOS A PROPIEDADES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA RESULTANTES DE:

2.2.1 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.2.3 TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.2.4 RECLAMACIONES PROVENIENTES DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, ENTRE SÍ.

2.3 DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA SE ENTENDERÁ A TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

3. ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

3.1 COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBREN LAS SUMAS QUE DEBIERE PAGAR EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE LEGALMENTE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE AFECTEN A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A ELLOS ASIGNADAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES PREVISTAS POR LAS DISPOSICIONES LABORALES, EL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO Y CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO DE LOS EMPLEADOS O A SU FAVOR, VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTARSE EL EVENTO QUE PRODUJO LOS PERJUICIOS.

3.2 EXCLUSIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

QUEDAN EXCLUIDAS DE LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO LAS RECLAMACIONES:

3.2.1 RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

3.2.2 POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADAS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

3.3 DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

3.3.1 ACCIDENTE DE TRABAJO: SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRAB

3.3.2 TRABAJADOR: SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA LA P

3.3.3 ENFERMEDAD PROFESIONAL.: SE ENTIENDE POR ENFERMEDA

3.3.4 ENFERMEDAD ENDÉMICA. ENFERMEDAD INFECCIOSA QUE REINA HABITUALMENTE EN UNA REGIÓN O PAÍS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CLÁUSULA QUINTA GARANTÍAS GENERALES DE LA PÓLIZA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE LA PÓLIZA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROMESAS, SO PENA DE ANULARSE LA PRESENTE PÓLIZA Y QUEDARSE SIN COBERTURA.

1. **GARANTÍAS APLICABLES A ESTE SEGURO**

EL TOMADOR DE LA PÓLIZA SE COMPROMETE A NO UTILIZAR LOS ELEVADORES AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, EN USOS DIFERENTES A LOS ADECUADOS, DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

TRANSACCIONES Y GASTOS: SALVO QUE MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA DE SEGUREXPO S.A. OTORGADA POR ESCRITO, EL ASEGURADO NO ESTÁ FACULTADO EN RELACIÓN CON POSIBLES SINIESTROS AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, PARA ASUMIR OBLIGACIONES, EFECTUAR TRANSACCIONES O INCURRIR EN GASTOS DISTINTOS DE LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS, PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS INMEDIATOS A TERCEROS AFECTADOS POR UN SINIESTRO.

CLÁUSULA SEXTA. DEFINICIONES

1. **ASEGURADO:** BAJO EL VOCABLO "ASEGURADO" SE INVOLUCRAN:

 ADEMÁS DE ÉSTE, TODOS LOS FUNCIONARIOS A SU SERVICIO CUANDO SE ENCUENTREN EN EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES A SU CARGO, PERO ÚNICAMENTE CON RESPECTO A SU RESPONSABILIDAD COMO TALES; SIEMPRE QUE EL TITULAR DE LA PÓLIZA SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

2. **CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR:** SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO, EN TODOS LOS CASOS EN QUE EL "TOMADOR" SEA PERSONA DISTINTA A LA ESPECIFICADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA COMO ASEGURADO, SE ENTENDERÁ QUE ACTÚA POR CUENTA Y RIESGO DEL ASEGURADO, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDE CUMPLIR DE ACUERDO CON LA LEY.

3. **TERCEROS:** POR TERCEROS SE ENTIENDE CUALQUIER PERSONA DISTINTA DEL ASEGURADO Y SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

4. **BIENES AJENOS:** SON TODOS AQUELLOS BIENES MATERIALES SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO NO TIENE LA CALIDAD DE POSEEDOR, TENEDOR O USUFRUCTUARIO.

5. **SINIESTRO:** ES TODO HECHO EXTERNO, ACAECIDO EN FORMA ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL TOMADOR DE LA PÓLIZA AMPARADA EN ÉSTA PÓLIZA, SE CONSIDERA QUE CONSTITUYE UN SOLO Y ÚNICO SINIESTRO EL ACONTECIMIENTO O SERIE DE ACONTECIMIENTOS DAÑOSOS DEBIDO UNA MISMA CAUSA ORIGINAL CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES O RECLAMACIONES FORMULADAS.

6. **DEDUCIBLE:** ES LA SUMA O PORCENTAJE, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

LA RESPONSABILIDAD DE SEGUREXPO S.A. NO PODRÁ EXCEDER DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. NO OBSTANTE, SI LAS RECLAMACIONES EXCEDIERAN EN SU MONTO LA SUMA ASEGURADA, SEGUREXPO S.A. SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN LA PROPORCIÓN QUE TENGA LA SUMA ASEGURADA CON EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DEL MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS, SEGUREXPO S.A. PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.
VARIOS SINIESTROS ORIGINADOS POR LA MISMA CAUSA SE CONSIDERAN COMO UN SOLO SINIESTRO.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

1. ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

1.1 **PRECAUCIONES PARA EVITAR EL SINIESTRO:** EL ASEGURADO SE OBLIGA A TENER TODA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR ACCIDENTES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. IGUALMENTE, EN CASO DE OCURRIR UNA EVENTUALIDAD QUE COMPROMETA SU RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESTÁ OBLIGADO A ACLARAR LAS CAUSAS DEL ACONTECIMIENTO DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ SEGUREXPO S.A., Y A

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

COLABORAR CON ELLA PARA ESTABLECER EL MONTO DEL SINIESTRO Y EL AJUSTE DEL MISMO.

1.2 **AVISO DEL SINIESTRO:** EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGUREXPO S.A. SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR A SEGUREXPO S.A. DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, SOBRE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDADA O CITACIÓN QUE LE SEA FORMULADA EN RELACIÓN CON HECHOS QUE TENGAN QUE VER EN ALGUNA FORMA CON LA COBERTURA OTORGADA MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ÉSTAS OBLIGACIONES, SEGUREXPO S.A. DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

SEGUREXPO S.A. ESTÁ FACULTADA RESPECTO DE SINIESTROS AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, PARA ASUMIR LA DEFENSA DEL ASEGURADO Y CONDUCIRLA EN LA FORMA QUE CONSIDERE MAS ADECUADA.

1.3 **DOCUMENTOS VARIOS:** EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A PROCURAR A SU COSTO, LA ENTREGA DE MANIFIESTO A SEGUREXPO S.A., DE TODOS LOS DETALLES, LIBROS, FACTURAS, DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y CUALQUIER INFORME QUE LE SEAN REQUERIDOS, EN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN; COMO TAMBIÉN A FACILITAR LA ATENCIÓN DE CUALQUIER DEMANDA, DEBIENDO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y JUICIOS A QUE HAYA LUGAR, SUMINISTRANDO PRUEBAS, CONSIGUIENDO LA ASISTENCIA DE TESTIGOS Y PRESTANDO TODA LA COLABORACIÓN NECESARIA EN EL CURSO DE TALES JUICIOS.

1.4 **COEXISTENCIA DE SEGUROS: SI** EL INTERÉS ASEGURADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE TAMBIÉN POR OTROS CONTRATOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUSCRITOS EN CUALQUIER TIEMPO Y CONOCIDOS POR EL TOMADOR O EL ASEGURADO, ES OBLIGATORIO PARA ELLOS, DECLARARLO Y OBTENER AL RESPECTO CONSTANCIA DE SEGUREXPO S.A.

EL ASEGURADO DEBERÁ IGUALMENTE INFORMAR POR ESCRITO A SEGUREXPO S.A. ACERCA DE LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA, QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO INTERÉS DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN.

LA INOBSERVANCIA DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES ACARREARÁ LAS SANCIONES QUE AL RESPECTO SE ESTABLECEN EN EL CÓDIGO DEL COMERCIO, SEGÚN EL ARTÍCULO 1092 Y SUBSIGUIENTES.

CLÁUSULA NOVENA. VIGENCIA DEL SEGURO.

LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ EL PERIODO DE SEGURO ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR TANTO SEGUREXPO S.A. SOLO OTORGARÁ AMPARO PARA LOS ACONTECIMIENTOS DE SINIESTRO OCURRIDOS DURANTE EL MISMO PERIODO.

CLÁUSULA DÉCIMA. INSPECCIÓN Y AUDITORÍA.

SEGUREXPO S.A. ESTÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA. ASÍ MISMO PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS, CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS, ÉSTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PAGO DE RECLAMACIONES.

1. SEGUREXPO S.A. ESTARÁ LEGALMENTE OBLIGADA A PAGAR INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES A SINIESTROS AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, ÚNICAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.1 CUANDO EL ASEGURADO O BENEFICIARIO DEMUESTRE A TRAVÉS DE MEDIOS PROBATORIOS, LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.2 CUANDO SE REALICE CON PREVIA APROBACIÓN DEL SEGUREXPO S.A. UN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS SUMAS DEFINITIVAS QUE EL ASEGURADO, DEBE PAGAR AL AFECTADO O AFECTADOS POR CONCEPTO DE TODA INDEMNIZACIÓN.

1.3 CUANDO SEGUREXPO S.A. REALICE UN CONVENIO CON EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL ÉSTE LIBERE DE TODA RESPONSABILIDAD AL ASEGURADO, EN CUYO CASO PAGARÁ DIRECTAMENTE AL TERCERO O SUS CAUSAHABIENTES EN NOMBRE DEL ASEGURADO.

1.4 CUANDO SI DESPUÉS DE HABER RECURRIDO A LAS TRES

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

ALTERNATIVAS ANTERIORES, EXISTE INCERTIDUMBRESOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR DE LA

PÓLIZA, O NO SE LLEGARE A ACUERDO ALGUNO, SE HACE NECESARIA LA EXIGENCIA DE LA SENTENCIA JUDICIAL QUE PRESTE MÉRITO EJECUTIVO CONTRA EL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO.

TODA SUMA QUE SEGUREXPO S.A. DEBA PAGAR COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO REDUCIRÁ EN IGUAL CANTIDAD EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, SIN QUE HAYA LUGAR A DEVOLUCIÓN DE PRIMA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PÉRDIDA DEL DERECHO AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

1. SEGUREXPO S.A. QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1.1 SI EN CUALQUIER TIEMPO SE EMPLEAN MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS POR EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO, O POR TERCERAS PERSONAS QUE OBREN POR CUENTA SUYA O CON SU CONSENTIMIENTO, PARA SUSTENTAR UNA RECLAMACIÓN O PARA DERIVAR BENEFICIO DEL SEGURO QUE ÉSTA PÓLIZA AMPARA.

1.2 POR OMISIÓN MALICIOSA POR PARTE DEL ASEGURADO DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A SEGUREXPO S.A. CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO Y CONTRA EL MISMO RIESGO.

1.3 POR RENUNCIA DEL ASEGURADO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES.

LA SOLICITUD CON BASE EN LA CUAL SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO. POR LO TANTO, SI EN ELLA HUBIERE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA, ERRÓNEA O RETICENTE, O SI HUBIERE OMITIDO ALGÚN DATO ACERCA DE AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR SEGUREXPO S.A. LE HUBIERE RETRAÍDO DE OTORGAR ESTE SEGURO O LA HUBIERAN LLEVADO A MODIFICAR SUS CONDICIONES, SE PRODUCIRÁ LA NULIDAD DEL CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN. SEGUREXPO S.A. SE SUBROGA HASTA LA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA OTRAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, NO ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EL ASEGURADO NO PODRÁ RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO. TAL RENUNCIA ACARREARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL ASEGURADO A PETICIÓN DE SEGUREXPO S.A., DEBERÁ HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA SUBROGACIÓN Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS QUE SE ACARREE A SEGUREXPO S.A. POR LA FALTA DE DILIGENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE POR SEGUREXPO S.A., MEDIANTE NOTICIA ESCRITA ENVIADA AL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y AL ASEGURADO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ENVÍO; Y POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO DADO A SEGUREXPO S.A..

EN CASO DE REVOCACIÓN POR PARTE DE SEGUREXPO S.A., ÉSTA DEVOLVERÁ AL TOMADOR DE LA PÓLIZA LA PARTE DE PRIMA NO DEVENGADA, O SEA LA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTO LA REVOCACIÓN Y LA DEL VENCIMIENTO DEL SEGURO.

EN CASO DE QUE SEA REVOCADO POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, LA DEVOLUCIÓN DE PRIMA SE CALCULARÁ TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DEL SEGURO A CORTO PLAZO.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. MERITO EJECUTIVO DE LA PÓLIZA DE SEGURO.

TRANSCURRIDO UN MES CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN EL CUAL EL ASEGURADO O EL BENEFICIARIO, O QUIENES LO REPRESENTEN, ENTREGUEN AL ASEGURADOR LA RECLAMACIÓN APAREJADA DE LOS COMPROBANTES QUE, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA CORRESPONDIENTE PÓLIZA, SEAN INDISPENSABLES PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN QUE DICHA RECLAMACIÓN SEA OBJETADA, DE MANERA SERIA Y FUNDADA. SI LA RECLAMACIÓN NO HUBIERE SIDO OBJETADA, EL DEMANDANTE DEBERÁ MANIFESTAR TAL CIRCUNSTANCIA EN LA DEMANDA.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA. SALVO DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL EN CONTRARIO, DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AÚN EXTRAJUDICIALMENTE, SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO VENCIDO ÉSTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ AL ASEGURADO O BENEFICIARIO, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, LA TASA MÁXIMA DE INTERÉS MORATORIO VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE EFECTÚE EL PAGO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. NATURALEZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y CON SUJECIÓN A LOS AMPAROS CONTRATADOS, EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD IMPONE A CARGO DE SEGUREXPO S.A. LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY Y TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA. QUIEN EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE DEBAN RECONOCER AL ASEGURADO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN EL MOMENTO EN QUE ACAEZCA EL HECHO EXTERNO IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA PÓLIZA, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LA VÍCTIMA. FRENTE AL ASEGURADO ELLO OCURRIRÁ DESDE CUANDO LA VÍCTIMA LE FORMULA LA PETICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. ACCIÓN DE LOS AFECTADOS EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD.

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LOS TERCEROS AFECTADOS TIENEN ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGUREXPO S.A. PARA ACREDITAR SU DERECHO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO DEMOSTRAR LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DEL ASEGURADOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CONDICIONES ESPECIALES Y MODIFICACIONES.

LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO QUE SE ESTIPULEN EN CADA CASO PARTICULAR O QUE SE ADHIERAN A LA PRESENTE PÓLIZA EN SU CARÁTULA O EN DOCUMENTO ADJUNTO RECONOCIDO POR EL TOMADOR, PRIMARÁN EN CASO DE OPOSICIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN ESTE DOCUMENTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DISPOSICIONES LEGALES

EL PRESENTE SEGURO ES LEY ENTRE LA PARTES. EN LAS MATERIAS Y PUNTOS NO PREVISTOS Y RESUELTOS EN ESTE CONTRATO TENDRÁ APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TODO LO ANTERIOR QUEDA SUJETO A LOS TÉRMINOS, LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES DE SEGURO QUE NO HAYAN SIDO ESPECÍFICAMENTE MODIFICADOS EN EL TEXTO DE ESTA PÓLIZA.

EN CONSTANCIA DE TODO LO EXPRESADO SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EN A LOS DÍAS DEL MES DE DE 200

COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D001
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D001

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código : SHA-C038-P714-F5
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1 Pagina 1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL	Identificación: NIT / C.C No.

Dirección: _____ Teléfono: _____

Teléfono: _____ Profesión: _____

Correo Electrónico: _____ Nacionalidad: _____

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA *CIVCOL SAS*

NIT: 900817409-0

Dirección: CR 15 92 70 OF 202 ED BULEVAR CHICO 93 Correo Electrónico: administracion@civcol.co

Teléfono: 3138925432 TIPO DE CAPITAL: Privado [x] Público [] Mi[]

Organización Empresarial: LTDA [] S.A [] OTRA [x] CUAL S.A.S

Actividad Económica CIIU 4210

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ C.C 79957561

Tipo Representante Legal Principal Teléfono: 3138925432

Email: l.valderrama@civcol.co Dirección: CALLE 5 # 12-25

CLASIFICACION DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DECLARANT [x] NO DECLARANTE [] REGIMEN TRIBUTAR ESPECIAL []

REGIMEN SIMPLE [] AUTORRETENEDOR [] NO RESIDENTE []

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

a) Clasificación: Responsable [x] / No Responsable [] / Gran Contribuyente []

b) No Responsables: Servicio Excluído [] Bienes Excluídos []

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

a) Clasificación: Responsable [x] / No Responsable [] / Regimen Simple []

b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : Campoalegre

c) Numero de Contrato: ~~1 de 2024~~

d) Codigo a declarar según CIIU ~~4210~~ e) Tarifa a declarar: ~~5x1000~~

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.

Firma

Nombre:

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

Representante Legal:

Firma

Nombre: JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE	Laura Bautista		
CARGO	contador junior		